



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
IZTACALA

**“ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA MUJERES
MALTRATADAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR”
(CAVI – PGJDF)**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A :

OSORIO GUTIÉRREZ TERESA MAGDALENA

ASESORES: MTRA. PATRICIA VALLADARES DE LA CRUZ

LIC. MARIA DEL ROSARIO GUZMÁN RODRÍGUEZ

LIC. MA. DE LOS ANGELES CAMPOS HUICHÁN





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A TI MAMÁ (q.p.d):

Por enseñarme a tu manera a ser independiente, a enfrentar la vida aún con vicisitudes, **gracias** por tu cariño.

A TI PADRE (q.p.d):

Gracias a ti existo y por ti aprendí el Perdón.

A MI HERMANO JAIME (q.p.d)

Por cuidarme, quererme, apoyarme en mis estudios y ser un ejemplo para mí, donde estés **te quiero mucho**.

A MI HERMANO SERGIO

Gracias por tu apoyo, comprensión, confianza, por preocuparte por mi, sabes **te quiero mucho**.

A MI SOBRINO EFRAIN

Gracias por tu cariño y comprensión. Te admiro por ser responsable con tu hija Diana, además de trabajar y estudiar.

A MI SOBRINO EMANUEL

Gracias por compartir tu alegría, entusiasmo, por tu cariño. El empeño que hoy le pones a tus estudios, rendirán frutos mañana.

AMIGOS Y AMIGAS

Son parte importante en mi vida, al brindarme su apoyo, amistad y por ayudarme a cerrar este pendiente.

Gracias: Male, Leo, Silvia, Josué, Martha, Juanita, July, Yola, Ise, Ma. Elena, Malu, Tere, Rafael, Josè Luis, Juan Francisco, Norma, Bety, Lucy, Enrique, Marycarmen, Paty, Marisela, Lety, Vero, Angie, Conchita, Mauricio, Margarita, Alma, Darlen,

PATY:

Por tu paciencia, interés, conocimiento, motivación, para que este proyecto se hiciera realidad.

MARY:

Por tu solidaridad, comentarios, sugerencias y apoyo.

ANGELES:

Por tu compromiso, aportaciones, profesionalismo, tiempo y conocimientos, que enriqueció esta investigación

OLGA LOMELI:

Terapeuta, maestra, amiga que contribuiste a que una oruga se convirtiera en mariposa.
Gracias, mi admiración y cariño.

A todas aquellas personas con las que trabaje, quienes me permitieron conocer sus experiencias de vida y que ayudaron a mi crecimiento profesional.

¡ GRACIAS A LA VIDA ¡

INDICE

Capítulo 1. Antecedentes Históricos de la Violencia Doméstica

- 1.1 Origen de la Violencia Familiar
- 1.2 Definición de Violencia Familiar.
- 1.3 Tipos de Violencia Intrafamiliar
- 1.4 Ciclo de la Violencia
- 1.5 Causas y Consecuencias.
- 1.6 Características de la Mujer Maltratada
- 1.7 Características del Hombre Agresor
- 1.8 Estadísticas de violencia Familiar (ENDIREH, 2003).

Capítulo 2. Aproximaciones Teóricas a la Violencia Doméstica

- 2.1 Aprendizaje Psicosocial
- 2.2 Teoría de Género.
- 2.3 Modelo Conductual
- 2.4 Modelo cognitivo
- 2.5 Modelo Psicodinámico

Capítulo 3. Abordaje Jurídico de la Violencia Familiar

- 3.1 Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.
- 3.2 Principales instrumentos internacionales de protección a los derechos de las mujeres
 - 3.2.1 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer.
 - 3.2.2 Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belén Do Pará).
- 3.3 La Violencia Familiar como causal de pérdida, suspensión o limitación de derechos familiares.
 - 3.3.1 Violencia Familiar como causal de divorcio.
- 3.4 Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal.

Capítulo 4. Estructura, Organización y Funcionamiento de los Centros de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

- 3.1 Antecedentes.
- 3.2 Personal.
- 3.3 Escenario Físico,
- 3.4 Organigrama del CAVI y Estadísticas CAVI

Capítulo 5. El papel del Psicólogo en el CAVI.

4.1 Evaluación y canalización

4.2 Tratamiento

4.3 Peritajes

Capítulo 6. Análisis del trabajo del psicólogo en CAVI

6.1 Obstáculos a los que se enfrentan los Psicólogos

6.2 Ventajas y Desventajas del Trabajo del Psicólogo en CAVI

6.3 Propuesta para mejorar el trabajo del Psicólogo

Capítulo 7. Alternativas para mejorar el CAVI.

6.1 Institucionales

6.2 Psicológicas

6.3 Violencia Familiar

Conclusiones

Bibliografía.

RESUMEN

El hombre y la mujer son seres sociales con iguales derechos de sobrevivencia por naturaleza que, sin embargo, están regidos por una sociedad que establece normas, estereotipos condicionantes de su comportamiento. También las creencias y valores de lo masculino y femenino dan como resultado una sociedad patriarcal en desigualdad del género.

Esta desigualdad en pareja, propicia que se privilegie al hombre en este contexto, mientras a la mujer se le otorga un papel de discriminación y subordinación, el cual se ve reflejado en la Violencia Intrafamiliar cuando el hombre ejerce su poder, control, dominio y sometimiento a través de agredir física, verbal, psico-emocional, sexual y económicamente a la mujer.

Para entender esta conducta, se abordaron aproximaciones teóricas que plantean que el aprendizaje adquirido en la infancia por los padres o figuras paternas son modelos a imitar y reproducir en la vida adulta, deseada o no la conducta, volviéndose predecible y controlable.

Ahora bien, la participación del Estado es indispensable para adoptar medidas inmediatas que ayuden a terminar con la violencia, que la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, se cumpla.

El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), proporciona atención integral a las víctimas de Violencia Intrafamiliar, a través de servicios médicos, psicológicos, sociales y legales, para orientar hacia la prevención, asistencia terapéutica, emitir dictámenes de Peritos e investigación de la problemática para combatir y reducir los índices de violencia.

El/la Psicólogo@ clínico realiza psicoterapia individual para efectuar: Valoraciones Psicológicas o Peritajes y/o Intervención en Crisis; grupal, labores

administrativas, imparte pláticas, conferencias sobre el tema y realiza guardias de fin de semana una vez al mes.

Después del análisis del quehacer terapéutico de el/la Psicólog@, se hacen propuestas para mejorar las estrategias de trabajo en la Institución para mejorar el servicio y el buen funcionamiento de CAVI. Además de proponer cambios Institucionales, Educativos, Sociales para la erradicación de la Violencia Familiar.

INTRODUCCIÓN

La Violencia Familiar es un problema social en nuestro país, en donde la participación Institucional, a través de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGS), Organismos Internacionales, Convenciones sobre los Derechos Políticos de la Mujer, es importante para que continúen pugnando por la igualdad de género.

El Maltrato Doméstico está basado en una relación de poder, control, dominio y sometimiento que el hombre ejerce a través de agredir física, verbal, psico-emocional, sexual y económicamente; lo cual es una forma de discriminación que tiene por efecto lastimar y causar daño a la mujer. Todo esto es derivado del sistema patriarcal predominante, de los roles de género asignados y estereotipados que privilegian al hombre bajo este contexto, mientras que a la mujer se le designa un rol de discriminación y subordinación.

Los modelos teóricos abordados ayudaron a entender que el aprendizaje adquirido en la infancia es significativo, dado que los padres o figuras paternas fueron sus modelos y en la etapa adulta reproducen la conducta adquirida, haciéndolo predecible; pero también el no poder controlar su comportamiento no deseado; los pensamientos, creencias, ideas, suposiciones llegaron a regir el mundo interno del individuo lo que se vuelve en un comportamiento externo no esperado; lo es también el papel que se le asignó para desempeñar en la vida si es hombre o mujer; finalmente la fuerza instintiva que maneja el ser humano a través de las pulsiones de vida (libidinal) y agresiva (thanatos o pulsión de muerte), que lo hace a través de hacer consciente lo inconsciente, como es la elección de pareja y la solución de conflictos inadecuados.

El que la mujer tenga la información sobre sus derechos y los ejerza, ayudaría a que el gobierno se comprometiera aún más a adoptar medidas inmediatas para terminar con la violencia, como el Tratado de la Convención

Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belén Do para, Brasil, el 9 de junio de 1994; a partir de esto se creó la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio de 1996. Mientras el Código Civil lo señaló como causal de divorcio, provocando pérdida, suspensión o limitación de derechos familiares al generador de violencia.

Para ello la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de CAVI, es la encargada de proporcionar la atención integral a las víctimas de Violencia Intrafamiliar; esta Institución cuenta con los servicios médicos, psicológicos, sociales y legales, para orientar hacia la prevención, asistencia terapéutica, emitir los dictámenes de Peritos e investigación de la problemática para combatir y reducir los índices de violencia.

En cuanto al quehacer terapéutico de el/la Psicólog@, consiste en la realización de entrevistas individual y grupal a los usuari@s; tareas administrativas como abrir expediente psicológico a cada entrevistada, registrarlo; rendir informes; proporcionar psicoterapia individual, sea para efectuar valoraciones Psicológicas, Peritajes, intervención en crisis, Psicoterapia grupal; acudir a Agencias del Ministerio Público, sea para ratificar dictamen emitido por el/ella misma; impartir pláticas por el/la Psicolog@, además, conferencias sobre el tema; y de realizar guardias en fin de semana una vez al mes.

El llevar a cabo estas actividades requiere de apoyo para el profesional y condiciones idóneas para brindar el servicio con cantidad y calidad; sin embargo, la demanda de usuarias se extralimita, comparado con la plantilla de personal que es mínima; los espacios son insuficientes; existe carencia de material como papelería, bibliografía y didácticos, más la carga de trabajo de el/la Psicólogo@, le resta calidad.

Se hacen propuestas para mejorar las estrategias de trabajo en la

Institución, prevenir o atender la Violencia Intrafamiliar y brindar capacitación al profesional.

El objetivo de la Tesis fue analizar el trabajo del Psicólogo en el CAVI en cuanto a la atención Terapéutica a las mujeres maltratadas que se presentan a la Institución; dicho trabajo se desarrolla en el ámbito de la Psicología Clínica. Asimismo se presentan propuestas en el manejo del servicio y alternativas de cambio Institucionales, educativos y de la sociedad para la erradicación de la Violencia Familiar.

Por lo tanto, en el Capítulo I se describieron los antecedentes históricos de la violencia familiar, con la finalidad de conocer: el origen de la Violencia Familiar y su definición; los Tipos de Violencia familiar; el Ciclo de la Violencia; Las causas y consecuencias; Características de la Mujer Maltratada; Características del Hombre Agresor y Estadísticas de Violencia Familiar (ENDIREH, 2003).

En el Capítulo 2 se abordaron las Aproximaciones teóricas de la violencia familiar; Aprendizaje Psicosocial; Teoría de Género; Modelo Conductual; Modelo cognitivo; y Modelo Psicodinámico.

En el Capítulo 3, se detalló el Abordaje Jurídico de la Violencia Familiar; Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; Principales instrumentos internacionales de protección a los derechos de las mujeres; Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer; Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belén Do Pará); La Violencia Familiar como causal de pérdida, suspensión o limitación de derechos familiares; Violencia Familiar como causal de divorcio; Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal.

En el Capítulo 4 se revisó la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Centros de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del

Distrito Federal; Antecedentes; Personal; Escenario Físico; Organigrama y las Estadísticas de CAVI.

En el Capítulo 5 se señaló cuál es el papel del Psicólogo en el CAVI; Evaluación y Canalización; Tratamiento y Peritajes.

En el Capítulo 6 se analizó el trabajo del psicólogo en CAVI; se apreciaron los obstáculos a los que se enfrenta el Psicólogo; las Ventajas y Desventajas que tuvo el Trabajo del Psicólogo en CAVI y se realizaron propuestas para mejorar el trabajo del Psicólogo.

Las propuestas como alternativas para mejorar el trabajo de el/la Psicólog@ son: Estimular los logros y no sólo las faltas; proporcionar días de descanso, Terapia de Contención; disminuir la carga de trabajo directo con usuarias, para permitir trabajo administrativo y la capacitación continua del profesional. Esto mejorará el servicio y el buen funcionamiento de CAVI para atender de manera eficiente la Violencia Familiar.

:

En el Capítulo 7 se proponen alternativas para mejorar el CAVI a nivel Institucional, Psicológico y de Violencia Familiar.

Al final del trabajo se puede concluir que para que se logren los cambios Institucionales, se debe contar con recursos económicos suficientes en la partida presupuestal del Gobierno, para favorecer a la descentralización de CAVI e incorporación en las 16 delegaciones del área metropolitana; disponer de la voluntad de autoridades que manejan la Ley de asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal para que se lleve a cabo la capacitación y sensibilización de profesionales que atienden a mujeres maltratadas, que los profesionales de la salud cumplan con la Norma Oficial Mexicana y denuncien el delito de Violencia Familiar.

Respecto a los Cambios Educativos, se plantea la implementación en las Escuelas de la materia de Género y que se realicen Talleres en donde se propicie la igualdad, para que se termine con la diferencia entre el hombre y la mujer. Lograr cambiar los modelos de interacción entre estos, ayudaría a prevenir la Violencia Intrafamiliar.

En cuanto a los hombres maltratadores se propone crear Talleres de Sensibilización para hombres en sus lugares de trabajo, escuelas, amén de los centros especializados; con la finalidad de forjar conciencia de una nueva masculinidad más humana.

Se concibe a la violencia familiar como un problema social, por lo que se requiere de una respuesta social, en donde la sociedad también está implicada y tiene que tomar acciones solidarias para evitarla, mediante la denuncia y no el silencio.

La erradicación de la Violencia Familiar depende de la suma de cambios Institucionales, educativos y sociales y, si hay una conciencia pol.

CAPÍTULO I ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La historia relaciona la violencia con la dependencia de la mujer hacia el hombre, esto se inicia desde la época primitiva cuando ambos se dedicaban a la cacería, pero la mujer tuvo que quedarse por estar embarazada y el cuidado que tenía que dar a los hijos; entonces se vuelve sedentaria y se dedica a la recolección de frutos, para la alimentación familiar. Mientras que el hombre continúa en la cacería, lo que pasó a ser mayormente reconocido y es como se otorga el papel de proveedor al hombre, por tener esa actividad; además se ausentaba por largas temporadas del hogar y la mujer lo recibía sin condicionamientos (DIFEM, 2003).

Se volvió parte de la cultura tradicional que la mujer se quedara al cuidado de los hijos y el hombre asumió el papel de proveedor; roles que hoy en día son cuestionables, que llevan a reflexionar que hombre y mujer podrían intercambiar dichos roles para beneficio de ambos.

Continuando con la historia concerniente a la posición, derechos y trato que se le daba a la mujer en la cultura grecorromana, los derechos eran concedidos a los hombres que poseían bienes, excluyendo a los esclavos, extranjeros y a las mujeres. En el caso de los esclavos, esta condición se mantuvo hasta la Edad Media cuando consiguieron “su emancipación”, con la mujer no ocurrió lo mismo y su situación no fue modificada. En ese tiempo las mujeres eran consideradas parte del botín de guerra, eran ultrajadas, violadas y asesinadas y su captura no sólo fue permitida sino legalizada (aquí se observa como la mujer es cosificada o tratada como objeto); así se mantuvo la situación de las mujeres, el derecho de propiedad sobre las mismas, se extendió no sólo a los padres y esposos, sino al

señor Feudal, quien se convirtió en propietario de su integridad (DIFEM, 2003).

En China, los padres vendían a sus hijas, quienes tenían que actuar en su condición de compradas, es decir, como esclavas del cónyuge y de los suegros. La suegra era despiadada con la nuera quien tenía que trabajar fuertemente para el marido y les debía absoluta sumisión a los suegros, si se revelaba era castigada severamente y a veces condenada a muerte; cuando la hija no se casaba, con frecuencia era obligada a ejercer la prostitución.

En la Edad Media, la presencia de la santa Inquisición y su legalización dio muerte a más de 8 millones de mujeres cremadas vivas. Se calcula que el 85% de las personas enjuiciadas y sentenciadas a la hoguera fueron mujeres (consideradas brujas), que eran perseguidas y torturadas despiadadamente (DIFEM, 2003).

Engels (1981 en DIFEM, 2004) por su parte, describe el proceso histórico del papel de la mujer en un estudio sobre la historia de la familia en donde formula las siguientes tesis:

- 1) Primitivamente los seres humanos vivieron en promiscuidad sexual,
- 2) Estas relaciones promiscuas excluyen toda posibilidad de establecer con certeza la paternidad, entonces la filiación sólo podía contarse por línea femenina, según el derecho materno; esto se dio entre todos los pueblos antiguos;
- 3) A consecuencia de este hecho, las mujeres, como madres, como únicos progenitores conocidos de la joven generación, gozaban de un gran aprecio y respeto. Sin embargo, una vez que el hombre deja su vida de nómada y se convierte en el protector y responsable de proporcionar la alimentación a la familia, por lo mismo, empieza a tener pertenencias,

tales como tierras o rebaños, así como instrumentos que permitieran trabajarlos.

El hombre, queriendo proteger y beneficiar a sus propios hijos, legándoles su herencia (tierras y rebaños), resuelve abolir la filiación por derecho materno que en aquellos tiempos imperaba. De esta forma, el hombre sustituye el derecho materno por la filiación masculina y el derecho hereditario paterno.

Sin embargo, a pesar de que Engels sugiere que el dominio de la mujer por el hombre nace como resultado de la aparición de la propiedad privada, existe evidencia de que aún en tiempos anteriores la mujer ya era objeto de abusos por parte del hombre. El mismo Engels reporta que entre los salvajes existía la costumbre muy difundida de favorecer el nacimiento de bebés varones y el homicidio a las bebés hembras, inmediatamente después del nacimiento. Naturalmente, esto daba como resultado un excedente en el número de hombres en cada tribu y una escasez en el de mujeres. Escasez, que naturalmente debía ser atenuada, lo que se hacía a través del raptó de mujeres de otras tribus. En ese tiempo ya se cometía abuso y dominación masculina (Engels, 1981 en DIFEM, 2004).

La mujer también ha sido considerada como un objeto que se usa y después se desecha, reconociéndola sólo como procreadora de hijos varones. Como ejemplo de esto, tenemos la tristemente célebre figura de Enrique VIII, rey de Inglaterra, cuyo caso representa el uso y abuso más deplorable hacia la mujer. Este rey Inglés aprovechándose de su poder, conquistaba a sus mujeres galantemente para después desposarlas. Sin embargo, una vez que se cansaba de ellas, o bien ellas le “fallaban” al no darle un hijo varón, “digno heredero al trono”, las desechaba con cualquier medio posible, desde la invalidación del matrimonio, hasta la acusación de traición con la terrible sentencia de muerte por decapitación.

Con el paso del matriarcado al patriarcado, la mujer fue destituida de todo privilegio para atribuírselo al hombre, los medios de producción para la reproducción material también pasaron a ser propiedad del hombre y, de esta manera, la mujer comenzó a ser dependiente económicamente de éste.

Otro ejemplo de crueldad hacia la mujer, que aún en la actualidad se practica y que es el trato que se le da a la misma en los países africanos de el Sub-sahara (que incluyen a Egipto, Sudan, Somalia, Etiopía, Kenia y Chad), consiste en la costumbre de mutilar los genitales femeninos. Esto también es practicado, aunque en menor grado, en algunas partes de medio oriente y en el sur de Asia. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas 114, 000 niñas sufren de mutilación genital en el mundo. Incluso en épocas recientes también se han dado casos en Canadá, Estados Unidos y Europa, en lugares en donde se han establecido poblaciones inmigrantes de África (DIFEM, 2004).

Por otro lado, la Cultura Mexicana se ve caracterizada por lo que Díaz Guerrero (1970 en DIFEM, 2004) llama las premisas socioculturales de la familia Mexicana, las cuales se basan en dos preceptos principales, la total y absoluta autoridad del padre y la total y absoluta abnegación de la madre; la madre es vista como la persona más querida del mundo, mientras que el padre es temido y obedecido.

En México, la vida de la mujer azteca “era dependiente de la autoridad masculina, no tenía derecho a elegir al marido, los padres lo hacían por ella; el hombre podía ser polígamo” (Lugo, 1978). La función principal de la mujer era la maternidad, producir guerreros que necesitaba la sociedad militar.

Las mujeres sólo salían a las calles acompañadas por las mujeres viejas de la familia o por el esposo y caminaban siempre con la vista en el suelo.

En la época de la conquista no mejoró su situación, las novohispanas quedaron reducidas al espacio del hogar o del convento, sin derecho a la educación superior, ni a ejercitar sus derechos civiles, ni políticos, incluso sus derechos maternos eran limitados por los derechos absolutos del padre sobre sus hijos. Esta situación se prolongó en la época de la colonia, encontrándose con el Santo Tribunal de la Inquisición, si no eran acatadas esas imposiciones (Lugo, 1978).

A pesar de que la ley no concedía explícitamente a los hombres el derecho a golpear a sus esposas, la sociedad novohispana consideraba aceptable que el marido mandara dentro de la casa y que castigara a su mujer y a sus hijos para corregir sus faltas, siempre que lo hiciera con suavidad. La violencia doméstica era aceptada como parte legítima del ejercicio de los fueros del marido y sólo era mal visto que éste abusara de sus derechos (Ortega, 1999).

El amor conyugal santificado debía caracterizarse por: la monogamia, la indisolubilidad del matrimonio (lo que Dios une el hombre no lo puede disolver), convivencia cordial y amor a los hijos, otorgado como deber a la mujer. Mientras que para el hombre era aceptable que se embriagara con pulque y se dedicara a la riña, lo que absorbía su existencia; siendo desde entonces natural o normal que el hombre fuera infiel (Prieto, 2001).

Recibiendo así, hasta nuestros días una educación con matices patriarcales recalcando diferencias entre los géneros, dándose el desarrollo o crecimiento de una relación de pareja, familiar y social devaluada, que tiene sus raíces en la misma historia de la humanidad en las diferentes tradiciones y práctica culturales, así como también en ciertas creencias religiosas. Para ejemplificarlo, durante los siglos XVI y XVII varios autores prominentes recomendaban “que los esposos

golpearan y castigaran a sus esposas en caso de que éstas no se comportaran como era debido” (Huitron, 1996).

Esta serie de creencias culturales, colocan a la mujer en la disyuntiva de asumir lo que desde pequeña ha internalizado, un rol de mujer sumisa, responsable de la unión familiar y qué significa ser una “buena esposa”. Caracterizándose así una vida familiar tolerada y acertada desde tiempos remotos o de ser una mujer que rompen patrones tradicionales aprehendidos para buscar hacerse responsable de sí misma, siendo asertiva sin culpa.

Al inicio de los 70, la creciente influencia del movimiento feminista resultó decisiva para atraer la atención de la sociedad sobre las formas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres (Corsi, 1994).

La violencia familiar se consideraba un fenómeno poco frecuente etiquetado como “normal”, atribuido a personas con trastornos psicopatológicos, dándose de manera aislada. Sin embargo esta situación no es natural o normal, porque lastima la integridad de la mujer, puede llegar a reducir la capacidad intelectual, emocional, social, además de su integridad física. También quien genera la violencia, tiene capacidad para discriminar sus emociones negativas, cómo y con quién las descarga, obviamente, con alguien menos fuerte físicamente que él: la pareja.

La mujer, a través de la historia antes mencionada, ha tenido grandes desventajas en la posición de una sociedad patriarcal en la que vive. Se le ha negado el derecho a desarrollarse intelectualmente, a un trabajo con remuneración equiparable al salario del hombre, a decidir casarse o no, a ejercer su sexualidad, a decidir tener hijos o no; asimismo se le ha negado el trato de respeto a su propia dignidad como ser humano.

1.1 ORIGEN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Con la aparición de los movimientos revolucionarios, los derechos humanos alcanzan su carácter universal, contagiando a las mujeres a buscar los propios. Sin embargo, se considera a las mujeres que se inclinaban por estas manifestaciones como libertinas aumentando la violencia hacia ellas para someterlas. En esta época, las autoras de estos movimientos fueron condenadas a la guillotina (DIFEM, 2003).

En 1878 en Estados Unidos las mujeres venían desarrollando movimientos antiesclavistas, esta labor, permitió la abolición de la esclavitud, pero a las mujeres no se les reconoció su ciudadanía.

En el código civil de Napoleón, se reforzó la discriminación en contra de la mujer, declarándola incapaz; un pensamiento de la época era “rehusarles la instrucción y la cultura, prohibirles todo lo que pueda desarrollar su individualidad; por lo tanto, se consideraba a la mujer casada como una esclava, dedicada a las labores del hogar y del bienestar de los integrantes de la familia, en especial al servicio total de los varones (DIFEM, 2003).

Por otro lado, la Biblia nos refiere que el hombre empieza a ejercer su poder sobre la mujer, al ser presentada como la desencadenante del pecado original, débil y fácilmente influenciable, y ser la causa de la violencia en la relación de pareja debido al pecado.

En el plan original, el hombre y la mujer estaban en igualdad de condiciones, por cuanto ambos fueron hechos a imagen y semejanza de Dios; en igual capacidad de administrar la creación, en igualdad de sexualidad, por cuanto ambos pueden disfrutarla y son copartícipes de la procreación. Todo cambia

después de que la mujer da al hombre del fruto prohibido. Por tanto, el plan de Dios había sido distorsionado. Satanás había logrado sabotear la intención original de Dios. El sujeto, es decir la mujer, se ha reducido a objeto y esto ha influido a través de la historia (Medina, 2001).

La mujer ha estado sometida al abuso durante la historia de la humanidad, ocupando un lugar secundario con respecto al varón, sustentado por la creencia errónea de que Dios la hizo inferior. Por lo tanto, tiene que estar subordinada bajo el poder y la autoridad del esposo, quien también erróneamente, se considera superior a ella (Medina, 2001).

Aunque esto no es del todo sustentable, tiene peso, dado que la religión católica se encarga de instruir a l@s niñ@s desde pequeñ@s sobre esta diferencia de superioridad en el hombre y subordinación en la mujer, so pretexto de estudiar la Biblia en la preparación para realizar la primera comunión.

Ahora bien, en la ciudad de México entre 1800 y 1816, la posición de la mujer en correspondencia con el hombre al formar pareja, cuando tenían conflictos en su relación, la mujer solicitaba ayuda a la justicia la cual estaba representada por el tribunal del Santo Oficio, quien defendía la integridad del vínculo matrimonial, por considerar importante la convivencia conyugal de la pareja; procurando que la mujer perdonase a la pareja y el arrepentimiento de la otra parte, estas eran formas de amor cristiano (Ortega, 1999).

Asimismo, a mediados del siglo XX, las mujeres mexicanas van conformando un movimiento social logrando sucesivamente avances que cristalizan, primero en la conquista de los derechos ciudadanos a nivel municipal en 1947 y, luego, en 1953, de derechos universales; hasta 1955 adquiere el derecho al voto.

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas acordó la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer. En México este acuerdo fue firmado en 1980.

En 1985, en la ciudad de Nairobi, Kenia, se reconoce que la violencia doméstica es un obstáculo a la equidad y una ofensa intolerable a la divinidad humana. En 1993 en la Asamblea General de las Naciones Unidas se consideró, la violencia contra la Mujer, de una manera más amplia, y se recomendaron medidas para combatirla. Este documento es muy importante porque contempla la violencia contra las mujeres, reconoce la agresión no sólo en los hechos consumados sino en la amenaza dentro y fuera de los hogares. Destaca que la violencia tiene como origen el género, esto es, no una violencia por sí, sino enfocada a la condición femenina (DIFEM, 2003).

Con el enfoque que muestra la historia, la mujer se vio obligada a cumplir su "condición femenina" le guste o no le guste, o tal vez lo perciba como "algo natural", "divino o siempre ha sido así". Sin embargo este "aceptar sin cuestionar" tienen costos como el sufrimiento de ella, de sus hijas y que este patrón de conducta se siga repitiendo de generación en generación. También tiene costos como el darse cuenta que no es natural, que ella puede decidir qué clase de vida quiere tener, cuáles son sus derechos, entre otros. Dichos derechos le ayudarían a deliberarse y a cuestionar a los demás, entre estos a su pareja y así romper con las conductas aprendidas de sometimiento, comprendiendo al mismo tiempo que no es natural sino que es un aprendizaje que ha sido reforzado por la propia sociedad patriarcal en la que ha vivido la mujer.

I.2 DEFINICIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR

Uno de los conflictos que enfrenta la pareja en la resolución de sus problemas es quizá la violencia, que, como se ha visto en los antecedentes históricos, era natural y bien vista por la sociedad; violencia que se ejercía sobre la mujer, por tanto es necesario definirla.

La violencia es una manifestación de poder y dominio con el fin de controlar a otr@s ya sean individuos, grupos o naciones y la manera más común de manifestarla es a través de la agresión, entendida esta como conductas y acciones que tienen la intención de dañar en distintas formas –física, emocional, verbal, sexual entre otras-, ya sea por acción o por omisión causando un daño a la víctima (Valladares y Hernández, 1994).

Cuando esta violencia o agresión surge de manera periódica o crónica en el marco de una relación afectiva estable, existe un cuadro de violencia intrafamiliar y/o conyugal (Ferreira, 1992).

Este abuso generalmente sucede en la familia, en la pareja o hacia los hijos, esta arbitrariedad ocurre frecuentemente en la casa y consiste principalmente, en agresión física, emocional y sexual (Ferreira, 1989 y Forward, 1986).

Otra definición es “Violencia es cualquier acto que resulte o pueda resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para el ser humano, incluyendo las amenazas de dichos actos, coerción y/o privaciones arbitrarias de la libertad, que ocurren ya sea en la vida pública o privada” (Inmujeres, 2003).

Kishnamurti, (1976) señala, “...controlar a otro, moldear a otro en el nombre del amor, son expresiones del instinto de posesión, negativo y positivo, así como

el impulso de encontrar en otro seguridad, protección y bienestar. Pero el olvidarse de uno mismo por medio de otro o de alguna actividad, contribuye al apego (Inclinación o dependencia hacia la pareja). De este apego provienen el dolor y a desesperación y de ello surge la reacción para el desapego. Y en esta contradicción entre apego y desapego se originan el conflicto y la frustración”.

Asociado a que el hombre, al verse privado de lo que esperaba de su mujer en la relación, tiende a la frustración, acerca de la cual (Berkowitz (1962) en Malpass, 1979) señala que “... las frustraciones producen un estado emocional, el de la ira, que incrementa la probabilidad de que se lleven a cabo conductas específicas en cuanto a la pulsión, es decir de agresión”, (Pág. 550) según esta teoría la frustración es la causa de la hostilidad, la cual puede llevar a agredir a la mujer.

La Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar para el Distrito Federal, (2003) describe, en el Artículo 2, a la violencia familiar como “aquel acto de poder u omisión recurrente, intencional y cíclico dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tenga alguna relación de parentesco por consanguinidad, tenga o la haya tenido por afinidad civil, matrimonio, concubinato o mantenga una relación de hecho y que tiene por ejercicio causar daño”.

Lo expuesto anteriormente nos lleva a retomar la definición propuesta dentro de la Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar, ya que permite abordarla no sólo desde un enfoque psicológico sino jurídico, debido a que es necesario que la psicóloga esté informada acerca del proceso jurídico que la ley le asiste a la receptora (or), con objeto de orientar adecuadamente a la paciente, disipando dudas y evitando incertidumbre, lo que ayudaría a lograr el objetivo

terapéutico que se espera. Con lo que se pretende que la Psicólog@ esté informad@ en el marco jurídico.

I.3 TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Resulta difícil dar crédito a lo que sucede en el ámbito familiar, pues nos han descrito a la familia como una Institución de amor y cuidado para sus miembros; encubriendo así la violencia que es un este tipo de delito practicado con saña y todavía pretenden “verlo” como un problema aislado (Huitron, 1996).

El trabajo en el tema de la violencia intrafamiliar ha tratado de evitar que las tradiciones o mitos continúen reforzando en la mujer un rol de sumisa y abnegada. Es necesario dejar de considerar que es un problema de familias pobres y sin educación, que sólo concierne a la familia, la mujer que es golpeada es porque se lo merece o quizá porque se deja y si realmente quisiera, podría dejar a su abusador.

Generalmente, cuando una mujer trata de defenderse, es golpeada con mayor fuerza, a nadie le gusta ser amenazada o golpeada; existen razones sociales, tales como la creencia de que el éxito del matrimonio es responsabilidad de la mujer y que las mujeres dañan a sus hijos si los privan de su padre, sin importar cómo actúe él. Creencias culturales, religiosas y económicas mantienen a las mujeres dentro de la relación violenta. El miedo es otra de las razones que las hace permanecer en sus hogares. Los peores episodios de violencia suceden cuando intentan abandonar a su pareja. Los golpeadores tratan de evitar que las mujeres se vayan a través de amenazas, de lastimarlas o de lastimar a sus hijos o a ellos mismos logrando con ello chantajearlas.

La violencia intrafamiliar se puede presentar en diversos tipos y dimensiones, las cuales se caracterizan por: el maltrato físico, psicológico o emocional, social, económico, objetal (material) y sexual (Forward, 1987; Ferreira, 1989; y Francia-Martínez, 1991). Estas formas de maltrato se dan de manera indistinta, en conjunto quizá, varios a la vez o sólo uno en la pareja, y pueden variar de acuerdo a las circunstancias que la pareja está viviendo.

MALTRATO FÍSICO

Se refiere a hechos que producen daño físico a través de golpes, ataques con objetos, como el empleo de armas blancas (cuchillos, tijeras navajas) o de fuego; los ataques van desde un pellizco, empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, torceduras, pudiendo llegar a provocar abortos en la mujer, lesiones internas, intentos de estrangulamiento, echarla fuera de la casa, abandonarla en sitios desconocidos, dejarle marcas o desfiguración, hasta llegar al homicidio.

Incluye la omisión, como el no cubrir las necesidades físicas como: alimentación, higiene y/o cuidados por enfermedad, las cuales no son atendidas por la pareja (Corsí, 1994, González, 1994, AVISE, s/f).

La Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar para el Distrito Federal, establece que Maltrato Físico, es “Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control”. (Código, 2003)

Esta última definición se toma en cuenta para efectos de proteger a la víctima jurídicamente.

MALTRATO EMOCIONAL O PSICOLÓGICO

Este tipo de maltrato está integrado por un amplio repertorio de tácticas de intimidación verbal, que avergüenzan y humillan; el varón hace comentarios denigrantes y toma otras actitudes destinadas a que su compañera se sienta incapaz e impotente en su calidad de madre, mujer, ama de casa, profesionista. Estos ataques se efectúan a través de insultos, gritos, críticas permanentes, desvalorización, amenazas, burlas y desaprobación a la realización de la mujer, amenaza con maltrato a los hijos, familiares y amigos, creando en ella culpas que ésta asume, originando así confusión. La mujer que es sometida a este clima emocional sufre una progresiva debilitación psicológica presentando cuadros depresivos que pueden llegar al suicidio (Forward, 1988; Ferreira 1989;y Corsi, 1994.).

Maltrato Psicoemocional. Se refiere “Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad” (Código Civil, 2003).

Es importante aclarar que este tipo de maltrato tiene repercusiones severas, a diferencia del maltrato físico, que no sanan a un plazo corto, debido a que la mujer lo ha registrado en su memoria y se repite constantemente hasta quedar debilitada y confundida, sin confianza ni autoestima, reducida a una función

elemental de indefensión y resignada a ser una sobreviviente que se somete a cualquier cosa para ver si así se acaba el sufrimiento, pero en realidad esto no ocurre (Forward, 1988).

Como se mencionó, el maltrato puede darse en conjunto uno o varios a la vez, en el maltrato emocional, siempre estará presente cualquiera de estas actitudes: la omisión de las necesidades de contacto afectivo, contacto corporal, caricias, e indiferencia hacia su pareja, así como el prohibirle toda relación familiar, de amigos, fiestas, relacionarse socialmente y el de negarle el gasto familiar.

MALTRATO SEXUAL

Corsi, (1994) y Ferreira, (1989) definen al Maltrato Sexual como “la imposición de actos de orden sexual contra la voluntad de la mujer” (pág.35) mediante “amenazas, golpes o con un arma” (pag. 55) conductas agresivas que el hombre realiza hacia la mujer y que pueden culminar hasta el homicidio.

En la mujer maltratada, este aspecto la victimiza más, debido a su indefensión y a la obligación de cumplir con sus “deberes conyugales” aún no habiéndose casado civil y religiosamente, ya que esto no obsta para que haya maltrato sexual. El agresor emplea su sexualidad excesivamente, asediándola en momentos inoportunos haciendo burlas hacia su cuerpo y/o partes genitales acusándola de “frígida” o “puta” cuando le requiere tocamientos no gratos para ella o posiciones sexo-genitales (o anales), hasta obligarla a realizar el acto sexual delante de los hijos.

Después de haberla golpeado, el agresor demanda el acto sexual, por lo que la mujer además del temor, pierde el interés por la relación sexual y sólo se

somete para que no se repita la violencia (Norword, 1985; Forward, 1988; y Ferreira, 1992).

LA VIOLENCIA VERBAL

La violencia verbal es un acto de violencia psicológica que se manifiesta con palabras para afectar y dañar a la mujer, logrando así el control y el poder sobre la pareja, haciéndola creer que está equivocada. Este tipo de violencia no deja huella física, pero sí emocionalmente y de manera muy profunda (Evans, 1992 en Ramírez, 2000).

Existen tres tipos de violencia verbal: Cosificar, degradar y amenazar.

- **Cosificar.** Consiste en hacer sentir a la mujer un objeto sin valor, poniéndole sobrenombres o tratarla despectivamente, ejemplo: “eres una puta”, “tonta”, “pendeja”, “hija de la chingada”, “te crees muy conoedora”, “la señorona”, “sí, ya eres la jefa, la doña”.
- **Degradar.** Es privar, reducir, humillar, rebajar las cualidades inherentes a la persona con frases como: “tú vales madre”; “eres una estúpida”; “mejor ni hables; “sólo dices pendejadas”; “ya ven cómo es ésta”; “por favor, cómo eres exagerada”; “siempre te portas como una niña”; “no hagas el ridículo”, “no te preocupes, si no te sale bien la comida, ya sé que no puedes hacer algo mejor”, “no vas a poder hacerlo”, “todas las mujeres son iguales”, entre otros.
Este tipo de violencia contribuye a minimizar su valía como persona, lo que le causa inseguridad en sus habilidades.
- **Amenazar.** Es dar a entender con actos o palabras que se quiere dañar o lastimar a la mujer mediante promesas de violencia, si intenta oponerse a las pretensiones del hombre. Ejemplo: “si me dejas, te

mato”, “atrévete”; “vas a ver cómo te va”, “ni se te ocurra”, entre otros (Evans, 1992 en Ramírez, 2000).

Estas formas de agresión son indirectas y directas:

- Directa. Se refiere a las ocasiones en las que él se niega a discutir un problema, anula toda posibilidad de resolverlo, cerrando la puerta a la verdadera comunicación y a la intimidad.
- Indirecta. Consiste en mentirle, cambiar de tema, hablar mal de ella con otras personas, criticarla negativamente, hacerle creer que está equivocada, hablar de ella indirectamente o bromear (Evans, 1992).

Este tipo de maltrato o abuso verbal no deja huellas físicas de las heridas; sin embargo, la afectación en la mujer depende de la intensidad de la angustia y el grado de abuso que recibió.

MALTRATO ECONÓMICO

Consiste en la afectación monetaria, al negarle el hombre a la mujer y a los hijos la manutención económica, al:

- No proveer las necesidades de la familia
- Gastar sólo en sí mismo
- Hacer grandes desembolsos innecesarios y negar unos pesos para algo vital como alimentos
- Ocultar las ganancias o inversiones
- Da dinero a los hijos y no a la esposa
- Hace las compras él para no darle efectivo

- Niega para consultas médicas
- Descalifica a la mujer como administradora del hogar
- Toma decisiones para gastos sin tomar en cuenta a la mujer
- No cumple con la cuota de alimentos en caso de divorcio
- Le quita las alhajas
- Vende pertenencias personales de ella sin su consentimiento
- Controla cada gasto que ella hace
- Le revisa la billetera o cartera a cada rato
- Manifiesta continuamente que todo es de él, por ser quien gana el dinero
- Oculta el patrimonio familiar
- Se niega a dar dinero para festejar el cumpleaños de los hijos o para regalos familiares
- Se juega el dinero de la familia
- Deja que ella se haga cargo de los gastos y él se guarda lo que gana
- Le quita la tarjeta de crédito
- No la lleva de paseo, o de vacaciones, aunque tenga dinero
- La fuerza a entregarle el dinero que ella gana
- Se apodera ilegalmente de bienes heredados por ella
- La obliga a vender bienes de ella y se queda con el dinero
- Usa en su provecho ahorros previamente destinados al estudio de los hijos, tratamientos médicos, arreglos del hogar o vacaciones familiares (Ferreira, 1992).

MALTRATO SOCIAL

Comprende el impedimento del hombre hacia la mujer de que tenga contacto con el mundo exterior, mediante la evitación a que se relacione con su familia hasta tener actividades sociales, lo que la afecta y perjudica.

A continuación se enlistan las situaciones en que ocurre el maltrato social.

- La humilla en público, criticándola, rebajándola o actuando como si ella no estuviera presente
- Se opone u obstaculiza disimuladamente los cumpleaños, las reuniones de Navidad o los encuentros familiares
- Coquetea abiertamente con otras mujeres en presencia de la esposa
- Le impide trabajar o estudiar
- La obliga a maquillarse o le reprime hacerlo
- Le prohíbe tener trato con amigos, familiares o vecinos
- Se muestra desconfiado, intolerante y descortés con las amistades y compañeros de trabajo de ella
- No se hace responsable de los hijos
- La trata como una sirvienta o no colabora cuando están con invitados
- Se muestra atento con ella en público, como si fuera el marido perfecto
- Hace escenas, pelea o la deja plantada ante los demás
- Trata mal a familiares, (le impide participar en festejos) y amigos de ella
- La obliga a vestirse como él quiere (provocativa o recatada)
- Le impide practicar su religión
- No la deja practicar algún deporte

- La obliga a retirarse de un lugar, aunque ella no quiera
- La obliga a consultar médicos o psiquiatras, diciendo que está loca, trastornada o enferma
- Secuestra a los hijos, al estar separados o en trámite de divorcio (Ferreira, 1992).

Se han descrito la definición de violencia familiar como “aquel acto de poder u omisión recurrente.....”, los diferentes tipos de maltrato y en qué consisten; sin embargo, para que se de la violencia intrafamiliar, dice Corsi (1994) y la propia Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar para el Distrito Federal, 2003, se necesita que sea crónica, permanente y periódica, para ello se describe el Ciclo de la Violencia Familiar.

I.4 CICLO DE LA VIOLENCIA

En 1979 la psicóloga Lenore Walker con residencia en Denver, Colorado, USA., realizó una investigación a mujeres maltratadas en la que postula el síndrome de la mujer golpeada, utilizado posteriormente como defensa legal. En dicho síndrome describe el proceso cíclico que Walker caracterizó como el ciclo de la violencia (Dutton, 1997).

El ciclo de la violencia es un proceso reiterativo, constante, puede ser por períodos largos o cortos y la mujer golpeada encuentra difícil desprenderse de ese vínculo peligroso.

Walker Lenore en Fem, (1987), lo caracteriza en tres fases fundamentales:

- a) Acumulación de la tensión,
- b) Descarga aguda de la violencia y
- c) Luna de miel reconciliatoria.

Las fases varían en duración y severidad entre las distintas parejas y en ocasiones varían también dentro de una misma relación. Reconocer la existencia de los mecanismos de la violencia doméstica es un primer paso para terminar con ella.

a.- Acumulación de tensión

En esta fase se presentan cambios repentinos en el ánimo del agresor y, por motivos simples, hay estallidos manifestándose con pequeños golpes, desde pellizcos hasta manotazos. Aquí puede detenerse o impedir la violencia por medio del diálogo u otra estrategia utilizada por la mujer; sin embargo, ella se comporta con actitud sumisa, mostrándose cariñosa y complaciente con objeto de evitar la agresión tratando así de ser invisible y no mostrar su enojo.

Los incidentes que en esta fase se presentan, no son considerados importantes, se piensa que sólo es una situación pasajera atribuidas a problemas de trabajo, económicos o adicciones; pero, después de un tiempo, las cosas volverán a ser tranquilas y la relación será igual que antes.

b.- Descarga de tensión

Esta fase se caracteriza por la fuerza destructiva de los ataques del agresor, siendo esta fase más corta que las demás, pero con más riesgo, hasta de perder la vida en una fracción de minutos. Ahora los golpes se vuelven graves puesto que se desahogan las tensiones acumuladas en la fase anterior. En ocasiones la mujer “decide” pasar esta fase de una vez pues sabe que “después de la

tempestad viene la calma”, ella sabe que el episodio de maltrato se aproxima y en ocasiones se presentan en la mujer síntomas como pérdida de sueño, depresión y dolores físicos (Walker, 1987).

La mujer, ocasionalmente, al iniciar su situación de maltrato conyugal, participa en las agresiones y, conforme pasa el tiempo y la agresión aumenta, deja de participar por temor a más agresión.

c.- Reconciliación o Luna de miel

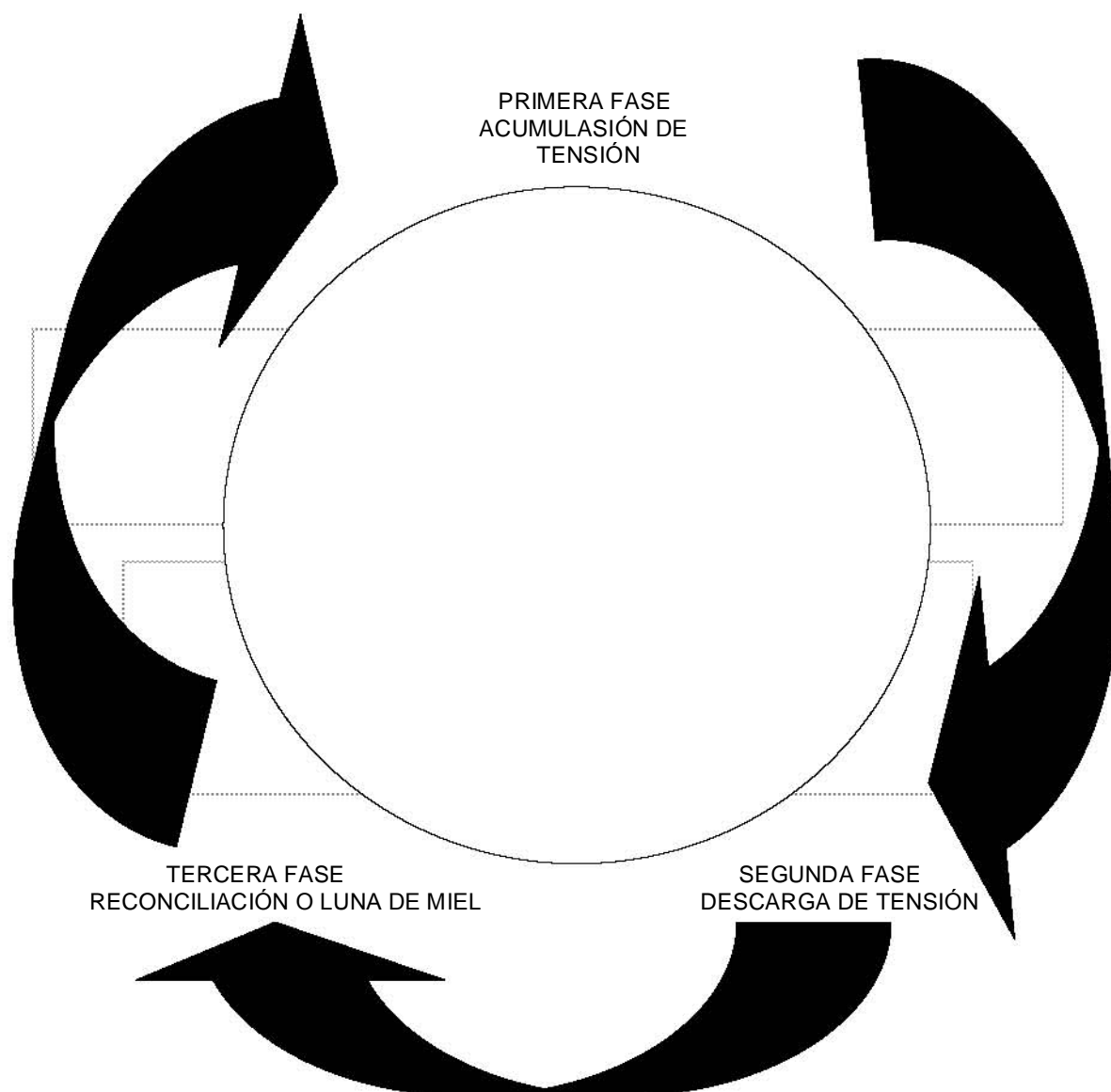
El hombre, al darse cuenta del daño que hizo a su pareja, se muestra arrepentido, disculpándose por las agresiones ocasionadas por él hacia su pareja, arrepentido; es en esa fase donde hay muestras de cariño, palabras dulces, atención, prometiendo que no se repetirá ese maltrato.

Por su parte, la mujer se siente enternecida con la actitud de su pareja, debilitando así su decisión por abandonarlo, por lo que cree que él cambiará y que ya nunca más será maltratada; infiriendo así que su vida será de felicidad y tranquilidad, uniéndose más a su pareja. Aún teniendo la experiencia pasada del ciclo de violencia (Ferreira, 1989).

El tiempo que el ciclo dura o tarda en presentarse, varía de una ocasión a otra, así que el ciclo se va haciendo más corto en tiempo y es probable que esta última fase desaparezca.

Esto es, que una vez que la pareja se instala en el círculo, éste comienza a girar de tal manera que la distancia entre las explosiones de ira y el arrepentimiento que da paso a la reconciliación están tan cercanas que pierden la noción del tiempo entre una y otra fase.

A continuación se ilustra el círculo del maltrato o violencia de Lenore Walker en 1993, el cual ha sido descrito anteriormente.



Se hace imprescindible describir además del círculo del maltrato, las causas que generan esta violencia, dado que dejó de ser no sólo un problema de pareja sino un problema social, el cual tod@s estamos comprometidos a denunciar.

Sin embargo, esta denuncia que debiera hacer la propia receptora de violencia, no se da por la falta de información, insuficiente o nulo de apoyo familiar, temor al generador de violencia, entre otros.

I.5 CAUSAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

La violencia doméstica es un problema social que tiene múltiples causas: históricas, culturales, económicas, políticas y psicológicas. Por lo que se hace necesario hacer un análisis general de algunas de las posibles causas.

En el ámbito histórico-psicosocial, la violencia doméstica está relacionada con la formación diferenciada para los géneros hombre y mujer, en el proceso de socialización, en donde la cultura y la ideología patriarcal imponen al género masculino el que ostente el poder dentro de la familia. Por tanto, lo está posibilitando para ejercer autoridad y poder en la misma, al mismo tiempo que el género femenino aprende a obedecer, ser sumisa, y abnegada, así la familia sirve como mediadora y reproductora de las relaciones de poder entre los géneros.

Bandura, (1977), Señala que el comportamiento de los niños es generado a partir de los modelos que la familia le refuerza positiva o negativamente, en los cuales van adquiriendo pautas de conducta social de manera significativa y que le

regirán en el futuro. Dicho aprendizaje social, será una herramienta o un obstáculo en su interacción en la vida adulta.

Por otro lado, Goldshtein (1978 y Valladares, 2004 en García, 2004), señalan que el sistema de creencias, valores y prejuicios que le son transmitidos al individuo en la familia durante su desarrollo psicosocial, son el de tener un macho y no su ser hombre, agregando la ingesta de alcohol y/o drogas, lo que le ayuda a justificar en la vida adulta su comportamiento impulsivo,

. De aquí que sean indicadores y la causas de la violencia doméstica, sumado a la historia personal del sujeto y características de lo que es ser "hombres". Consecuentemente las mujeres están inmersas en una relación de abuso, cuando creen que es "natural" el comportamiento impulsivo y hostil del hombre, llegando a culparse la mujer por no cumplir con sus obligaciones de acuerdo a su papel o función y la víctima es el hombre (Zambrano, 1985).

Este sometimiento y dominación en las mujeres, las cuales son tratadas como objetos y sujetos de un sistema cultural ideológico patriarcal, instauradas por conductas, atribuciones, y actitudes diferenciales y contrarias para cada género, (Valladares, 2004 en García, 2004), no logran emanciparse para aceptar que tienen los mismos derechos que todo ser humano, por ejemplo, a decidir sobre su vida, casarse o no, tener hijos o no, disfrutar de su sexualidad o no, prepararse académicamente, a trabajar en lo que deseen, entre otros.

Otra causa, que no es justificación de la violencia y, en especial de la violencia doméstica, son los niveles de presión laboral y económico a los que se ven sujetos algunos hombres violentos, este factor no es una causa en sí misma, ya que en los estratos económicos altos también se dan relaciones de violencia entre los cónyuges (Ferreira, 1989).

En relación a los hombres violentos, Ferreira (1989) señala que experimentan ambivalencia emocional de amor y temor hacia su esposa o cónyuge. Por un lado, perciben a la mujer como dañina, los hombres temen que las mujeres los aniquilen emocionalmente, adquieran poder o los abandonen; por lo que hay que mantenerlas bajo control a través del uso de la violencia, consiguiendo así los hombres sentimientos de seguridad. El otro sentimiento al que se refiere Ferreira, y que comparte con Zambrano, (1985) es el creado por los procesos de socialización y se refiere a la percepción que tienen de las mujeres como débiles, por lo que hay que protegerlas, quererlas, mantenerlas, lo que implícitamente los lleva a una subestimación de su esposa.

Zambrano, (1985, en Ordóñez, 1992) indica que las características de los hombres violentos son: su inhabilidad para manejar las presiones cotidianas, para expresar sus sentimientos o tienen la creencia de que la violencia es una manera adecuada de reaccionar a los disgustos.

Tanto los hombres como las mujeres que viven en una relación violenta probablemente se criaron en un ambiente hostil durante su infancia, ya sea como testigos de la violencia entre sus padres o como infantes maltratados (Ferreira, 1992).

Las mujeres que son maltratadas, dentro de su historia de familia de origen, generalmente tienen mayor tolerancia a las distintas formas de violencia, a autodevaluarse, encerrarse en sí mismas (Ferreira, 1992); pero también tienen la necesidad económica de incorporarse al ámbito laboral, aunque se les acusa de “abandonar” sus obligaciones como amas de casa, madres y esposa. Ellas tienen que cubrir doble jornada de trabajo, el de fuera de la casa y dentro de esta.

Al género femenino se le ha fomentado un inmenso amor y valor al hogar, a la lealtad, a la paciencia, a la tolerancia, a servir a los demás y a proteger los lazos familiares (Ferreira, 1989).

La violencia intrafamiliar se produce en todas las clases sociales, sin distinción de factores sociales, raciales, económicos, educativos o religiosos. Las mujeres maltratadas de menores recursos económicos son más visibles debido a que buscan ayuda en las entidades estatales y figuran en las estadísticas. Suelen tener menores inhibiciones para hablar de este problema, al que muchas veces consideran "normal". Las mujeres con mayores recursos, buscan apoyo en el ámbito privado, cuanto mayor es el nivel social y educativo de la víctima, sus dificultades para develar el problema son mayores.

La combinación de modos violentos para la resolución de conflictos con adicciones o alcoholismo suele aumentar el grado de violencia y su frecuencia, pero muchos golpeadores no abusan ni de las drogas ni del alcohol y muchos abusadores de drogas o alcohol no son violentos.

Son dos problemas diferentes que deben ser tratados por separado y que sólo se tomarían como factores de riesgo, dado que reducen los umbrales de inhibición.

Estos factores de riesgo están asociados a agentes importantes que producen actos de violencia física, psicológica o sexual, como son:

Factores Estructurales:

Los ideológicos.- Donde el sistema patriarcal es predominante; los roles de género asignados y estereotipados por un contexto cultural, tanto a la mujer

como al hombre, quien cree que su pareja lo amará más si es lo suficientemente poderoso, omnipotente y agresivo y, y por su parte, a la mujer quien cree que será amada si es una esposa impotente y maltratada.

Cambios en los roles de género. La autoridad que tradicionalmente ha asumido el hombre está en crisis; las relaciones hombre-mujer tienden a ser más igualitarias y la dificultad para lograr la igualdad se manifiesta en conflictos en la relación de pareja.

Machismo. El contexto social de dominio y privilegio del hombre, la discriminación y subordinación de la mujer y los mitos de superioridad del hombre, son el marco estructural que hace posible que la mujer sea víctima de la violencia conyugal.

El aprendizaje. Adquirido para controlar o sancionar a los demás a través de la violencia. (Medina, 2001)

Factores Institucionales:

Impunidad legal.- Frente a la violencia familiar, la sociedad responde con indiferencia, por creer que es un problema individual y se hace cómplice de la violencia para que no operen los mecanismos de protección, quedando impune y así continúe reproduciéndose.

Factores Psicológicos:

Baja Autoestima. Se refiere a que no existe en el individuo confianza y respeto por sí mismo, menos existe hacia los demás, facilitando la falta de control de sí mismo que puede llevar a agredir física o emocionalmente a su pareja.

El consumo de Alcohol. Un integrante de la familia, que es identificado como alcohólico puede afectar a todo el sistema familiar y podría encontrarse relación entre la violencia y el consumo de bebidas alcohólicas (Médina, 2001).

La rivalidad en las parejas donde existe la violencia. Ya que tratan de sustentar el poder sometiendo a la otra con la imposición, en lugar de la negociación, para ello utilizan el dinero, el sexo, el temor, el afecto, los premios y los castigos, para lograr sus propósitos.

Estrés. Durante su ciclo de vida la pareja puede verse afectada por situaciones estresantes como el desempleo, enfermedades crónicas, problemas económicos, entre otros y, al no saber afrontar este tipo de crisis, se tornan irritables y reaccionan violentamente.

Los factores de riesgo Estructurales, Institucionales y Psicológicos mencionados, en los que el hombre y la mujer están involucrados al convivir en pareja, influyen para que se conviertan en episodios de agresión, dado que son fortalecidos socialmente a través de la familia, por modelos aprendidos. Además existe falta de voluntad de parte de las autoridades para considerar a la violencia familiar como un delito y efectuar su tarea como tal, dejando de pensar que es un pleito de pareja y la historia personal de cada individuo, es decir qué piensa de sí mismo, qué sentimientos le genera su actitud ante su vida y la de su pareja, si se da cuenta de que lo que hace lastima o no a sí mismo y a su pareja, cómo ha resultado sus conflictos en su existencia, entre otros.

Nuestra sociedad, en la medida que está sostenida en una serie de divisiones: de clase, genero, edad, preferencia sexual, raza y que uno de los polos de estas divisiones termina por dominar al otro: los ricos a los pobres; los hombres a las mujeres, dándose aquí la violencia familiar, que crea un problema social (Valladares, 2004, Corsi. 1994 y Medina, 2001). Los adultos a los niños y

ancianos, los heterosexuales a los homosexuales y lesbianas; genera tensión social en donde los oprimidos quieren tener mejores condiciones de vida o intentan terminar con esas divisiones de una manera violenta (COVAC, 1989).

Esta división de género que ha hecho la sociedad entre el hombre y la mujer, es una expresión más del poder que el género masculino ejerce sobre el femenino, originada por la sociedad en donde prácticamente forman dos grupos básicos: hombres y mujeres; lo que se combina con los demás tipos como son: clase social, etnia, edad, opción sexual. Cada una de estas divisiones expresa un conflicto específico e incide en las demás. El conflicto de género que radica en la diferencia entre hombres y mujeres, es traducida socialmente en desigualdad, lo que implica una desigual relación de poder entre hombres y mujeres, tanto en la esfera pública como en la privada (COVAC, 1989).

La sociedad, está marcada por el sexismo, que es la explotación, discriminación y opresión en función del sexo. Las personas nacen con un sexo, la naturaleza los hizo físicamente distintos a hombres y mujeres, pero de esa diferencia se deduce, equivocadamente, que hay formas de ser y características automáticamente relacionadas con el sexo. Se cree entonces que los órganos sexuales del hombre lo hacen ser agresivo, incontrolable, decidido, fuerte, activo y poseedor de la mujer. Mientras que el sexo femenino es pasivo, paciente, obediente, débil, dependiente del hombre y que la realización de la mujer sólo radica en la maternidad (COVAC, 1989).

Como se observa, la relación mujer-hombre está sujeta o condicionada a la diferencia de género, cultura, e ideología patriarcal, mediante modelos de conducta que adquiere y aprende la niñ@. Es posible que también haya sido testigo de maltrato o lo haya recibido, lo que quizá más tarde reproduzca en las diferentes etapas de su vida, sobretodo en la relación de pareja.

Por esto se hace imprescindible pugnar por un cambio de ideología y del contexto cultural, para que se de la igualdad y no existan diferencias, que sólo distancian a la mujer y al hombre.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

La violencia en la mujer tiene consecuencias directas, no sólo para su propio bienestar y el de su familia, sino también en su economía y el medio social que habita.

El informe del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) señala: “La mujer no puede ofrecer plenamente su trabajo y sus ideas creadoras si vive oprimida por las cicatrices físicas y psicológicas del abuso” (González, 2004).

El maltrato puede tener consecuencias para la salud mental a largo plazo, como: depresión, intentos de suicidio y el síndrome de estrés pos-traumático. La violencia sexual, también puede causar enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados y problemas de salud sexual y reproductiva. En el caso de las niñas, las consecuencias para la salud pueden persistir en su vida adulta. (González, 2004).

La violencia contra la mujer también puede tener repercusiones intergeneracionales, esto es, transmitirse de una generación a la siguiente, ya que varones y niñas que son testigos de la violencia tienen mayor probabilidad unos de usar la violencia para resolver desacuerdos cuando sean adultos y, otras, de establecer relaciones en las que serán maltratadas por sus compañeros.

Generalmente las mujeres tienen consecuencias a nivel físico, psicológico y social.

FISICO	Moretones, rasguños, pérdida del cabello, tensión muscular, pérdida parcial total de algún miembro, desgarres vaginales y/o anales, abortos en caso de embarazo y en ocasiones hasta la muerte (O'leary, 1981 en Hernández. 1982).
PSICOLÓGICO,	Autodevaluación, neurosis, sentimientos de soledad, suicidio y/o culpa, depresión, miedos constantes, inseguridad, entre otros.
SOCIAL	La mujer maltratada, por serlo, es rechazada, ignorada y no apoyada por su familia y/o conocidos, dificultad para relacionarse con sus hijas (os), en ocasiones es maltratada o culpabilizada por est@s, se siente incapaz de desarrollarse fuera de su "hogar", se aísla, entre otros (Forward, 1988, Ferreira, 1989). Repercutiendo así en su salud, ausentándose (si trabaja) de su campo laboral, entre varios.

Las Consecuencias a Corto y Largo plazo son:

CORTO PLAZO	Las lesiones que presenta como son: hemorragias internas o externas, infecciones, fractura de huesos, estallido de órganos, destrucción o pérdida de sentidos (audición o visión), entre otros.
LARGO PLAZO	Presenta anemia por la alteración de hábitos alimenticios, situación de tensión permanente, agotamiento y estrés del peligro, depresión, cuadro de ansiedad, baja autoestima, dificultad para la toma de decisiones, Cambios de estados emocionales desde tristeza hasta irritabilidad o viceversa. Memoria recurrente de los episodios de maltrato, sentimientos encontrados, culpa y vergüenza por haber permitido el maltrato.

Es a partir de estas causas y consecuencias como se pueden describir las características principales de la mujer maltratada.

I.6 CARACTERÍSTICAS DE LA MUJER MALTRATADA

El maltrato a la mujer se da indistintamente del nivel socioeconómico, nivel educativo o edad. Es conveniente desglosar estas particularidades en dos bloques, por un lado, la mujer antes de entablar una relación de pareja violenta, y, por otro lado, aquellas singularidades que se van formando y surgiendo a partir de la constante convivencia con un hombre generador de violencia.

Enseguida se describen las características de la mujer maltratada que, en su conjunto, forman un perfil de la mujer; la mayoría de las mujeres poseen varias o al menos una de las siguientes características, según Ferreira (1992):

- En su familia el padre golpeaba a la madre y aprendió de esta manera a relacionarse en pareja, adoptando o imitando a la figura materna.
- Fue discriminada por haber sido mujer cuando su familia deseaba un niño.
- Recibía demasiados castigos y, por lo tanto, se quedaba callada tratando de ser lo menos notada, evitando con esto una situación de violencia en su familia.
- Desde pequeña tuvo que adoptar responsabilidades de adultos, como cuidar a sus hermanos o hacerse cargo de los quehaceres de la casa.

- Se le infundieron sentimientos de culpa, exigencia o severidad.
- No se le reforzaron sus méritos, al contrario se le criticaba todo lo que hacia.
- Se identificó con el rol de su madre o figura materna que estaba presente en su casa.
- No le dejaban tener amistades, salir, relacionarse con hombres.
- Se casó con el primer hombre con el que entabló una relación de noviazgo, encontrando así una excusa para salir de su casa.
- Su modelo de figura materna que tuvo en casa era de preocupación por todos, menos por sí misma.
- Su padre era demasiado exigente, no permitía opiniones ni desobediencias
- De niña vivió violencia emocional por parte de alguno o ambos progenitores.
- Recibió malos tratos de sus familiares.
- Fue violada o abusada sexualmente por algún conocido (Ferreira 1992).

- Mucho de lo anterior influye en la mujer para que asuma una actitud de inferioridad y desigualdad frente al hombre (figura paterna), así como de adaptación a circunstancias de maltrato hacia su persona por su pareja. Con esto, se forma una personalidad de sumisión y/o sometimiento hacia un hombre violento, surgiendo así las situaciones de Maltrato Conyugal (Ferreira 1992).

I.7. CARACTERÍSTICAS DEL HOMBRE AGRESOR

Según Ferreira (1989 y 1992, en González, 1994), los individuos golpeadores no son sádicos o enfermos, sino que la mayoría de ellos han sido y son, educados en la corriente patriarcal donde el hombre ostenta el poder dentro de la familia y es transmitida culturalmente por la sociedad y la familia.

Las características de un hombre que es generador de violencia se describen enseguida:

- **Independiente.** No pedir ayuda ni protección; saber qué quiere; estudiar para independizarse.
- **Seguro.** Debe saber todo; ser constante y estable.
- **Agresivo.** Aprendió a expresar sus emociones a través de la ira y poco control del impulso (Sistema para el DI FEM, 2003).
- **Audaz.** Ser hábil para los negocios; apto para dirigir y liderar; arriesgado y conquistador.
- **Competitivo.** Siempre debe sentirse ganador.
- **Invulnerable.** Debe ser objetivo, frío y no sentimental.
- **No tener dudas.** Tomar decisiones y ser seguro.
- **No angustias.** Ser lógico y racional.
- **Ser fuerte.** Creencia de ser aguantador; poco susceptible; oculta sus sentimientos y no llora.
- **No vergüenza.** Debe usar la inteligencia y no aceptar consejos.
- **Buscar el éxito.** Es fanfarrón y siempre quiere ganar.
- **Buscar el poder.** Cree en la superioridad masculina con la necesidad de perpetuar los roles sexuales sexistas dentro de la familia (Sistema para el DI FEM, 2003).

Tales estereotipos rígidamente implantados conducen al hombre a sentir lo

que se debe sentir y también llegan a desear lo que se debe desear. En estos hombres existe una extraña mezcla de amor y temor por la mujer perpetrando en ellos un aislamiento emocional y una incapacidad para adquirir y comunicar lo que sienten. Esta situación de ambivalencia provoca que, emocionalmente, sigan sintiéndose como niños asustados. Temen al abandono, aspiran a adquirir seguridad a cualquier precio y están en una actitud de autodefensa activa permanente (Ferreira 1989, Ferreira 1992, en González, 1994).

La agresión contra la mujer no es percibida por el esposo como un problema. Él no piensa que está haciendo algo malo, tiende a justificar la agresión como una forma de disciplinar a la mujer y no acepta la responsabilidad sobre la agresión. Por lo que estos fenómenos de violencia se producen con mucha "naturalidad" y los agresores no tienen que estar necesariamente en una situación fuera de control. Se tiende a pensar que las personas que agreden deberían mostrar algunos rasgos psicópatas, sin embargo, son individuos con una apariencia de lo más normal.

Corsi, (1999) señala cuatro aspectos del hombre para ser generador de violencia, las cuales se describen a continuación:

Aspectos comportamentales. La imagen social que representa es francamente opuesta a la que manifiesta en el ámbito intrafamiliar. En el mundo público, su imagen no es violenta, sino que llega a ser percibida como sumisa, alegre, tranquila. La violencia sólo se desencadena dentro del hogar. Se muestra agradable frente a los demás minimiza el problema e inhibe el enojo en el espacio extrafamiliar. Habitualmente es muy seductor.

Aspectos cognitivos. Piensa que hace lo correcto al corregir a la pareja cuando ésta no cumple con sus reglas o mandatos, tendiendo a justificar, minimizar el hecho, sin asumir responsabilidad sobre su propio comportamiento de hostilidad o de maltrato.

Además no hablan de sí mismos ni usan la primera persona del singular para autoaludirse, es decir, “yo pienso”, “yo siento”, “yo quiero”. Por lo que tienden a hablar en tercera persona.

Aspectos emocionales. La restricción emocional se basa fundamentalmente en no poder hablar acerca de los propios sentimientos ni expresarlo, en particular, con otros hombres. Con sus cónyuges pueden manifestar su enojo y cólera, exclusivamente a través de la violencia. En este sentido, la comunicación verbal digital (la expresión de sus sentimientos) se encuentra limitada. Las necesidades emocionales de estos hombres existen, pero sienten como si su expresión estuviera anulada, por el modelo masculino tradicional, pues temen ser connotados con características del estereotipo femenino.

Aspectos interaccionales. Los hombres golpeadores sólo pueden hablar de su hogar cuando “la culpa es de ella” y en tanto no refleje sus propios problemas; son dados a no conversar acerca de los propios sentimientos con otras personas, por miedo a lo que se pueda pensar de ellos. Estos hombres necesitan estar seguros de dar una imagen ajustada a la ideal de hombre. Sin embargo, hay otras características latentes que hacen al hombre llegar a ser violento como son:

- Los hombres, al igual que las mujeres, pudieron haber crecido en un hogar con violencia, ya sea como infantes maltratados, o como testigos de la violencia entre sus padres.
- Con una educación en la que no les han enseñado a admitir y comunicar lo que sienten (Nicarthy 1982).
- Se les ha inculcado el concepto de “machismo”, que consiste básicamente en la exageración de las características del hombre, así como en su supuesta superioridad sobre el sexo opuesto.

La ideología machista está tan arraigada en nuestra cultura que tanto el hombre como la mujer, cree firmemente en la superioridad del hombre en muchos aspectos. Los hombres pueden humillar y golpear a su mujer, que para eso son los maridos. La superioridad y libertad sexual corresponde al hombre, para eso es el “macho”; no puede tolerar que su pareja no le obedezca o le intente faltar al respeto; debe aparecer como “jefe de familia” o de la casa, sobre todo frente a sus amigos, de lo contrario su masculinidad se pondría en entredicho, y antes que esto suceda prefiere humillar, golpear o degradar a su pareja; abandonar la educación y cuidado de los hijos, destruir un hogar, antes que se dude de su hombría o virilidad (Lugo, 1986, Robles, 1995).

I.8 Estadísticas de Violencia Familiar (ENDIREH)

Se han realizado estadísticas poblacionales de todo tipo, con la finalidad de estandarizar o dimensionar; para llegar a aplicar medidas, normas, políticas, estrategias, tácticas, etc. en donde se logre modificar, cambiar, transformar el objeto de estudio o sólo buscar lo que es significativo en la población.

Es por eso que se realizó la primera Encuesta Nacional de la dinámica de las relaciones en los hogares en el 2003 (ENDIREH), la cual tiene relación con la problemática de Violencia Intrafamiliar, por lo que se hace necesario, para determinar estrategias que ayuden a erradicar o minimizar dicha violencia. El Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional de Estudios Geográficos y Estadísticos (INEGI), fue el encargado de realizarlo.

A continuación se presenta con detalle lo más significativo a nivel nacional, los resultados encontrados en dicha encuesta. Para ello se hace necesario detallar los objetivos, a qué población entrevistaron y qué herramientas utilizaron.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la encuesta fue generar información estadística para dimensionar, caracterizar y conocer la prevalencia de la violencia intrafamiliar en México, y así coadyuvar al desarrollo de la investigación y a la generación de política pública, orientada a atender y erradicar este fenómeno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Generar información sobre la incidencia de comportamientos violentos entre las parejas al interior del hogar.

Obtener información con representatividad en los ámbitos nacional y estatal, diferenciándola por zonas urbanas y rurales.

Proporcionar información sobre las características de las viviendas, los hogares y las personas que observan actos violentos (físicos o emocionales).

Determinar el número de hogares en el país con alguna manifestación de violencia en la pareja.

Generar información sobre el perfil sociodemográfico de agresores y víctimas de algún hecho de violencia de pareja al interior del hogar.

Generar información de los antecedentes familiares de las víctimas y de los agresores.

Determinar el tipo y las características principales de la violencia, así como su frecuencia.

PERIODICIDAD

De 12 meses

DISEÑO CONCEPTUAL

Población objetivo.

Para la ENDIREH 2003, se consideraron dos informantes adecuados:

Para las características de la vivienda y datos sociodemográficos de los miembros residentes en la vivienda, una persona de 15 años o más, residente de la vivienda y que conociera todos los datos de los residentes de la misma.

Para el resto de la información, el informante adecuado fue una mujer de 15 años o más, residente habitual de la vivienda, que en el momento de la entrevista viviera con su pareja.

Cobertura temática.

Conforme al cuestionario de la ENDIREH 2003, la temática es la siguiente:

- Características de la vivienda.
- Datos sociodemográficos de los miembros residentes en la vivienda.
- Introducción (familiarizar a la mujer seleccionada con la temática y verificar que se trate del informante adecuado).
- Vida en Pareja.
- Familia de origen.
- Relación con los hijos.
- Tensiones y conflictos.
- Relación Actual.
- División del trabajo.
- Decisiones (participación en).
- Aportes económicos.
- Disponibilidad de recursos.
- Libertad personal.
- Opinión sobre los roles masculinos y femeninos.
- Recursos sociales.
- Percepción de la duración de la entrevista.
- Entrevistadora (módulo que permite determinar las condiciones en que se realizó la entrevista)

Clasificadores utilizados.

Catálogo agregado de la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO).

COBERTURA TEMPORAL

31 de octubre de 2003.

COBERTURA GEOGRÁFICA

Nacional.

DESGLOSE GEOGRÁFICO

Entidad federativa y tipo de localidad (urbana y rural).

DISEÑO ESTADÍSTICO

Tamaño de la muestra.

20 160 viviendas distribuidas de forma aproximadamente igual entre las 32 entidades federativas.

Unidad de observación.

La vivienda y el hogar.

Unidad de muestreo.

La vivienda.

Unidad de análisis.

Los núcleos conyugales y la mujer elegible.

Marco muestral.

El marco del muestreo de la ENDIREH, es el marco Nacional de Viviendas 2002 del INEGI, construido a partir de la información demográfica y cartográfica del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Esquema de muestreo.

Probabilística, trietápico, estratificado, y por conglomerados.

Las Estadísticas que el INEGI realizó, se anexan en el Apéndice 1 y se detallan pormenorizadamente los Estados del país con mayor índice de Violencia Doméstica, indicadores más importantes de los agresores y a qué se dedican las víctimas.

CAPÍTULO 2

APROXIMACIONES TEÓRICAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Ya se ha descrito el origen de la violencia, definición, características, tipos del maltrato y el círculo en que predomina; así como el perfil de mujer y hombre; así como sus causas y consecuencias. Sin embargo, existen interrogantes acerca del por qué la mujer maltratada se mantiene por tiempo prolongado en una situación de riesgo, qué la lleva a no salir de la situación de violencia y, cuando sale, por qué regresa. Del lado contrario, hay mujeres que deciden romper con este círculo de maltrato y salen de él.

Se hace necesario examinar las diferentes perspectivas o enfoques teóricos que nos ofrecen argumentos científicamente comprobados, para poder entender esto. Estos modelos teóricos aportan investigaciones y tratamientos en la intervención de la problemática que nos ocupa.

El ser humano, a diferencia del animal está dotado de libre albedrío, aunque su comportamiento a lo largo de la historia es la agresión, cuyas manifestaciones van desde la indiferencia hasta el asesinato en masa; en cambio, en los animales la agresión cumple un cometido biológico de sobrevivencia.

Darwin (1871, en García y Martínez, 1996) señala a la agresión como un comportamiento útil para la preservación de las especies o de sobrevivencia.

Los estudios realizados por Darwin, llevan a Konrad Lorenz, (1973, en García y Martínez, 1996) a realizar un estudio del comportamiento animal y humano, mencionando que existen cuatro funciones de la agresión:

- 1) Defensa del territorio.
- 2) Rivalidad sexual,
- 3) Defensa de las crías y

4) Jerarquía Social, en relación con los animales de su especie y grupo al que pertenece. No siendo generalizada para el ser humano.

Al definir la agresión inherente al ser humano, plantea que se relaciona con el uso de la fuerza, siendo legitimada por su finalidad, para mantener el control social en las relaciones de poder y condiciones desiguales entre los seres humanos. (Hernández, 1992).

A continuación se describen las teorías que estudian este problema de violencia familiar que tiene una relevancia social.

2.1 APRENDIZAJE PSICOSOCIAL

Los seres humanos son criaturas sociales desde que nacen hasta que mueren. La primera sociedad en la que está inmerso es, el ser humano desde luego, la familia o quienes rodean al individuo, quien aprende a comportarse de acuerdo su sistema de creencias y valores que ésta tiene, construyendo así, parte del repertorio de conductas que manejará en su vida (Papalia, 2000).

Para entender cómo es que el individuo aprende a comportarse se precisa apoyarse en la Teoría del Aprendizaje Social, de Bandura (1982), quien señala que la conducta puede adquirirse meramente por la observación y la imitación de la conducta de modelos (padres o sustitutos) y no requiere necesariamente la existencia de un estado de frustración previa.

Existen distintos procesos que dirigen el aprendizaje por observación:

- **Procesos atencionales.** El niño, para aprender presta atención a los rasgos significativos de la conducta de sus padres. La atención prestada al modelo está delimitada por la atracción interpersonal. El observador se identifica con el modelo por sus cualidades atrayentes.

- **Procesos de retención compulsiva.** La capacidad de procesar la información a partir de sus experiencias anteriores y de las exigencias de la situación, y la capacidad de recordar cosas, conductas, hechos, permite que estos puedan influir a las personas; mediante la representación de imágenes, representación verbal y la técnica de repetición, el aprendizaje y la retención resultan mejor. En el caso del niño pequeño, las acciones de los modelos provocan directamente respuestas de imitación, siendo capaces de reproducir estas respuestas aunque el modelo no esté presente, mucho después de haber observado la conducta.
- **Procesos de reproducción motora:** Transformar las representaciones simbólicas en acciones, lo que es posible cuando se organizan temporal y espacialmente las propias respuestas.
- **Procesos motivacionales:** El niño aprende a adoptar conductas dependiendo de las consecuencias de éstas. Tenderá a reproducir conductas cuando sus consecuencias sean valiosas y por el contrario, cuando tengan efectos poco gratificantes tendrá menor probabilidad de adoptarlas.

En el caso del niño, éste carece de la facultad de integrar distintos atributos o hechos que le permitan establecer la contingencia necesaria entre una acción y sus consecuencias, por lo cual se constituye en un sujeto receptivo que replica lo observado potencialmente. Con el tiempo podrá desarrollar la capacidad de autoevaluación, por lo tanto habrá desarrollado la capacidad de integración, lo que será determinante en la ejecución o no de lo aprendido por observación.

En la niñez, el aprendizaje es imitativo instantáneo, generalizando lo aprendido a otras situaciones, en ello van a influir las características del modelo y la frecuencia con que ocurre el modelado.

Este proceso psico-social, es un aspecto que ha desarrollado la teoría de la sociología en donde postulan Berger y Luckmann (1979), que la construcción social

subjetiva del individuo está determinada por la identidad psicológica tanto del género masculino como del femenino.

Para Berger y Luckman, la formación del yo humano implica un proceso de continua interrelación entre el organismo biológico y el ambiente sociocultural, mediado por los otros (la familia) a cuyo cargo se halla el sujeto en formación.

De este modo, se observa que la familia es la institución encargada de transmitir y reproducir la cultura en las nuevas generaciones; la reproducción de la cultura no sólo implica la transmisión de tradiciones y normas, sino, fundamentalmente y de manera implícita, la reproducción de las subjetividades en las nuevas generaciones, como lo es la manera de pensar, sentir y hacer para cada rol (Hernández, 1993).

Esta atribución en la manera de pensar, sentir y hacer para la/el niña (o), pueden influir positivamente para ayudarlos a crecer y fortalecerlos a ambos en su autoestima, ser independientes, autorresponsables de sus conductas, al recibir este tipo de modelo de aprendizaje.

Pero este modelo puede ser negativo, debido a que no favorece, ni garantiza protección, ni mucho menos fortalece su autoestima y la/el niña (o) es receptivo de padres que mantienen conductas inadecuadas como: gritos, insultos, golpes, etc.

Así, dichas normas implementadas se establecen por los procesos de observación, imitación y experiencia de los sujetos con las situaciones violentas, por ejemplo si una niña o un niño observa que sólo con el empleo de la violencia se solucionan problemas o se consiguen los fines, pueden incorporar y repetir esta conducta en su repertorio cognitivo-conductual (Hernández, 1992).

Las conductas de cómo se comporta mamá o papá, pueden influir, en la/el niña (o) al aprobarse y creer que así “debe” ser, asumiéndolo como parte de su

aprendizaje social, lo que conlleva no sólo a repetir un patrón aprendido sino a interiorizarlo.

Al interiorizar su rol de mujer/hombre puede adoptarlo como un valor cultural, por ejemplo: “el hombre manda, la esposa y los hijos obedecen, sino, hay que castigarlos”, y “la mujer tiene instintos maternales y está dedicada sólo al hogar”.

Stith (1992), señala que los valores culturales inciden en el papel que van a desarrollar cada rol femenino y masculino, ello implica que puede darse un impacto en el nivel de violencia de las familias, cuando el proceso de aprendizaje social se ha dado con intimidación.

Los niños que observan a su padre pegando a su madre tienen más probabilidad de continuar con esta pauta de comportamiento en su propio matrimonio que aquellos niños que crecen en hogares no violentos (Parke y Ollmer, 1975, Straus et al, 1989, Bernard y Bernar, 1983, Kalmuss, 1984).

En esta misma dirección Hofalng y Sugarman, (1986), en su revisión de los factores predictivos de la violencia marital, encontraron que el único factor que diferenciaba de manera consistente a la mujer maltratada de la mujer no maltratada, era la mayor probabilidad de haber sido testigo de violencia entre padres cuidadores durante el proceso de crecimiento (Holfang y sugarman, 1986, Coleman et al., 1980, Kalmuss, 1984, Parker y Schumacher, 1977, Rosanbaum y O’leary, 1981).

Esta aproximación de aprendizaje psicosocial proporciona las bases para explicar, al menos con este enfoque, una de las formas en que el niño aprende conducta violentas, que reproducirá en automático –sin pensar- y sin darse cuenta del daño que ocasiona o se ocasiona al recibirlo o aplicarlo a la pareja.

Golsdtein (1978 p. 33) coincide con Bandura (1975), ambos autores señalan

que la violencia se adquiere por el proceso de experiencia, la observación, imitación de los (las) infantes; siendo los modelos del condicionamiento los padres, hermanos, maestros, compañeros, medios de comunicación y todos aquellos agentes que sean significativos para las niñas y niños. Agregando Bandura a éstos el castigo y la recompensa que reciben los (as) niños por sus conductas.

Es por esto, que el niño acabará por reproducir conductas agresivas con mayor facilidad, cuando esté sujeto a una invasión masiva y frecuente de estímulos agresivos, emanados especialmente de sus padres (modelos de gran poder afectivo), lo cual se acompaña del refuerzo recibido cada vez que el niño se somete a la agresión siendo implícita o directamente aprobado por ello (Mayor, 1985).

Los patrones conductuales violentos en nuestra sociedad son practicados por los que representan al sector dominante formado por el género masculino; así, la mayoría de los hombres –y mujeres- justifican el uso de la violencia por su autopercepción como poderoso y capaz de corregir a aquellos grupos que no cumplen o transgreden su función dentro de la sociedad, atribuyen la culpa de la emisión de conductas violentas a las víctimas, ya que estas últimas, mujeres, infantes, ancianas (os), poseen defectos o realizan conductas provocativas por el que “merecen” un tratamiento punitivo.

Ahora se analizará otro punto que coadyuva a explicar, desde otro aspecto, estas conductas violentas como lo es la Perspectiva de Género.

2.1 TEORÍA DE GÉNERO

Las normas por las que se ha regido la mujer y el hombre; como individuos y como pareja, frente a una sociedad que percibe como “natural” la interrelación, se han visto fracturadas por el incremento de la violencia doméstica, la cual opera bajo un esquema de desigualdad.

La sociedad es la que reconoce el rol que desempeña el “ser mujer” o “ser hombre”, a partir de las diferencias fisiológicas que “originan” absurdas interpretaciones, para que las personas adquieran su identidad de género, desde el nacimiento, a través de la imposición de sus modelos culturales (Lamas, 1991).

Esta construcción social es formada y transmitida por los procesos de socialización a través de: costumbres, pautas de comportamiento, ideología, reglas, conocimientos, entre los individuos mediante el contacto cotidiano con la familia, la iglesia, la comunicación masiva publicitaria, el Estado y la Educación formalizada, donde los individuos reciben enseñanzas sobre las pautas de comportamiento a seguir de lo que se espera del hombre y de la mujer. En nuestra cultura se sobrevalorizan las actividades desarrolladas por el género masculino, se considera “natural” la superioridad del hombre frente a la mujer quedando ésta en un papel subalterno en la sociedad (Hierro 1977). Lo cual sirve para justificar las relaciones desiguales de poder convirtiéndose en interpretaciones de poder.

Confiriendo así un poder superior y privilegio económico y social al género masculino, manejado a través de los medios de producción, la sexualidad, la reproducción y cuidado de los (las) hijos (as), asignándole al género femenino el cuidado de la familia y las actividades domésticas. Siendo transmitida esta ideología por la educación informal y formal proporcionada, como ya se mencionó, por: la familia, iglesia, escuela, y medios de comunicación, destinando así formas determinadas de sentir, pensar y actuar tanto de hombres como de mujeres.

De esta manera, existen diferencias que son implantadas e iniciadas desde la infancia a través de:

1. **La asignación de género** del niño o niña, se realiza a partir de la apariencia externa de sus genitales.

2. **Identidad de género.** Se consolida más o menos a la misma edad en que el infante adquiere el lenguaje, cuando un niño se sabe y asume como perteneciente al grupo de lo masculino y una niña al de lo femenino, ésta se convierte en un filtro por el que pasan todas sus experiencias.

3. **El papel de género.** Esto es la función o rol a desempeñar en la vida según el género, se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. La división establece estereotipos, que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas de las personas, al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género al que pertenece (Lamas, 1996).

Schnaith (en Lamas, 1991), analiza la condición cultural en la mujer y refiere que “las mujeres no sólo deben luchar contra los varones para defender su nueva condición sino que, en primer lugar, deben debatirse consigo mismas” (pág.65) Ciertamente hay que pugnar por los derechos a la igualdad pero más allá de esto es necesario asumir confianza en sí misma.

Kant en el siglo XVIII (Schnaith en Lamas 1991), dice que las mujeres se rebelan como “niñas” o como “enfermas” porque no se las considera y ni se consideran a sí mismas “adultas”; mientras que Schnaith considera que las mujeres protestan como los débiles porque no se les permite ejercer su propia fortaleza, sin que se vincule con la naturaleza o la biología sino con un espacio cultural diferente a la femineidad y a la masculinidad.

De ahí que la mujer crece dentro de una contradicción estructural entre su sexualidad, como orientación del deseo, y su femineidad como figura culturalmente menoscabada. Resultado de la cultura masculina porque es un discurso impuesto por el género masculino, que ha sido y es un freno exterior para la mujer, y que ha interiorizado la mujer entorpeciendo el diálogo consigo misma y con su propio

deseo. En este sentido, liberarse significa crecer y el crecimiento requiere la comprensión de que el amor a sí misma no muere con el hombre (Lamas, 1991).

Consecuentemente, de esta desigualdad de poderes entre los géneros, pareciera que resulta legítimo el sometimiento en las relaciones de violencia de un género –el masculino-, sobre el otro –el femenino- tanto en el ámbito público como en el privado (Hierro, 1977).

Esta perspectiva de género es retomada por Ferreira, (1995) y Corsi, (2001) para fundamentar que estas diferencias tienen implicaciones: en la comunicación; la toma de decisiones y en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, afectando así la relación en la pareja (generalmente a la mujer), porque al intentar resolver sus desacuerdos, podrían llegar a solucionarlos a través de la imposición, control y/o sometimiento, lo que lograría el que uno de ellos “mande” y la otra “obedezca”, como resultado de esta desigualdad de género.

Ferreira (1995) refiere que desde la niñez, la mujer y el hombre van siendo influidos por mensajes que modelan muchos rasgos de su personalidad y también sus creencias, opiniones y modos de comportamiento. Estos mensajes recibidos continuamente constituyen mitos, es decir, afirmaciones erróneas elevadas al rango de conocimientos generales como, por ejemplo, “el hombre es superior a la mujer” o “el hombre es fuerte y la mujer es débil”. Estas ideas, como muchas otras, no surgen de un dato de la realidad ni de la hipótesis científica. Sin embargo, al ser escuchadas dichas afirmaciones desde pequeños, están encaminadas a internalizarse mentalmente y, en la vida adulta, forman parte de la vida cotidiana.

Agrega Ferreira (1995), que la cultura de por sí ha inducido al hombre a ocuparse de sus hijos sólo en lo que concierne a la obligación económica. En esta esfera imperó la división de tareas sobre la base de los roles estereotipados del hombre y la mujer en la sociedad. Se considera que las atenciones, los cuidados,

la educación, la salud, la supervisión escolar, la formación moral y/o religiosa, la contención emocional y la demostración del afecto corrían por cuenta de la madre. Eran una extensión del acto de amamantamiento biológico, factible sólo para las mujeres. Sin embargo, se ha promovido en las últimas décadas que el padre participe en la crianza de los hijos.

Mientras que Corsi (2001) delimita que, generalmente la socialización tradicional del rol sexual, recibida por estas mujeres, también refuerza su imposibilidad para actuar. Ellas fueron criadas para dar amor, para ser buenas esposas, buenas madres, buenas amas de casa. Romper este estereotipo por abandonar el hogar, por denunciar al marido, por disolver la familia, etc., les crea una gran culpa a causa de su formación, que se ve multiplicada por las atribuciones que les adjudican los demás: familia de origen de ella y/o de su marido; vecinos, amigos, compañeros de trabajo, escuela de los hijos, entre otro; algunos oficiales de las fuerzas de seguridad, determinados representantes de instituciones religiosas, etcétera. Por lo que la mujer maltratada suele justificar el accionar de su compañero, porque lo considera enfermo o porque atribuye su comportamiento a la incidencia de factores externos (alcoholismo y drogadicción) que actúan provocándole que la lastime.

Como se percibe, la violencia de género tiene como sus principales víctimas a las mujeres de todas las edades. Y sabemos que la prioridad de las acciones preventivo-asistenciales contra dicha violencia debe estar dirigida hacia la protección, la dignificación, el empoderamiento y el logro de autonomía de las mujeres para que puedan vivir en paz, con justicia e igualdad.

Aunque se ha planteado que la violencia es un problema para las mujeres, a quienes afecta la cultura masculina patriarcal, propiciando con ello la tolerancia de la violencia, dado que ellos la ejercen de diversos modos y en diferentes ámbitos. También podemos observar que se da en la educación y formación de los hijos, de manera que se vuelve un patrón repetitivo.

La mujer se asume culpable, responsable y merecedora de tales castigos, pues no logra atender y cubrir en su totalidad las expectativas del marido, lo que la “obliga” a permanecer en el riesgo y la reiteración de violencia. Por ende, tiende a la repetición y vivencia recurrente del ciclo de la violencia, hecho fundamentado con el síndrome de la mujer maltratada, que la lleva a un estado de parálisis progresiva, llamado el síndrome de la indefensión aprendida, descrito por Lenore Walker. Consecuentemente la mujer aprende y aprehende que, haga lo que haga, siempre será maltratada; que no puede controlar ni detener la conducta de su marido, y que cualquier acción de ella, puede provocar un mal pero hacia sí misma o hacia otros, ocasiona que se inmovilice para pedir ayuda o pida la intervención judicial (Corsi, 2001 y Ferreira, 1995).

Por ello no es fácil que la mujer, cuestione, se rebele, reflexione estas Tradiciones que hay detrás, de si realmente la mujer es débil, aún cuando es consiente de las atenciones, los cuidados, la educación, la salud, la supervisión escolar, la formación moral y/o religiosa, la contención emocional y la demostración del afecto a los hijos, aunque pareciera ser obligatoria y no un ensalzamiento o reconocimiento a su multiplicidad de actividades en las que “debiera” participar el hombre. Dicho reconocimiento sólo se da el “día de la madre” para recordar y reforzarle su función de procreación y no del pleno disfrute de su sexualidad, mucho menos el darse cuenta de sus potencialidades, el saberse poseedora de su cuerpo, de tomar sus propias decisiones, de fortalecer su autoestima, de sus derechos como ciudadana, etc.

Esta desigualdad entre hombres y mujeres se ha observado a lo largo del tiempo, basado en argumentos que afirma la sociedad (familia), el hombre es el “fuerte y el que manda” y la mujer es “débil y la que obedece” porque es “natural” y “así debe ser”. Expresiones que son cuestionadas para que dejen de ser “verdades absolutas”. La cultura es una influencia en los procesos de socialización del individuo, es decir, las normas, las costumbres, la ideología, la religión, y la

educación sobre el comportamiento humano es diferenciada para los géneros, (Hernández, 1992).

Toca a la mujer y al hombre hacer conciencia que tienen iguales capacidades, que el instinto maternal no es natural, se aprende y al igual el hombre permitirse expresar sus sentimientos.

No necesariamente debemos responder a patrones aprendidos en la familia, aún si se ha vivenciado maltrato en la infancia, creyendo que es natural. Es necesario cuestionarnos si es sano o no, esto es un trabajo personal interno de cuestionarse, de informarse, de reflexión, de integrarse a un proceso interno de terapia para romper con estos patrones.

La pareja, al estar y sentirse en condiciones de igualdad de derechos y obligaciones, pueden lograr acuerdos, negociarlos y a veces ceder o no, sin que exista la violencia.

Ahora se describe otro modelo conductual, en que se explica cómo es que este influye en el aprendizaje y que se pone en practica automáticamente sin cuestionar las acciones en que se ven inmersos la mujer y el hombre.

2.3 MODELO CONDUCTUAL

Describir los aportes de este modelo psicológico, ayuda a entender y comprender que el repertorio de conductas que una persona recibe durante su infancia dentro de la familia pueda incidir en el futuro en sus interrelaciones personales con la mujer o el hombre. Para ello iniciamos con la contribución de:

John B. Watson (1878-1958) creó el sistema de psicología objetiva y le dio el nombre de “conductismo”, sosteniendo que el objeto de estudio de la psicología es

la conducta del ser humano. Habiendo recibido una formación experimentalista, quiso aplicar las técnicas y los principios de la psicología animal, su primer campo de trabajo, con los seres humanos. El principal punto de vista metodológico de Watson era la primacía de la conducta como fuente de datos psicológicos y que podía investigarse estudiando los reflejos simples y sus combinaciones (Feixas y Miro, 1993, Auman, en Corsi, 2003).

Esta conducta le permitió estudiar a Watson (en Hilgard y Bower, 1986), sólo lo que era observable como: los estímulos físicos; los movimientos musculares y las secreciones glandulares que se activan, así como el ambiente en que se dan, esto es, los impulsos, repeticiones sucesivas, recompensas o castigos que aprende el ser humano en su medio familiar.

De aquí que actualmente la terapia de la conducta parte de la idea de que la mayor parte de la conducta, incluida la inadaptada, es aprendida y de que los principios descritos por las teorías del aprendizaje pueden utilizarse en la práctica clínica. El énfasis en la metodología científica y la validación empírica de los tratamientos son los rasgos distintivos de los terapeutas de conducta: centran el tratamiento en el cambio de la conducta observable en sí misma.

Las principales características de los modelos conductuales según (Berstein y Nietzel 1980, Auman, en Corsi, 2003) son las siguientes:

- Se considera que tanto la conducta normal como la anormal son producto del aprendizaje.
- Se le concede menor importancia a los factores innatos o heredados en la adquisición de la conducta, aunque se acepta la influencia posible de factores genéticos o constitucionales.
- Se sitúa el objeto de estudio en la conducta, entendida como actividad cuantificable o evaluable, tanto en el plano motor como en el cognitivo o fisiológico.

- Se concede especial relevancia al método experimental como instrumento imprescindible en la descripción, predicción y control de la conducta.
- Se considera necesaria la comprobación de la eficacia de cualquier procedimiento, ya sea de evaluación o de tratamiento.
- No se admite la existencia de enfermedades mentales como entidades cualitativamente distintas en cuanto a génesis y dinámica funcional, la conducta normal y la anormal se adquieren y modifican por medio de los mismos principios del aprendizaje.
- La evaluación y el tratamiento se consideran funciones estrechamente relacionadas y dirigidas a modificar las conductas inadecuadas.
- Se considera que el rigor científico no es incompatible con la responsabilidad profesional.

El abordaje conductual se caracteriza por ser concreto, operativo y minuciosamente estructurado. El estudio de la conducta anormal se ha basado en tres paradigmas del aprendizaje: El condicionamiento clásico, el condicionamiento operante y el modelamiento.

Los experimentos de condicionamiento clásico parecen implicar claramente el papel de las asociaciones de estímulos en algunos tipos de agresión humana. El principio de asociación por contigüidad (inmediato), es la base del condicionamiento clásico; es observado comúnmente en situaciones que implican persuasión y cambios de actitud.

Berkowitz (1970, en Johnson 1976) ha revisado gran parte de la investigación sobre el aprendizaje de la respuesta agresiva y concluyó que el modelo de condicionamiento clásico es el que mejor se ajusta a muchos (pero no a todos) los tipos de agresión humana, especialmente aquellas clases de violencia impulsiva que son influidas por señales situacionales. También es importante el principio de asociación en el aprendizaje social y el modelamiento de la conducta.

El condicionamiento operante se ocupa de conductas que el organismo emite libremente, opera sobre el medio, esto es, que el organismo incide sobre el medio y obtiene consecuencias a su comportamiento, que pueden ser negativas o positivas (Auman, en Corsi, 2003).

Skinner (1953 en García, 1996) y Hilgard (1986) describen el comportamiento mediante el modelo estímulo-respuesta-estímulo (E- R – E) estableciendo las condiciones en que se da la conducta, en donde adquieren importancia las consecuencias o estímulos reforzantes que siguen a ésta y los estímulos que anteceden a la misma o estímulos discriminativos, que dan la ocasión de que una respuesta se vea reforzada.

Por lo que un organismo “aprende”, sea por presentación de reforzadores positivos o negativos, en forma continua o intermitente, aumentando con ello la probabilidad de aparición de respuesta en el futuro, o bien decrementa la conducta como resultado de extinción (suspensión del reforzamiento), reforzamiento de otras conductas (incompatibles), tiempo fuera y castigo (Skinner 1953 en García, 1996).

El modelado o aprendizaje observacional. La teoría del aprendizaje y la imitación social parecen ser especialmente relevantes para la conducta humana, Tal conducta es también denominada como aprendizaje por observación, imitación, identificación, copia, desempeño de roles y con una variedad de otros términos, todos ellos con pequeñas diferencias (Bandura, 1980, en en Johnson 1976).

La imitación juega un papel importante en la adquisición de la conducta desviada y de la adaptada. Al observar la conducta de los demás y las consecuencias de sus respuestas, el observador puede aprender respuestas nuevas o variar las características de las jerarquías de respuestas previas, sin ejecutar por sí mismo ninguna respuesta manifiesta ni recibir ningún refuerzo

directo. En algunos casos, el observador puede aprender, de hecho, tanto como el ejecutante (McBreath, Martson y Kanfer, 1961, en Bandura, 1982).

Para la teoría de Bandura (1969 en Johnson, 1976) es importante la función informativa del aprendizaje observacional que se controla por procesos de atención y retención, reproducción motora y motivación.

Para diseñar un programa de modelamiento es importante la diferencia entre la fase de adquisición de las conductas relevantes y la fase de ejecución de las conductas. Se ha demostrado que, cuando el modelo es semejante al observador, las variables de sexo, edad, raza y actitudes, aumentan la eficacia; además mejoran la adquisición de conductas de prestigio, la competencia y la cordialidad del modelo. El observador también debe presentar capacidades para procesar y retener información (Auman, en Corsi, 2003).

La adquisición de conductas se puede ver afectada por el nivel de incertidumbre o el de ansiedad; también la rigidez, la autoestima y la impulsividad pueden afectar a la eficacia del modelado, poniendo al sujeto en riesgo de responder arbitrariamente sin control de sí mismo.

Por lo que los tratamientos conductuales en la modificación de la conducta inadaptada, son recomendables para estos casos.

Desde el modelo conductual se presentan los trastornos mentales como categorías de conducta anormal en continuidad con la normal. No se habla de enfermedad, síntomas, procesos o traumas causales subyacentes, de constructos internos o de rasgos. Los trastornos mentales son entendidos como hábitos inadaptados más o menos persistentes que, tal como se adquieren, se pueden modificar, extinguir o sustituir a partir del manejo de las mismas leyes. Su alcance se limita a los trastornos neuróticos y psicopáticos que carecen de raíces

orgánicas.

Al recapitular, se vislumbra que el modelo conductual es utilizado como método experimental para describir, predecir y controlar la conducta humana, dado que la conducta es aprendida y puede modificarse, la cual es comprendida en el plano motor (acciones), cognitivo (pensamiento) o fisiológico; además está estandarizado para la conducta normal y anormal (Berstein y Nietzel 1980, Auman, en Corsi, 2003).

Dicha conducta es comprobable mediante la evaluación o tratamiento de la misma; así, ayuda a modificar las conductas inadecuadas. Las características principales de este modelo son: Concreto, operativo y estructurado.

Cuando el individuo en su infancia desarrolló sus potencialidades plenamente, sin detrimento hacia su persona incidiendo en un crecimiento físico, emocional y espiritual adecuado, mediante modelos como padres o sustitutos, se propiciará quizá una elección de pareja normal.

No así para la conducta anormal, tema que incide con el de la violencia familiar, por ser conductas inadecuadas, inadaptadas que impiden el desarrollo de las potencialidades del ser humano en su propio menoscabo; dado que el aprendizaje ocurre a través de las figuras paternas o sustitutos.

Berkowitz (1970 en Johnson, 1976) sostiene que la conducta agresiva funciona algunas veces como una respuesta condicionada a estímulos situacionales, especialmente cuando las señales ambientales se pueden combinar con estados de excitación interna para provocar respuestas impulsivas agresivas. La agresión parece una respuesta condicionada a estímulos situacionales y la conducta se ajusta más directamente a un modelo de condicionamiento clásico que a cualquier otro modelo de aprendizaje.

Podemos identificar los aportes del modelo conductual en las observaciones y los análisis de la conducta de una persona violenta y los efectos que produce en la conducta de los demás, tanto en la víctima como en quienes la rodean. Conceptos tales como doble fachada, desequilibrio de poder, baja autoestima y dependencia permiten acceder a herramientas técnicas específicas para la comprensión y el tratamiento de la problemática (Auman, en Corsi, 2003).

Una de las características de la persona que ejerce violencia es la que se describe como “doble fachada”; en el espacio exterior tienen una imagen cargada de cualidades positiva, son respetuosos, excelentes profesionales, buenos vecinos, divertidos, etcétera. En el seno del hogar, resguardados por la intimidad, la privacidad y el secreto, se muestran con características totalmente opuestas y contradictorias, son controladores y ejercen el poder sobre los miembros de su familia.

Esta diferencia de imagen entre lo público y lo privado trae aparejada una doble victimización, porque la víctima es señalada como desequilibrada o loca y se le atribuye la causa de todos los problemas.

2.4 MODELO COGNITIVO

El estudio del Modelo Cognitivo se enfoca a los pensamientos del ser humano, los cuales van unidos a su comportamiento que, como se conoció, es aprendido durante los primeros años de la infancia y que puede repetirse en la edad adulta, sea una conducta normal o anormal. Para ello se describe cómo se desarrolló y qué resultó de esa investigación.

La terapia cognitiva se desarrolló a partir de los estudios sistemáticos sobre la depresión conducidos por Aaron Beck desde 1950, quien, tras haberse iniciado en el psicoanálisis, no lograba explicar el síndrome depresivo bajo las

hipótesis psicoanalíticas. A partir de sus observaciones clínicas, notó en sus pacientes deprimidos mayor relación con el fracaso y la derrota que con la hostilidad. Las investigaciones revelaron que el procesamiento cognitivo de las vías negativas prevalecía en esos pacientes.

Los aportes de la teoría del aprendizaje social de Bandura (con conceptos tales como expectativa de refuerzo, autoeficacia y eficacia en los resultados, interacción entre personas y ambiente, modelado y aprendizaje vicario) permiten dar un vuelco de la terapia comportamental tradicional hacia el dominio cognitivo. El paradigma pasó del modelo del reflejo condicionado –desarrollado desde Pavlov hasta Skinner- a uno que incluye el procesamiento cognitivo, dando lugar a investigaciones sobre la naturaleza del procesamiento cognitivo en los trastornos emocionales y en las intervenciones terapéuticas basadas en las cogniciones.

El modelo enfatiza el rol que tienen las cogniciones en el procesamiento de la información. Los procesos cognitivos (ideas, creencias, reglas) traducen los hechos externos e internos en representaciones o estructuras de significado. Las cogniciones son tanto las formas de expresión verbal (ideas, pensamientos, creencias, suposiciones) como las imágenes basadas en actitudes o supuestos desarrollados desde las experiencias tempranas. Las cogniciones también determinan las experiencias emocionales particulares y del entorno. Este término no hace referencia únicamente a un proceso intelectual sino a patrones complejos de significado en los que participan emociones, pensamientos y conductas. Por sí mismas, las cogniciones no causan los trastornos psicológicos, sino que constituyen un ingrediente sustancial en la formación de los síntomas (Auman, en Corsi, 2003).

La psicoterapia cognitiva parte del concepto de que los afectos y la conducta del individuo están determinados en gran medida por la manera como el individuo estructura el mundo. El malestar psicológico es la consecuencia final de la interacción de factores innatos, biológicos, evolutivos y ambientales. No hay una

única causa en psicopatología; es un abordaje estructurado, directivo, activo, de tiempo limitado, utilizado para tratar una variedad de trastornos psiquiátricos, por ejemplo, depresión, ansiedad, fobias, problemas relacionados con el dolor. Se basa en el precepto de que tanto las conductas como los afectos están ampliamente determinados por el modo como el sujeto construye el mundo (Beck y otros, 1979; Beck y Freeman, 1993 en Auman, 2003).

Uno de los conceptos centrales es la noción de esquema. Para los cognitivos, un esquema como estructura cognitiva es una abstracción fruto de la experiencia previa. Son modelos internos y del mundo mediante los cuales el sujeto percibe, codifica y recuerda la información: son la fuente de los mecanismos que guían la atención selectiva y la percepción, y se refieren tanto a la estructura como a las proposiciones cognitivas. La estructura cognitiva se concibe como la arquitectura del sistema, como la estructura que organiza internamente la información, mientras que las proposiciones cognitivas se refieren al contenido de tal información.

El objetivo de la terapia cognitiva es la corrección de creencias distorsionadas y de supuestos que la obstaculizan. Se guía al paciente para que reconozca, controle y registre los pensamientos disfuncionales, así considerados por ser negativos, exagerados o inadecuados. También se producen disfunciones que deterioran el procesamiento cognitivo normal cuando las percepciones y las interpretaciones de los hechos se tornan muy selectivas, egocéntricas y rígidas. El método consiste en detectar las cogniciones y los supuestos subyacentes, los que se discuten a la luz de la lógica, buscando su validez o evidencia, su valor adaptativo o a través de un incremento de las conductas o actitudes positivas. Se diseñan técnicas conductuales para ayudar al paciente a someter a prueba supuestos y cogniciones desadaptativas, que están en la base de las creencias o los supuestos disfuncionales.

Beck (1990) examina los mecanismos que están en la base de las

distorsiones cognitivas en las parejas desavenidas quienes pueden ser víctimas de cualquiera o de todas las siguientes

- **Visión restringida.** Las personas con visión restringida ven sólo lo que se adapta a su actitud o estado mental e ignoran lo demás.
- **Abstracción selectiva.** Conjunto de ideas, de imágenes y esquemas que le dan consistencia interna al individuo y lo confirma con su hipótesis previa (Auman, en Corsi, 2003).
- **Sobregeneralización.** El uso de términos como nada, todo, nadie, nunca, siempre, todos son declaraciones absolutistas (Beck, 1990 y Auman, en Corsi, 2003).
- **Maximización.** Se exagera la magnitud de un suceso, ya sea para bien o para mal, con tendencia a “catastrofizar”, lo que maximiza la gravedad de las consecuencias de un hecho en particular.
- **Minimización.** Restarle importancia a un hecho (Auman, en Corsi, 2003).
- **Pensamiento dicotómico.** El individuo percibe la realidad en términos contradictorios; si no me quiere, me odia.
- **Personalización.** Muchas personas creen por costumbre que las acciones de los demás están dirigidas a ellas y las interpretan como parte de su realidad. Todo lo que se dice o se hace es referido a su persona.

En el modelo cognitivo se entiende la psicoterapia como un esfuerzo de colaboración, paciente y terapeuta cooperan como un equipo. Los pensamientos del paciente se consideran hipótesis a verificar, y ambos examinan la evidencia disponible en conjunto. Consideran la relación terapéutica como una experiencia

inevitable y generadora potencial de cambio. Todos los modelos cognitivos reconocen la utilidad de la calidez, la empatía, la autenticidad y la aceptación, pero consideran fundamental que el terapeuta cognitivo se muestre activo, señalando problemas y dificultades, centrándose en aspectos concretos, proponiendo y representando roles y animando al sujeto a llevar a cabo experimentos controlados.

El proceso de construcción de la realidad se va complejizando cada vez más, a medida que el ser humano se desarrolla, en un proceso dinámico en el que cada cognición va acompañada de una resonancia afectiva y una determinada conducta acerca de sí mismo, de los otros, del mundo, del futuro. El objetivo de la terapia cognitiva es la reestructuración cognitiva, es decir, reestructurar la manera de asignar significados más flexibles a fin de modificar conductas y afectos.

Como puede percibirse, este modelo cognitivo tiene que ver con el rol de las cogniciones en el procesamiento de la información estructurado por ideas, creencias, reglas que el sujeto recibe durante su desarrollo, estas traducen los hechos externos e internos en representaciones o estructuras de significado en forma de pensamientos, como lo es la expresión verbal, ideas, pensamientos, creencias, suposiciones, imágenes basadas en actitudes o supuestos desarrollados desde experiencias tempranas.

Estas cogniciones determinan las experiencias, emocionales particulares y del entorno, como: emociones, pensamientos y conductas. Consecuentemente, los afectos y la conducta del individuo están determinados por la manera en que estructura el mundo.

Este modelo ha expuesto que la adquisición de pensamientos determina la conducta del individuo en su interrelación funcional o disfuncional con su medio social en las siguientes etapas de su desarrollo.

También aplica este modelo para la corrección de creencias distorsionadas y de supuestos que la obstaculizan, como el que el paciente reconozca, controle y registre los pensamientos disfuncionales por ser negativos, exagerados o inadecuados. La terapia es focalizada y estructurada para la resolución de problemas.

Este modelo se asocia con la violencia familiar, ya que los integrantes de la familia presentan rigidez en las definiciones de lo masculino y lo femenino.

Como se sabe, tienen creencias, ideas, pensamientos que sustentan mitos acerca de la masculinidad que define qué es ser hombre y qué es ser mujer. En esa posición los hombres suelen tener el control, el dominio y la jerarquía; subordinan a la mujer y la someten para obtener ese estatus. El sexismo que caracteriza a los hombres resulta una de las múltiples causas que determinan la violencia, así como también uno de los elementos básicos sobre los que ésta se apoya. Creen que el hombre debe ejercer la jefatura, y que la mujer y los hijos deben obedecerle (Auman, en Corsi, 2003).

Estas creencias distorsionadas son avaladas por el mismo sistema patriarcal en la cultura, las cuales describen Beck, 1960 y Auman (en Corsi, 2003) que aplican al individuo.

Con una visión restringida, a la que puede aferrarse e interpretar un hecho o situación, en la que suprime, censura o minimiza otros detalles importantes, el hombre violento llega a una conclusión diferente; sin tener la evidencia suficiente del sentido de las conductas ajenas, distorsiona el significado.

El hombre selecciona su propia información personal como sus ideas, imágenes y esquemas que le dan consistencia interna y los que confirman su hipótesis previa, con una visión muy subjetiva. Ejemplo, si todas las mujeres engañan a sus maridos, el saludo al vecino, el llamado telefónico de un

compañero de trabajo, un nuevo corte de pelo o las uñas pintadas confirman su teoría irrefutable sobre la infidelidad femenina (Auman, en Corsi, 2003).

Las declaraciones absolutistas como todo o nada, impactan en matrimonios desavenidos y suelen ser poderosos. El hombre establece leyes generales a partir de incidentes aislados, dichos como “Todos nos quieren separar”, “Todas tus amigas son unas locas y te llenan la cabeza en mi contra” (Beck, 1990 y Auman, en Corsi, 2003).

La Maximización, se da al exagerar la magnitud de un suceso, ya sea para bien o para mal, con tendencia a “catastrofizar”, lo que maximiza la gravedad de las consecuencias de un hecho en particular. Por ejemplo, la falta de sal en la mesa, una comida que no es de su agrado, una sonrisa o un chiste pueden servir de detonante para que se de un conflicto.

En la minimización, se puede restarle importancia a un hecho, generalmente los hombres minimizan los actos impulsivos o las conductas referidas a sí mismos. También el haber preocupado a toda la familia después de dos días de desaparición, no es registrado como un hecho grave, sino descalificado y minimizado (Auman, en Corsi, 2003).

Su pensamiento es contradictorio al percibir la realidad. Ejemplo: si no me quiere, me odia. Cuando en una relación de noviazgo, la novia prefiere salir con sus amigas, lo interpreta como falta de amor y falta de compromiso; si no quiere estar con él, es que no lo quiere.

Crean por costumbre, que las acciones de los demás están dirigidas a ellos y las interpretan como parte de su realidad. Todo lo que se dice o se hace es referido a su persona. Si llega a su casa y no hay nadie, lo hicieron a propósito para molestarlo. Si se acaba el café, la mujer tiene toda la intención de perjudicarlo porque a él le gusta tomar café en la mañana (Beck, 1990 y Auman, en

Corsi, 2003).

Como se observa, la cognición ocupa un primer plano. El sujeto es activo en el procesamiento de la información, capaz de reflexionar y realizar nuevas atribuciones de significado por medio de la reformulación cognitiva. Estos modelos apuntan al desarrollo de nuevas experiencias, a través de las modificaciones cognitivas, afectivas y comportamentales.

2.5 MODELO PSICODINAMICO

Para continuar con la investigación, existe otro Modelo llamado Psicodinámico el cual aporta información que puede ayudar a entender, dilucidar, cómo es que la historia personal de la mujer y el hombre influye, en la dinámica de la violencia familiar.

Para ello, se tiene que definir el término psicodinámico el cual está directamente relacionado e identificado con el psicoanálisis, concepción a partir de la cual el conflicto intrapsíquico tiene un papel central.

El psicoanálisis estudia el desarrollo de la personalidad como una psicopatología, la relación terapéutica y el proceso terapéutico, en donde señala al hombre como un animal gobernado por fuerzas instintivas que desconoce (Auman, en Corsi, 2003).

Freud es el padre del Psicoanálisis, quien postuló la existencia de pulsiones: la pulsión libidinal y la pulsión agresiva. Primeramente se tenía la idea de que generalmente eran transmitidas por instintos –imperativos, biológicos y heredados- (Antología, 1994).

La pulsión es, energía psíquica profunda que orienta el comportamiento hacia un fin y se descarga al conseguirlo. En la dinámica de manifestación

aparecen, según la óptica de Freud, los problemas que son la manifestación no regulada de las pulsiones representada por: La manifestación libidinal (placentera) y la imposibilidad dictada por la realidad (de vivencia placentera continua); implicada la necesidad de supervivencia del individuo y la especie (tanto el individuo como la especie necesitan hacer más que dedicarse a experimentar placer para sobrevivir). Más tarde, en el niño este conflicto se manifiesta con el surgimiento de sus impulsos placenteros y sexuales a los que se opone la sociedad por medio de sus representantes (padre y madre). En el adulto el padre y la madre son sustituidos por los principios, valores y normas que, adquiridos (introyectados), por el individuo los que conforman el super-yo. Posteriormente se agregó al pensamiento Freudiano la idea de conflicto en las pulsiones: la pulsión libidinal (eros o pulsión de vida) y la pulsión agresiva (thanatos o pulsión de muerte). Para Freud y muchos de sus seguidores, la satisfacción de la pulsión libidinal, puede darse en formas que a la simple observación parecen no tener relación alguna con su objeto original (por ejemplo el encuentro genital generador de vida); hay tres maneras en las que esto puede suceder y reciben los nombres de: perversión, sublimación y neurosis.

1. **Perversión.** Forma que se establece cuando el objeto de gratificación permanece siendo alguno de los que tuvieron importancia fundamental en la infancia y la gratificación adulta se encuentra dificultada por algún evento (vicisitud) en el desarrollo que hace que el individuo viva la realización adulta de la sexualidad como peligrosa o difícil, dando por resultado una perversión.
2. **Sublimación.** El objeto sexual es sustituido en forma tan completa que parece no tener que ver nada con la forma de gratificación original de la pulsión sexual. Algunas de las más sofisticadas y admiradas expresiones artísticas y culturales son vistas por el

psicoanálisis como el resultado de este proceso que se denomina sublimación.

3. **Neurosis.** Las vicisitudes del desarrollo de la pulsión sexual pueden dar por resultado que ninguno de los dos procesos anteriores se estructure, pero que la gratificación de la pulsión, aunque con una gran cantidad de represión, siga siendo buscada con la participación de muchos mecanismos de defensa, ante la culpa y la ansiedad que generan su gratificación y el resultado es llamado proceso neurótico. La normalidad se adquiere, según la perspectiva psicoanalítica, cuando los conflictos propios del desarrollo se resuelven satisfactoriamente y es posible la búsqueda de gratificación libidinal en la vida adulta de manera menos rebuscada.

La libido: se ocupa de la distribución, la transformación y el gasto de la energía que regula la conducta y la vida psíquica. El proceso primario se encuentra comprometido con el principio de placer y el proceso secundario, con el principio de realidad.

Freud distingue entre “neurosis reales” y “psiconeurosis”. Las primeras tienen su origen en la vida sexual actual y las segundas, en la sexual pasada. Dentro de las psiconeurosis ubica a la histeria como producto de un abuso sexual perpetrado por un adulto y sufrido en la infancia pasivamente. Las neurosis obsesivas tendrían el mismo origen, pero la diferencia radicaría en que el niño jugó un rol más activo y llegó a sentir placer (Auman, en Corsi, 2003).

Describe los mecanismos de represión, censura y resistencia: en tanto los sueños son realizaciones vicarias de deseos sexuales inaceptables y reprimidos, los incorpora como instrumento terapéutico a través de su análisis y les aplica la asociación libre como método para analizarlos. Describe los hechos psicológicos,

mediante una distinción entre inconsciente, preconsciente y consciente, como regulación de las fuerzas psíquicas, por medio del principio de placer-displacer (Auman, en Corsi, 2003).

El inconsciente, es el nivel determinante de la conducta, está gobernado por sus propios principios: es ilógico y atemporal. El preconsciente es una zona vagamente definida, que media entre el inconsciente y el consciente. El consciente es la parte racional del sujeto, se identifica con su propio yo y es el responsable de las actividades cognitivas y de relación con el mundo exterior.

Freud (1905, en Antología, 1996) señala que la diferenciación entre el hombre y la mujer se da en la niñez y que son reconocibles por disposiciones masculinas y femeninas; el desarrollo de las inhibiciones de la sexualidad (vergüenza, asco, compasión) se cumple en la niña pequeña antes y no con menos resistencias que en el varón; en general, parece mayor en ella la inclinación a la represión sexual, en la que adopta la forma pasiva. Sin embargo la activación autoerótica de las zonas erógenas es la misma en ambos sexos y esta similitud suprime en la niñez la posibilidad de una diferencia entre los sexos como la que se establece después de la pubertad. A partir de las construcciones sociales de la moral y la autoridad, lo que contribuye a la inhibición del desarrollo y al infantilismo.

A partir de la pulsión sexual de los seres humanos, se originan las consecuencias de alteraciones orgánicas e inhibiciones psíquicas y se desarrolla, en el curso de la maduración, la conducta sexual normal.

Los fenómenos mentales son el resultado de fuerzas en conflicto. Los conflictos surgen de la necesidad de descargar la tensión generada por las presiones instintivas sexuales agresivas y por las defensas construidas para inhibir la expresión consciente de esos instintos.

Se concibe la formación de la personalidad a través de las siguientes fases del desarrollo psicosexual; oral (primer año), anal (segundo año), fálica o edípica (tres a cinco años) y genital (adulto). Las nociones de fijación y regresión de la evolución psicosexual son claves para la comprensión psicoanalítica de la personalidad del sujeto (Auman, en Corsi, 2003).

Divide al aparato psíquico en estructuras básicas: el ello, el yo y el superyo. Estas estructuras se van desarrollando a partir de la maduración biológica y de la interacción social.

Todos estos conceptos son importantes para entender el principal objetivo del método psicoanalítico: hacer consciente lo inconsciente.

Una de las aseveraciones que hizo Freud fue en el sentido de considerar a la agresión como un problema sin solución, por ser una pulsión inherente al hombre. Sin embargo, al analizar la finalidad de la guerra, Freud reconoce que es el intento del individuo por apropiarse del poder y establecer la dominación del uno sobre los otros. Y apunta hacia una posible solución, que funcionaría. “siendo teóricamente concebible, y paradójico que la guerra es la única forma para alcanzar la paz tan ansiada por el hombre, estableciendo unidades mayores, más poderosas, que impidan más guerras (Freud, 1932 en Antología, 1996).

Por lo que se desprende que, gracias a la guerra se alcanza la paz y entonces, la agresión lejos de ser un acto repudiable, se convierte en el único medio para alcanzar la tranquilidad y estabilidad futura de la humanidad. Concluye Freud que: “...no tiene objeto tratar de librarse de las inclinaciones agresivas del hombre” (Freud, 1932 en Antología, 1996).

Después de haber revisado el modelo psicodinámico se puede considerar que estas pulsiones son incontrolables y, sin embargo, denota que hay una

diferencia en la expresión y represión de la sexualidad, dado que socialmente es aceptable que el hombre se exprese como parte inherente de su cuerpo; mientras que en la mujer hay mayor represión al pleno disfrute de su sexualidad y, como se ha visto desde la perspectiva de género, su función es sólo la de procreación. Sin embargo, el propio Freud reconoce en ambos sexos que la misma activación autoerótica de las zonas erógenas es sana para los dos. Este aprendizaje adquirido distorsionadamente, puede cambiarse por la autoaceptación en la mujer para evitar se le siga etiquetando como objeto de deseo.

Por otro lado, de acuerdo al modelo descrito anteriormente, los individuos tienden a ser subjetivos, sea por sus pensamientos limitados, maximizar o minimizar situaciones, por conductas aprendidas con modelos de violencia, las cuales tienden a repetir en edad adulta con la pareja que “eligieron” inconscientemente, y ante la carencia de un repertorio adecuado para la solución de conflictos, estos son propensos a ejercer violencia (física, emocional, sexual, económica), así como a situaciones de abandono o abuso grave. Tienen dificultades en la constitución de la subjetividad y en la constitución narcisista del yo y presentan marcadas identificaciones de la mujer con el agresor, que permitieron afianzar la pertenencia y la filiación a un grupo dominante y diferenciarse de aquellos señalados como inferiores y dependientes (por edad y género). La gravedad de los sucesos vividos en la infancia, la vivencia de privaciones vividas con gran dolor y horror es una constante en los relatos, pero también se observa que es difícil o nulo que recuerden estas experiencias de dolor, dado que manifiestan inconscientemente sus mecanismos de defensa, a través del: olvido; negación, evasión, entre otros, para evitar percibir el sufrimiento que les causa recordar, por lo que su memoria no lo registra y sólo sean sobrevivientes.

Consecuentemente, la persona que ejerce violencia aparece como alguien que no puede poner en palabras, ni conectar con sentimientos la situación violenta; con mucho esfuerzo puede relatar solamente sensaciones corporales

muy diversas. Las palabras aparecen después, en un segundo momento y sólo como justificativas o intento de explicación de lo ocurrido. Sin embargo, no es justificable se continúe con la misma situación de maltrato, haciéndose necesario que el generador se incorpore a un proceso de terapia personal a fin de que haga lo inconsciente consciente y se responsabilice de su conducta violenta.

Por otro lado, el que se recurra a la agresión para dar pauta a la tranquilidad y estabilidad no es admirable, dado que violencia genera más violencia, que desde luego no es lo más recomendable.

Las aproximaciones teóricas revisadas, permiten entender que la Violencia Familiar es aprendida a través de la socialización en el seno familiar, es ahí donde se origina la desigualdad en el trato para la mujer y el hombre, a través de sus creencias, mitos y costumbres.

A ambos les asignan un rol a desarrollar y desempeñar en la vida, que regirá sus vidas y será un patrón con tendencia a la repetición manifestado a través de su comportamiento. Aprenden a solucionar los conflictos con agresividad, lo que es socialmente aceptada por la cultura (religión, educación, política, medios de comunicación y publicitarios), quienes lo observan como conductas “naturales”, así como sus “instintos” (pulsión libidinal y pulsión agresiva).

Esta conducta agresiva se torna predecible, al ser aprendida, hecho en el que el/la Psicolog@ puede insertarse, para llevar a cabo una posible reeducación en Psicoterapia, con el objeto de que el sujeto se concientice y responsabilice de su conducta.

Las creencias, mitos y costumbres, se pueden desmitificar con un proceso terapéutico; el papel de ser mujer u hombre no es de menor ni superior entre sí; ni

el ser diferentes –genitales- los hace más o menos fuertes a ambos, lo que es también cuestionable.

Se puede ayudar a facilitar, elaborar, desmitificar, cuestionar, reflexionar con trabajo interno, pero con el compromiso de la mujer y el hombre.

Estamos inmersos dentro de la cultura, lo que significa que no sólo se necesita un cambio y voluntad personal, sino cambios culturales.

CAPÍTULO 3

ABORDAJE JURÍDICO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Es necesario realizar un trabajo interdisciplinario con mujeres que han tolerado maltrato, considerando el aspecto jurídico, el cual permite tener la información necesaria para tomar la decisión adecuada. Posibilita a la mujer tener la información oportuna acerca de sus derechos legales para que pueda ejercerlos; existen Instituciones del gobierno como los Centros de Salud, Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, Ministerios Públicos, quienes deben proteger su integridad física, psicológica, Social y Jurídica.

¿Cómo llevarlo a cabo, si muchas de las veces la mujer no sabe que tiene estos derechos? Se hace necesario difundir y hacerle saber a ella cuáles son sus derechos y que, por sólo ser ciudadana mexicana, ya los tiene.

Por otro lado, el profesional que atienda esta problemática, también debe estar enterado de los derechos constitucionales de la mujer que esté en su consultorio privado o institucional. Es por ello que se hará la descripción de estos derechos.

3.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

México, en respuesta al movimiento social de las mujeres, en 1974, plasma en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el principio de igualdad de hombres y mujeres ante la ley. A partir de esta reforma constitucional, para combatir la exclusión, la desigualdad y discriminación de que son objeto las mujeres, en nuestro país, se han desarrollado diversas actividades con el objeto de crear mecanismos y realizar acciones para dar respuesta tanto a las demandas de la población femenina como a los compromisos signados por México, frente a los acuerdos internacionales.

Los esfuerzos por dar respuesta a la problemática de la mujer son diversos y loables, pero se debe reconocer que en México las estadísticas oficiales revelan que más del 50% de la población nacional son mujeres, pues de acuerdo a los datos preliminares del último censo poblacional difundidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en México existe una población de 97, 361,711 personas, de las cuales 47, 354,386 son hombres y 50, 007,325 son mujeres.

Además, en este entorno, cabe considerar, según información del propio INEGI, que hacia 1998 la población femenina económicamente activa ascendía a una tasa del 39.4%, misma que en el curso del tiempo naturalmente se ha incrementado, y que la tasa de desempleo abierto por grandes grupos de edad en el segundo trimestre del año 2000 correspondía, tratándose de mujeres entre 12 y 19 años a 5.7% en este grupo; con relación a las mujeres que tienen una edad entre 20 y 24 años a una tasa de 3.8% , y que la tasa de desempleo abierto entre mujeres de 25 a 34 años es de 2.3%.

En este contexto, de conformidad con los últimos datos que proporciona el INEGI en la materia correspondiente al año de 1995, existían en el país 3, 829,019 de mujeres analfabetas.

Como se puede advertir a partir de estos datos, sin lugar a dudas existe la necesidad de abordar la problemática de la mujer, propiciando alternativas de atención y solución frente a sus requerimientos, como ha sucedido en otras naciones y en nuestros propios Estados.

En América, Anguila, Antigua y Barbuda, Antillas Neerlandesas, Argentina, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islas Vírgenes Británicas, Jamaica, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú,

Puerto Rico, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela, existen organismos que tienen por objeto atender la problemática de la mujer y que en su mayoría han sido creados por ley.

Incluso, cabe destacar el caso de Chile, pues el "Servicio Nacional de la Mujer" data de 1949.

En Europa y, atendiendo a nuestra cercanía cultural e histórica, resulta pertinente mencionar que en España la Ley 16/1983, de 24 de octubre, creó el Instituto de la Mujer.

En México, la problemática de la Mujer también ha ocupado la atención de las instituciones, y muestra de ello son las convenciones y los instrumentos internacionales que ha suscrito:

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "Convención de Belem do Pará".

Desde que el Estado Mexicano suscribió la Declaración y la Plataforma de Acción derivadas de los trabajos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 en Beijing, China, hasta la sesión especial para la revisión y evaluación quinquenal de los progresos alcanzados denominada "La mujer en el año 2000: Igualdad de Género, Desarrollo y Paz en el Siglo XXI", celebrada en Nueva York, en junio de 2000, ha impulsado, con mayor perseverancia, el que todas nuestras políticas y programas reflejen una perspectiva de género.

Bajo este esquema, la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, se ocupó, entre otras acciones, de cuidar, como lo establece la Ley General

de Población y sus disposiciones reglamentarias, el cumplimiento de la obligación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de observar el principio de equidad de género en sus políticas e instrumentos programáticos.

Por otra parte, también se deben reconocer los esfuerzos que se han realizado en cada una de las entidades federativas del país, y de manera especial los casos de los Estados de Puebla, Michoacán, y Guanajuato, al crear organismos públicos orientados específicamente a la atención de la problemática de la mujer y a lograr condiciones más equitativas en los diversos ámbitos de la vida.

Todos estos retos encuentran un obstáculo en los aspectos culturales y sociales en las cuales se tiene que incidir, a fin de que el papel del Estado conjuntamente con el trabajo de la sociedad civil, incorporen de manera integral las demandas sociales de las mujeres, transformándolas en normas jurídicas y en políticas públicas.

En nuestro país, la demanda de condiciones de igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, se ha incrementado como resultado de la necesidad de hacer efectiva, en la práctica, la igualdad consagrada en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.2 PRINCIPALES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

La principal inquietud de Amnistía Internacional en torno a la cuestión de la violencia contra la mujer era que la Plataforma de Acción reflejara plenamente la

creciente concienciación de la comunidad internacional sobre este tema y su preocupación al respecto. La organización recomendó que la Plataforma de Acción abordara la cuestión de la responsabilidad de los gobiernos en la violencia contra la mujer.

La Plataforma, en su definición de violencia contra la mujer, especifica que se refiere, entre otras cosas, a “la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra” (párrafo 113). Otros actos de violencia contra la mujer incluyen las violaciones de los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado, en particular los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y los embarazos forzados (párrafo 114), así como la esterilización forzada y el aborto forzado, la utilización coercitiva o forzada de anticonceptivos, el infanticidio de niñas y la determinación prenatal del sexo (párrafo 115).

El párrafo 224 se vuelve a ocupar de la cuestión de la violencia contra la mujer y afirma que «la violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales y un obstáculo o un impedimento para el disfrute de esos derechos» y que «los gobiernos deben adoptar medidas urgentes para combatir y eliminar todas las formas de violencia contra la mujer en la vida privada y pública, ya sean perpetradas o toleradas por el Estado o por personas privadas».

El párrafo 121 establece que las mujeres pueden ser vulnerables a los actos de violencia perpetrados por personas que ocupan puestos de autoridad tanto en situaciones de conflicto como en otras situaciones y, además, señala que «la capacitación de todos los funcionarios en derecho humanitario y derechos humanos y el castigo de quienes cometen actos de violencia contra la mujer contribuirían a impedir que esa violencia fuera cometida por funcionarios públicos en quienes las mujeres deberían poder confiar, como los funcionarios de la policía y de las cárceles y las fuerzas de seguridad».

El párrafo 124 contiene 19 apartados en los que se pormenorizan las medidas que los gobiernos deberán adoptar para acabar con la violencia contra la mujer. Entre otras medidas, los gobiernos deberán abordar la impunidad existente en torno a la violencia contra la mujer; adoptar, aplicar y revisar la legislación nacional; ratificar las normas e instrumentos internacionales de derechos humanos, adherirse a ellos y aplicarlos y fortalecer los mecanismos internacionales.

Entre las medidas inmediatas que los gobiernos se comprometieron a adoptar para acabar con la violencia contra la mujer destacan:

- Condenar la violencia contra la mujer (párrafo 124(a));
- No cometer actos de violencia contra la mujer (párrafo 124(b)).

Los gobiernos abordaron la cuestión de la impunidad existente en torno a la violencia contra la mujer, ya sea perpetrada por el Estado o por particulares y se comprometieron a: Tomar las medidas necesarias para prevenir, investigar y, de conformidad con las leyes nacionales en vigor, castigar los actos de violencia contra la mujer, ya hayan sido cometidos por el Estado o por particulares (párrafo 124(b)).

Los gobiernos se comprometieron a adoptar, fortalecer, aplicar y revisar las leyes, las políticas y las prácticas nacionales para acabar con la violencia contra la mujer:

- Aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (124(f))

Los gobiernos se comprometieron además a fortalecer los mecanismos internacionales relacionados con la violencia contra la mujer y a:

- Incluir, en los informes presentados de conformidad con los instrumentos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas, información sobre la violencia contra la mujer y sobre las medidas adoptadas para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (124 (q));

Amnistía Internacional recibe con satisfacción que los gobiernos se responsabilicen claramente de los actos de violencia contra la mujer y que se comprometan a no participar en ellos. Es fundamental que los gobiernos hagan todo lo posible para evitar la violencia contra la mujer y para investigar de forma inmediata y minuciosa las denuncias al respecto, así como para procesar a los responsables, aun en los casos en los que el Estado perpetre o tolere estos actos. La impunidad no hará más que alimentar ciclos de violencia (Amnistía internacional, 1996).

3.2.1 CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

En 1979, la Asamblea General aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Convención, que tiene un carácter jurídicamente vinculante, enuncia los principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de la mujer que se aplican a todas las mujeres en todos los ámbitos.

El fundamento de la Convención se basa en la "prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer". Además de exigir que se reconozcan a la mujer derechos iguales a los de los hombres, la Convención prescribe las medidas que han de adoptarse para asegurar que en todas partes las mujeres puedan gozar de los derechos que les asisten.

El [Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer](#) fue creado en virtud del artículo 17 de la Convención. La función que se le ha confiado consiste en vigilar la aplicación de la Convención por los Estados Partes.

De acuerdo, a esta Convención, se considera discriminación contra la mujer "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

Por otra parte conmina a los Estados a "aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer" y a legislar en materia civil, penal, laboral y administrativa para sancionar los agravios inflingidos a las mujeres que sean objeto de violencia.

Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.

Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1).

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres,

Atendiendo a que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo,

Al pensar que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, teniendo en cuenta las Convenciones Internacionales concertadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, asimismo las resoluciones, declaraciones y recomendaciones aprobadas por las Naciones Unidas y los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.

Preocupados, sin embargo, al comprobar que a pesar de estos diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones,

Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad,

Interesados por el hecho de que en situaciones de pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades,

Convencidos de que el establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia contribuirá significativamente a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer,

Subrayando que la eliminación del apartheid, de todas las formas de racismo, de discriminación racial, colonialismo, neocolonialismo, agresión,

ocupación y dominación extranjeras y de la injerencia en los asuntos internos de los Estados es indispensable para el disfrute cabal de los derechos del hombre y de la mujer,

Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesaria modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia,

Resueltos a aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y, para ello, a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones,

Han convenido en lo siguiente:

Parte I. Artículo 1. A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 2. Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

3.2.2. CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, BELÉN DO PARÁ

Este tratado es una suscripción de tratado-Confirmación presidencial, en la que dice que corresponde al Presidente de la República, como jefe de Estado, dirigir las relaciones internacionales y celebrar con otros Estados y entidades de derecho internacional Tratados o Convenios. Es natural entonces que la confirmación presidencial enmiende los vicios de representación durante el trámite de suscripción del tratado.

La Convención Interamericana sobre violencia contra la mujer-protección dice:

“No sólo la mujer, debe ser protegida en su dignidad y derechos constitucionales, como toda persona, por lo cual el Estado tiene el deber de librarla de la violencia”, sino que, además, de manera específica, la Constitución proscribire “toda discriminación contra la mujer y ordena la realización de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujer”. El presente

instrumento jurídico tiene gran importancia dentro del contexto social internacional y colombiano, pues las distintas modalidades de violencia afectan la dignidad, la vida y la integridad de las mujeres en muy diversas formas.

Referencia: Expediente L.A.T.-064: Revisión constitucional de la "Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belén Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994" y de la Ley N° 248 del 29 de diciembre de 1995, por medio de la cual se aprueba dicha Convención.

En el estudio material del contenido del tratado, el Ministerio Público considera conveniente dedicar un espacio de "análisis a todos aquellos aspectos relativos a la violencia contra la mujer" pues, según su criterio:

"El maltrato a la mujer es una de las múltiples formas de violencia que lamentablemente se manifiesta en algunos tipos de relaciones entre los seres humanos. Esta clase de violencia está sustentada principalmente en el mito de la inferioridad del sexo femenino y ha llegado a formar parte de la vida social y doméstica y de las relaciones entre los hombres y mujeres desde tiempo inmemorial, llegando a hacernos creer que este modo de comportamiento es natural y que forma parte de la existencia misma de las mujeres.

Frente a esta situación, se responde con una indiferencia generalizada, bajo la concepción de que se trata de un problema individual que sólo compete a los implicados y que su solución se encuentra en la esfera de la intimidad; lo que conduce a la complicidad social y a la inoperancia de los mecanismos de protección en un marco de impunidad, que a su vez perpetúa la violencia como un modo de relación.

La violencia intrafamiliar y la sexual ejercida contra la mujer bajo el supuesto de inferioridad, corresponden a una forma de ejercicio del poder masculino para

mantener su dominio y la subordinación del otro sexo, hecho que se sustenta en estructuras culturales autoritarias que han relegado a la mujer dentro de la sociedad, vulnerándole el derecho al libre desarrollo de su personalidad.

Según el Procurador, este impacto de la violencia contra la mujer, como forma de discriminación y de violación de sus derechos humanos, ha sido denunciado en forma constante por cientos de organizaciones de mujeres, lo cual ha permitido que se construyan instrumentos jurídicos -como la "Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980- por medio de los cuales los "Estados han hecho notables esfuerzos encaminados a buscar la eliminación de los factores de discriminación y desarrollar los mecanismos de protección que conduzcan a la realidad de la igualdad jurídica y de hecho entre hombres y mujeres, tanto a nivel de derechos como de deberes". Es pues en tal contexto que se inscribe el tratado revisado, ya que es un nuevo esfuerzo de la comunidad internacional para dar efectiva protección a la mujer.

México firmó la Convención de Belém do Pará el 6 de junio de 1995 y fue aprobada por el Senado en 1998. Esta Convención constituye el primer instrumento regional cuyo propósito específico es dirigirse y remediar la violencia basada en el género.

La Convención constituye un paso definitivo para el avance en la condición de las mujeres que obliga a los países miembros a modificar y adoptar las medidas legislativas necesarias para garantizar la protección de la mujer contra la violencia de género perpetrada en el ámbito público como en el privado, por cualquier persona, incluyendo al Estado y sus agentes.

3.3 LA VIOLENCIA FAMILIAR COMO CAUSAL DE PÉRDIDA, SUSPENSIÓN O LIMITACIÓN DE DERECHOS FAMILIARES

El Código Civil señala que “por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave que se ejerce contra un miembro de la familia por otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente del lugar en que se lleve a cabo y que pueda producir o no lesiones. Esta definición sobre violencia familiar tiene como objetivo el de establecer en qué condiciones la parte afectada puede argumentar para el divorcio o la pérdida de la patria potestad, principalmente, la causal de violencia familiar, y con ello proteger a los integrantes de la familia, fundamentalmente a la mujer y a los niños.

Además en el artículo 24, del capítulo II, en infracciones y sanciones del propio código civil, 2003, dice:

Se consideran infracciones a la presente ley:

I. El no asistir sin causa justificada a los citatorios de las delegaciones que se señalan en el artículo 12 fracción II de la ley:

II. El incumplimiento al convenio derivado del procedimiento de conciliación.

A continuación se muestra una tabla de la información obtenida del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, sobre cómo se ha incrementado la Violencia familiar como causal de divorcio en el Distrito Federal, de Diciembre del 2001 a Noviembre del 2002.

DIC. 2001	ENERO 2002	FEB. 2002	MAR. 2002	ABRIL 2002	MAY. 2002	JUN. 2002	JUL. 2002	AG. 2002	SEP. 2002	OCT. 2002	NOV. 2002	TOTAL
48	183	139	99	110	107	168	82	176	137	142	134	1525

De esta tabla se deriva que en el mes de enero del 2002 tuvo mayor incidencia la estadística de divorcio, con 183 casos; mientras que durante ese año en julio hubo 82 casos de divorcio. Tomando en cuenta que decrecentó a un 45% en ese mes, sin embargo en general se mantuvo en una constante arriba de 100, excepto marzo en el 2002.

3.4 LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL

Ley publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de julio de 1996, y en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de julio del mismo año.

PREAMBULO. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed: Que la Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO.

LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL,
DECRETA:

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar

TÍTULO PRIMERO. CAPÍTULO ÚNICO. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer las bases y procedimientos

de asistencia para la prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

Generadores de Violencia Familiar: Quienes realizan actos de maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual hacia las personas con la que tengan o hayan tenido algún vínculo familiar;

Receptores de Violencia Familiar: Los grupos o individuos que sufren el maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual en su esfera biopsicosexual; y

La Violencia Familiar: Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño,

Artículo 4.- Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Delegaciones, la aplicación de esta Ley.

Artículo 5.- A la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social del Distrito Federal y a las Delegaciones les corresponde la asistencia y prevención de la violencia familiar. Para efectos de la aplicación de la Ley, dichas instancias establecerán los mecanismos de coordinación.

TÍTULO TERCERO. CAPÍTULO DE LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN

Artículo 9.- La atención especializada que es proporcionada en materia de violencia familiar por cualquier institución, ya sea privada o perteneciente a la

Administración Pública del Distrito Federal, será tendiente a la protección de los receptores de tal violencia, así como a la reeducación respecto a quien la provoque en la familia. Del mismo modo, estará libre de prejuicios de género, raza, condición socioeconómica, religión o credo, nacionalidad o de cualquier otro tipo, y no contará entre sus criterios con patrones estereotipados de comportamiento o prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de inferioridad o de subordinación.

Artículo 10.- La atención a quienes incurran en actos de violencia familiar, se basará en modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir y, de ser posible, a erradicar las conductas de violencia que hayan sido empleadas y evaluadas con anterioridad a su aplicación. Se podrá hacer extensiva la atención en instituciones públicas a quienes cuenten con ejecutoria relacionada con eventos de violencia familiar, a solicitud de la autoridad jurisdiccional de acuerdo con las facultades que tiene conferidas el juez penal o familiar; o bien, a solicitud del propio interesado.

Artículo 11.- El personal de las instituciones a que se refieren los dos artículos anteriores, deberá ser profesional y acreditado por las instituciones educativas públicas o privadas, debiendo contar con la inscripción y registro correspondiente ante la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social. Dicho personal deberá participar en los procesos de selección, capacitación y sensibilización que la misma Secretaría establezca, a fin de que cuente con el perfil y aptitudes adecuadas.

Artículo 12.- Corresponde a las Delegaciones, a través de la Unidad de Atención:

I. Llevar constancias administrativas de aquellos actos que, de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento;

II. Citar a los involucrados y reincidentes en eventos de violencia familiar a

efecto de que se apliquen las medidas asistenciales que erradiquen dicha violencia;

CAPÍTULO II. DE LA PREVENCIÓN. Artículo 17.- Corresponde a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, además de las funciones que en materia de asistencia social tiene asignadas, las siguientes:

I. Diseñar el Programa General de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar;

II. Operar y coordinar las unidades de atención a través de las Delegaciones, así como vigilar que cualquier otro centro que tenga como objeto la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar cumpla con los fines de la Ley;

III. Desarrollar programas educativos, para la prevención de la violencia familiar con las instancias competentes y promoverlos en cada una de las instituciones públicas y privadas;

IV. Llevar a cabo programas de sensibilización, así como proporcionar la formación y capacitación sobre cómo prevenir la violencia familiar a los usuarios en salas de consulta externa de los hospitales generales, materno-infantiles y pediátricos del Distrito Federal; así como al personal médico dependiente del Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal. Igualmente a los usuarios y personal de los centros de desarrollo y estancias infantiles de esta Secretaría. Del mismo modo, deberá celebrar convenios con instituciones de salud privadas; a efecto de que en las mismas se lleven a cabo los programas antes mencionados.

V. Aplicar acciones y programas de protección social a los receptores de violencia familiar.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

señala el principio de **igualdad de hombres y mujeres ante la ley**. Ley que tuvo que ser recordada y retomada través de dos Convenios: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y Convención Interamericana para prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “convención de Belem do Pará”. Todo esto para adoptar medidas inmediatas en donde los gobiernos se comprometieran a evitar actos de violencia en contra de la mujer. Medidas que faltan por cumplir como: la voluntad política, para que se cumplan con la Ley; los Centros de Salud, Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar, Ministerios Públicos, autoridades gubernamentales, se sensibilizen y dejen de tratarlo como un problema aislado de pareja y lo vean como un problema social que necesita soluciones sociales.

El difundir públicamente los derechos que le asisten cuando la mujer es víctima de maltrato, le permitirá a ésta el buscar ayuda psicológica, también jurídica; para tramitar su divorcio, pérdida de la patria potestad, solicitar pensión alimenticia para la manutención de sus hijos y sobre todo el que el Estado está comprometido para protegerla de acuerdo con la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, en su integridad física.

CAPÍTULO 4

ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

En la segunda mitad del siglo XX hubo interés sobre los derechos de las víctimas de delito, iniciándose estudios en los 50' s y 60' por el Doctor Benjamín Mendelshon, padre de la Victimología, organizándose el Primer Congreso sobre dicha especialidad en la ciudad de Jerusalén en 1973 lo que motivó que muchos países del mundo empezarán políticas de atención victimal.

En México, a finales de la década de los 80's, empezaron a surgir programas de atención, creándose en la Procuraduría General de Justicia en 1989 el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, paralelo a la creación de las agencias especializadas en dichos ilícitos.

En 1993, se incluyeron en el último párrafo del artículo 20 constitucional los derechos de la víctima del delito; el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal de 1994 señala que será la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal la titular del Sistema de Auxilio a Víctimas.

La Ley Orgánica de la Procuraduría general de Justicia del Distrito Federal compromete al Ministerio Público para atender y sobreguardar los derechos de las víctimas de los ilícitos, creándose para tal efecto la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, conforme a lo establecido en los artículos 9º y 9º bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, así como lo establecido en el Acuerdo A/003/99 con la creación del Coordinador de Auxilio a Víctimas y Servicios a la Comunidad.

El objetivo del Programa de Procuración de Justicia, es asegurar con justicia, previniendo, persiguiendo, sancionando y corrigiendo las conductas criminales con la eficacia del cumplimiento de la Ley, inaugurado el 5 de diciembre de 1997.

Con base en estos principios, el programa operativo y de reestructuración de la Institución se desarrolla en torno a los objetivos siguientes:

- Construir la confianza y credibilidad de la población en el Ministerio Público, la policía y sus demás auxiliares, como fundamento del pacto social para reestablecer la seguridad y la justicia en la Ciudad.
- Prevenir, perseguir, sancionar y abatir la criminalidad con la eficacia, legalidad y respeto a la población y sus derechos de la autoridad civil.

El programa consecuente de trabajo de la Institución se organiza en dos vertientes, la operativa y la reestructuración institucional.

La vertiente operativa incluye los planes y estrategias particulares de:

Entre otras funciones está la de persecución de delitos sexuales y atención de violencia intrafamiliar, que es el caso a describirse.

En tanto que la vertiente de reestructuración institucional integra los planes y estrategias de:

Profesionalización, moralización, capacitación y formación del personal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Ante el grave incremento de la violencia en el ámbito familiar, se propuso y se aprobó la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y se hicieron diversas reformas al Código Penal.

Se generó la creación de módulos de violencia intrafamiliar, y se adaptó el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) para su adecuación a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y a su posterior reforma, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

Esta Procuraduría, a través de su Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, dio su apoyo para seleccionar y capacitar al personal de las primeras dos unidades de atención a la violencia familiar en las delegaciones de Iztapalapa y Venustiano Carranza (Manual de Auxilio a Víctimas, 1997).

3.1 ANTECEDENTES

Se estableció una política de reordenamiento programático, sobre la base de las cargas de trabajo y naturaleza de los servicios que se proporcionan a las víctimas, así la política victimológica dio como resultado:

- 54 programas de trabajo para los 5 Centros y una Dirección de Área que integran el Sistema de Auxilio a Víctimas.
- Rotación de personal a efecto de aminorar la carga emocional que conlleva el trabajar con un tipo específico de victimización.
- Creación de programas de investigación y de atención que se requieran.
- Homogenización en la sistematización de la información en las bases de datos.
- Evaluación cuantitativa y cualitativa del personal a efecto de establecer parámetros de calidad en el servicio y de productividad.
- La implementación de células del Ministerio Público especializado por tipo de victimización en cuatro de los cinco Centros.

Las siguientes son algunas de las acciones realizadas en los Centros del

Sistema de Auxilio a Víctimas:

Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA)

- Se fortaleció el programa de Detención de Casos Seriales y el de Contención al Estrés Laboral.
- Se transformó la Subdirección del Área de Psicología de Agencias Especializadas en Delitos Sexuales en la Subdirección de Asistencia Jurídica a fin de proporcionar a las víctimas de delitos sexuales y a sus familiares, el apoyo jurídico necesario en los casos en que no hayan denunciado los hechos, así como para otorgar asistencia jurídica cuando se haya iniciado la averiguación previa correspondiente, para su asesoría y orientación con respecto y durante el procedimiento y el proceso penal, con el objeto de establecer las acciones pertinentes a favor de las víctima de delitos sexuales.
- Se estableció una célula del Ministerio Público con un titular y dos auxiliares, para el seguimiento en juzgados penales y para iniciar la búsqueda de la indemnización del daño material y moral, de difícil acreditación en este tipo de ilícitos.

Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA)

- Se transformó esta dirección radicalmente en un área de investigación, difusión y programas de apoyo a los demás centros victimológicos, contando actualmente con 10 programas, la mayoría de nueva creación.
- Opera el programa de hombres generadores de violencia intrafamiliar.
- Se creó la unidad de información victimológica que es un área de acopio documental para uso interno y externo.
- Se diseñó el programa de atención a adolescentes en riesgo victimal dirigido a aquellas jóvenes víctimas indirectas del maltrato y que pueden reproducir patrones de conducta agresivos o victimales.

- Se implementó el programa de evaluación de calidad en el servicio y productividad
- Se ha iniciado el programa de investigación de riesgos victimales, a efecto de tener parámetros que permitan perfeccionar los modelos de atención a víctimas o agresores.

Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA)

- Se realizaron ajustes administrativos y de líneas de mando, a efecto de aminorar el rezago existente de años anteriores de las averiguaciones previas que este Centro inicia con motivo del extravío o ausencia.
- Se asignaron a cada una de las cuatro unidades de investigación una agente del Ministerio Público, 3 oficiales secretarios y personal de policía judicial. El turno, que es el único que puede iniciar una averiguación previa, se va rotando entre las unidades de investigación.
- Se perfeccionaron los mecanismos para el control de las averiguaciones previas y la investigación sobre la etiología de la ausencia, misma que se relaciona con eventos de violencia familiar en muchos casos.

Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI)

- Se formalizó la instalación de 2 células del Ministerio Público especializadas en reparación del daño.
- Se incrementaron las promociones e incidentes por reparación del daño material y moral en materia penal, con la finalidad de que no sea la vía civil la única por la cual las víctimas de ilícitos puedan ser indemnizadas.
- Se restableció el programa de prevención y atención a víctimas directas e indirectas del suicidio, que dejó de operar durante 1997.

Dirección de Atención a Riesgos Victimales (CARIVA)

- Se vinculó la atención a personas con algún tipo de adicción con víctimas directas, indirectas o probables responsables de ilícitos con el trabajo de esta área.
- Se inició el programa de atención a experimentados de algún tipo de droga que no son atendidos en general en las diversas instituciones que trabajan el problema de la adicción, con la intención de hacer una prevención victimal y delictiva.

CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CAVI)

A fines de los años 70' la violencia hacia la mujer empieza a ser reconocida como un problema social a nivel mundial, recomendando organismos internacionales, como la ONU y la OEA, a sus países miembros, el adoptar medidas de protección y prevención de este fenómeno.

En este marco, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el mes de octubre de 1990 crea, mediante el Acuerdo A/026/90, el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), como respuesta a una sentida demanda social, y cuyo contenido es el siguiente:

Con fundamento en los Artículos 1ª, 2ª, Fracciones II, III y IV, 17ª y 24ª, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1ª, 3ª y 4ª, Fracciones XIII y XXIII de su Reglamento; y,

CONSIDERANDO

Que en nuestra sociedad capitalina prevalecen valores, cuyas

demarcaciones son señaladas por la familia, la que constituye el núcleo central para lograr el desarrollo individual de sus integrantes.

Que siendo la familia el bastión indiscutible para la preservación del vínculo familiar, el Estado debe establecer mecanismos idóneos para su conservación e interacción resultando de vital importancia combatir frontalmente mediante los medios a nuestro alcance, todo aquello que vaya en contra o deteriore la unidad que necesariamente es el origen de la comunión social.

Que en razón de lo anterior, esta dependencia se propone reforzar esos vínculos, no permitiendo que la realización de un hecho logre el desmembramiento o menoscabo que por sus efectos lascivos se produzcan, siendo de gran importancia el establecimiento de un Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar para prevenir y sancionar las conductas antisociales, mediante tratamientos específicos y sugerencias en la materia, se produzcan logros que no permitan el deterioro del núcleo familiar y se obtenga la armonía que debe prevalecer sobre cualquier situación que se suceda, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que dependerá de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad por conducto de la Dirección de Atención a Víctimas, mismo que en lo Sucesivo se denominará CAVI.

SEGUNDO.- Este Centro de Atención conocerá de aquellos asuntos en los que se detecte violencia intrafamiliar, para lo cual proporcionará atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar a través de servicios médicos-psicológicos, social y legal, orientados hacia la prevención, asistencia terapéutica e investigación de la problemática a efecto de combatir y reducir los índices

delictivos en el Distrito Federal.

TERCERO.- Los servicios que brindará este Centro de Atención consistirán en:

1. Si tuviere noticias de un hecho en donde se detecte violencia intrafamiliar canalizará a la (s) víctima(s) u ofendido(s), o lo hará del conocimiento de las Direcciones Generales de Averiguaciones Previas, de lo Familiar y lo civil o cualesquiera otras unidades departamentales de la Institución, para su intervención e investigación en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
2. Proporcionar atención psicoterapéutica a probables responsables, víctimas y a los familiares involucrados en conductas que afecten o deterioren el vínculo familiar;
3. brindar asesoría jurídica y seguimiento de asuntos relacionados con su objetivo;
4. Realizar actividades preventivas en la comunidad mediante pláticas, cursos, conferencias y talleres a la población en general;
5. Diseñar y llevar a efecto estudios e investigaciones interdisciplinarias en materia de violencia intrafamiliar,
6. Proponer políticas preventivas en la materia, que optimicen los resultados;
7. Procurar, en su caso, atención médica a las víctima que así lo ameriten;
8. Establecer las relaciones intra e interinstitucionales necesarias para el mejor logro de sus objetivos; y
9. Las demás relacionadas con sus atribuciones y que fueren autorizadas por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

CUARTO.- EL **CAVI** tendrá a cargo de una Subdirección de Área de la que dependerán dos unidades departamentales de servicios asistenciales y de atención socio-jurídica, misma que contarán con el personal necesario, atendiendo a los requerimientos del servicio y a la partida presupuestal que para tales efectos se les asigne.

QUINTO.- EL CAVI tendrá su sede en el sitio que designe el Procurador General; inicialmente en Doctor Carmona y Valle número 54, 2º. Piso (1), colonia Doctores, hoy en Gabriel Hernández 56, planta baja en la misma colonia Doctores y brindará servicio gratuito todos los días del año.

Actualmente el CAVI se encuentra adscrito a la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, con base en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 1999 y se ubica en la planta baja de Gabriel Hernández 56, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

El artículo 66, en las siguientes fracciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, señala que entre las atribuciones de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, a través del CAVI, están las de:

1. Establecer en el ámbito de su competencia lineamientos para auxiliar a las víctimas de delito, así como a sus familiares, encauzándolas a las instituciones especializadas para su atención;
2. Establecer criterios para brindar apoyo jurídico, psicológico y social a las víctimas de delito, y sus familiares, así como proporcionar servicios en esta materia, en coordinación con las unidades administrativas.
3. Emitir los dictámenes de trabajo social o psicosociales, que le sean solicitados por otras unidades administrativas de la Procuraduría para el mejor desempeño de las funciones del Ministerio Público en las averiguaciones previas.

La violencia doméstica es abordada en el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar desde una perspectiva de género, ya que cerca del 86% de las víctimas que se atienden son mujeres (adultas, niñas y adultas mayores), sin descuidar la atención de otras víctimas del género masculino, principalmente menores y adultos mayores.

La perspectiva de género permite enfocar analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y sus diferencias. Desde esa perspectiva se analizan las posibilidades vitales de unas y otras, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros; así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar y las múltiples maneras en que lo hacen, como la de diseñar infinidad de propuestas, programas y acciones alternativas, para afrontar los problemas sociales generados en la opresión de género, la disparidad entre los géneros y la inequidad y la injusticia resultante.

La problemática de género en que están inmersos mujeres y hombres forma parte sustantiva en la construcción de la democracia y en la definición de los modelos de desarrollo. Pero también en la resignificación de la vida personal colectiva.

La violencia doméstica tiende a repetirse, a incrementar su intensidad y frecuencia, la intención es causar daño y denota abuso de poder por algún integrante de la familia.

La violencia intrafamiliar puede presentarse independientemente del nivel socioeconómico y cultural de víctimas y generadores; si bien se observa una mayor concurrencia a los servicios públicos gratuitos de las personas

pertenecientes a las clases más vulnerables, puesto que los demás tienen acceso a los servicios, además de cuidar en mayor medida la afectación de su “estatus social”, ocultando mayormente dicha problemática.

2.2 PERSONAL

El personal con que cuenta el CAVI es de una Directora de Área, dos Subdirectoras del Área Jurídica y Psicosocial, seis Líderes coordinadores de Proyectos de: Tratamiento Psicológico, Trabajo Social, Atención al Maltrato Infantil, Atención Jurídica al Maltrato, Seguimiento, Análisis y estudio comparativo de la Violencia Doméstica.

El área de Tratamiento Psicológico cuenta, con 2 Psicólogas Clínicas y 12 peritos profesionales para adultos. Con horario para las peritos de 9 AM. a 7 PM. Y psicólogas clínicas de 9 AM. a 5 PM.

Trabajo Social tiene 12 Trabajadoras Sociales, algunas de 9 AM. a 3 PM., 9 AM a 5 PM. Y de 3 PM. a 9 PM.

En Atención al Maltrato Infantil hay 3 Psicólogas clínicas y 2 Peritos Profesionales. Con horario para las peritos de 9 AM. a 7 PM. Y psicólogas clínicas de 9 AM. a 5 PM.

Atención Jurídica al Maltrato, cuenta con 2 Agentes del Ministerio Público y 2 Oficiales Secretarios, con horario de 9 AM. a 7 PM.

Seguimiento y estudio comparativo de la Violencia Doméstica tiene 2 personas del área administrativa. Con horario de 9 AM. a 5 PM.

Los fines de semana lo cubren con guardias una vez por mes los Peritos

Profesionales y personal de enlace de la Dirección General de Atención a Víctimas, en dos turnos de 9 AM. a 3 PM. Y 3 PM. a 9 PM.

Además hay 2 médicos legistas en el turno matutino 9AM a 3 PM. Y 3PM a 9 PM. Para certificar las lesiones, a solicitud del Ministerio Público.

En el área administrativa, hay 5 secretarias para todo el centro, 1 administrativo para control de tarjetas de asistencia del personal de CAVI, 1 chofer, 1 mujer policía. Con horario de 9AM. a 3 PM. Y de 3 AM. a 7 PM.

Hay una Barandilla para recepción de usuarios que requieren el servicio del Centro, atendido por 1 Lic. En Derecho y 1 Trabajadora Social. El horario es de 9AM. a 7 PM.

Continuamente se reciben prestadores de Servicio Social para cada Área de Psicología, Jurídico, Trabajo Social, los cuales se les asigna en Psicología sólo a los peritos 2 pasantes, haciendo un total de 28 prestadores, a quienes se les establecen tareas administrativas para que se involucren con la temática, hasta estar presentes sólo como oyentes en los grupos terapéuticos. En cuanto al Área Jurídica, son aceptados 4 pasantes, en Trabajo Social 12 prestadoras de servicio social.

Hay una estancia de Servicio Social que cuenta con juegos mecánicos, como: resbaladilla, columpio, entre otros, lugar donde las señoras pueden dejar a sus hij@s (as) pequeñ@s, para ser atendidas en las diferentes instancias, dependiendo de las necesidades de cada una, desde orientación para pedir pensión alimenticia para sus hijos, conductas hostiles o agresivas, cambios de conducta en sus hijos, hasta la denuncia del maltrato por su pareja o bien vaya a Terapia Grupal.

Hay un administrativo, persona que controla el archivo de CAVI, lugar donde

se encuentran los expedientes que conforman el área de psicología, trabajo social-jurídico, estos últimos forman un sólo expediente. Con horario de 9AM. a 3 PM. Y 3 PM. a 9 PM.

El personal de limpieza lo conforman 2 personas, las cuales no están adscritas a CAVI, ya que son personal de limpieza de una empresa privada. Su horario es de 7 AM. a 4 PM.

3.3 ESCENARIO FÍSICO

El escenario físico con que cuenta el CAVI es el siguiente:

Una Sala de Terapia para Trabajo Social que se llama Sala de Conciliación; dos Salas de Terapia de Psicología para trabajar con adultos y menores; una Sala de Juntas que opcionalmente funciona como Sala de Terapia; una Sala de espera, para las personas que asisten por primera vez; una sala de espera para seguimiento; una Oficina de la Dirección; una Oficina para la Subdirección de Atención Psicosocial; una Estancia Infantil con juguetes y material de apoyo reciclado con baño para todo el Personal de CAVI; una Oficina para Servicio Médico con baño; una Oficina para la Subdirección Legal; una Oficina para el Líder Coordinador de Tratamiento Psicológico de Adultos; una Oficina para Líder Coordinador de la Unidad de atención a Menores; una Oficina para Líder Coordinador de Trabajo Social; una Oficina para Líder Coordinador de Atención Jurídica; una Oficina para el Departamento de Análisis y Evaluación Comparativa de violencia doméstica; dos Oficinas para Archivo de Trabajo social y Legal; dos Almacenes; una Oficina para Enlace administrativo; una Oficina para Cómputo; una Oficina para las Secretarías; tres Cámaras de Gesell adaptadas para oficinas de Psicólogos; diez Cubículos para las Trabajadoras Sociales; un Cubículo para Célula del Ministerio Público; veinte Cubículos para los Oficiales Secretarios; doce Cubículos para los Psicólogos (7 Clínicas, 6 Peritos Adultos, 2 Peritos a Menores);

un Cubículo para fotocopiadora; diez Líneas Telefónicas, ubicadas en la Dirección, Subdirecciones, Secretarías, Líderes de Coordinación, Enlace Administrativo, Célula de Ministerio Público, Departamento de Análisis y Estudio Comparativo de Violencia Doméstica.

En la entrada de CAVI se encuentra la barandilla, por donde toda persona que solicite los servicios entra, incluso el mismo personal. Se anexa Apéndice 2

3.4 ORGANIGRAMA DEL CAVI

Para la ubicación de CAVI, es necesario describir en qué tenor se encuentra dicha área y es la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la que da la estructura orgánica y que contiene el organigramas, además de describir las funciones que son de su competencia, establecido en el artículo 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y conforme al artículo 6 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

El Procurador General de Justicia del Distrito Federal, para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal le confiere, las delega en las siguientes unidades administrativas:

Unidad Administrativa	Atribución
Subprocuraduría "A" de Procedimientos penales.	Artículo 2 Fracción I. Perseguir los delitos del orden común. Artículo 3 Fracción II. Recibir denuncias o querellas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito.
Subprocuraduría "B" de Procedimientos Penales.	Artículo 2 Fracción I. Perseguir los delitos del orden común Artículo 3 Fracción II. Recibir denuncias

	o querellas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito.
Subprocuraduría "C" de Procedimientos Penales.	Artículo 4 Fracción I. Ejercer acción penal ante el órgano jurisdiccional competente para los delitos del orden común, cuando exista denuncia o querrela, estén acreditados los elementos del tipo penal del delito de que se trate y la probable responsabilidad de quien o quienes en él hubieran intervenido, solicitando las órdenes de aprehensión, de comparecencia o de presentación en su caso.
Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos.	Artículo 2 Fracción II. Velar por la legalidad y por el respeto de los derechos humanos en la esfera de su competencia y debida impartición de justicia.
Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.	Artículo 2 Fracción II. Proteger los derechos e intereses de los menores incapaces, ausentes, ancianos y otros de carácter individual o social, en general en los términos que determinen las leyes.
Oficialía Mayor	Artículo 10 Fracción III. Establecer, con la aprobación del Procurador, las normas y sistemas para la administración de los recursos materiales, financieros y tecnológicos de la Procuraduría, así como de los

	bienes asegurados en los términos de la normatividad.
Contraloría Interna	Artículo 11 Fracción I. Establecer, controlar, evaluar y dar trámite a los procedimientos de recepción, atención y seguimiento de quejas y denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos de la Procuraduría e iniciar la investigación correspondiente de conformidad con los lineamientos que señale el Procurador.
Visitaduría General	Artículo 5 Fracción VI. Ejercer y desarrollar normas y control de evaluación técnico-jurídica en todas las unidades de Ministerio Público y sus órganos auxiliares tanto centrales como desconcentrados, mediante la práctica de visitas de inspección y vigilancia, así como conocer las quejas por diversos excesos y faltas del Ministerio Público y sus órganos auxiliares.
Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador	Artículo 13 Fracción I. Someter a la aprobación del Procurador o del Subprocurador correspondiente, en su caso, las propuestas de dictamen sobre la procedencia del no ejercicio de la acción penal y archivo de la averiguación previa.
Unidad de Comunicación Social	Artículo 37 Fracción I. Planear, organizar, coordinar y ejecutar los Programas de Comunicación Social con

	sujeción a las disposiciones legales aplicables y a los lineamientos que establezca el Procurador
Dirección General de Política y Estadística Criminal	Artículo 29 Fracción II. Investigar y determinar las causas que dan origen a los delitos, precisar los lugares de comisión, conocer el impacto social que producen y su costo y desarrollar estrategias que apoyen su prevención y el combate a la impunidad, en coordinación con las unidades administrativas competentes.
Dirección General de Policía Judicial	Artículo 28 Fracción II. Dictar las medidas idóneas para que las investigaciones se lleven a cabo bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como para que los agentes de la Policía Judicial sigan métodos científicos que garanticen el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, materiales y tecnológicos a su cargo.

	Órganos Desconcentrados
Instituto de Formación Profesional	Artículo 29. Participar en la formulación, regulación y desarrollo del Servicio Civil de Carrera de la Procuraduría, en los términos de las normas reglamentarias y demás disposiciones aplicables.
Delegaciones	Artículo 18. Las Delegaciones tendrán funciones en materia de averiguación

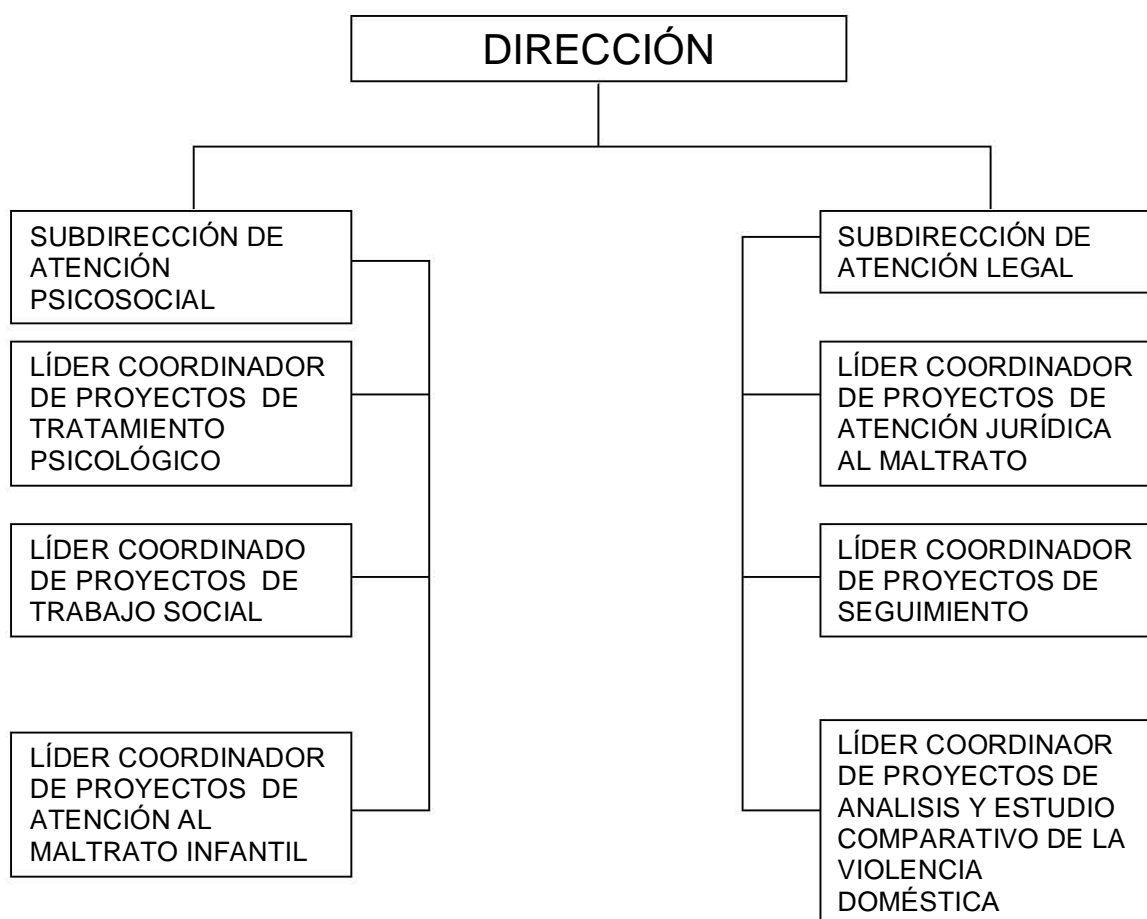
	<p>previa, policía judicial, servicios periciales, reserva del no ejercicio de la acción penal y control de procesos, vigilancia del respeto a los derechos humanos, servicios a la comunidad, atención a la víctima o el ofendido por algún delito, prevención del delito, seguridad pública, información y política criminal y servicios administrativos y obras en los términos que señalen las normas reglamentarias y demás disposiciones aplicables.</p>
Albergue Temporal	<p>Artículo 39. El Albergue Temporal es un órgano desconcentrado de la Procuraduría, con autonomía técnica y operativa, que estará a cargo de un Director General nombrado por el Procurador.</p> <p>Artículo 40. Corresponde al Procurador expedir las bases para la organización y funcionamiento del Albergue Temporal, a fin de que cumpla eficientemente con sus funciones, de conformidad con los objetivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Proteger los derechos e intereses de los menores e incapaces; II. Coordinarse con instituciones públicas o privadas que tengan por objeto la asistencia social de menores e incapaces, a fin de brindarles protección; y

	III Los demás que establezcan las disposiciones aplicables.
--	---

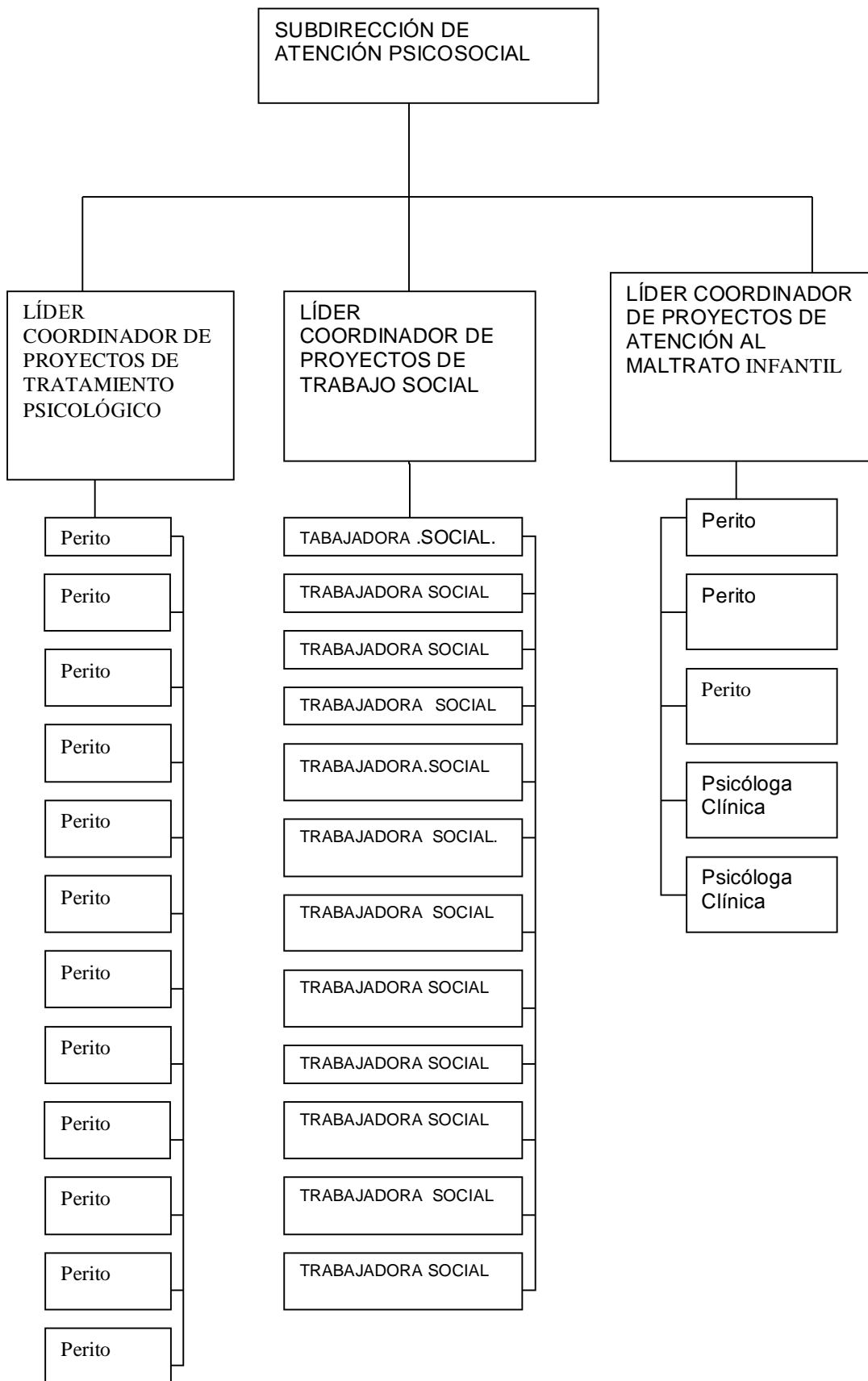
Lo anterior está contenido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría general de Justicia del Distrito Federal.

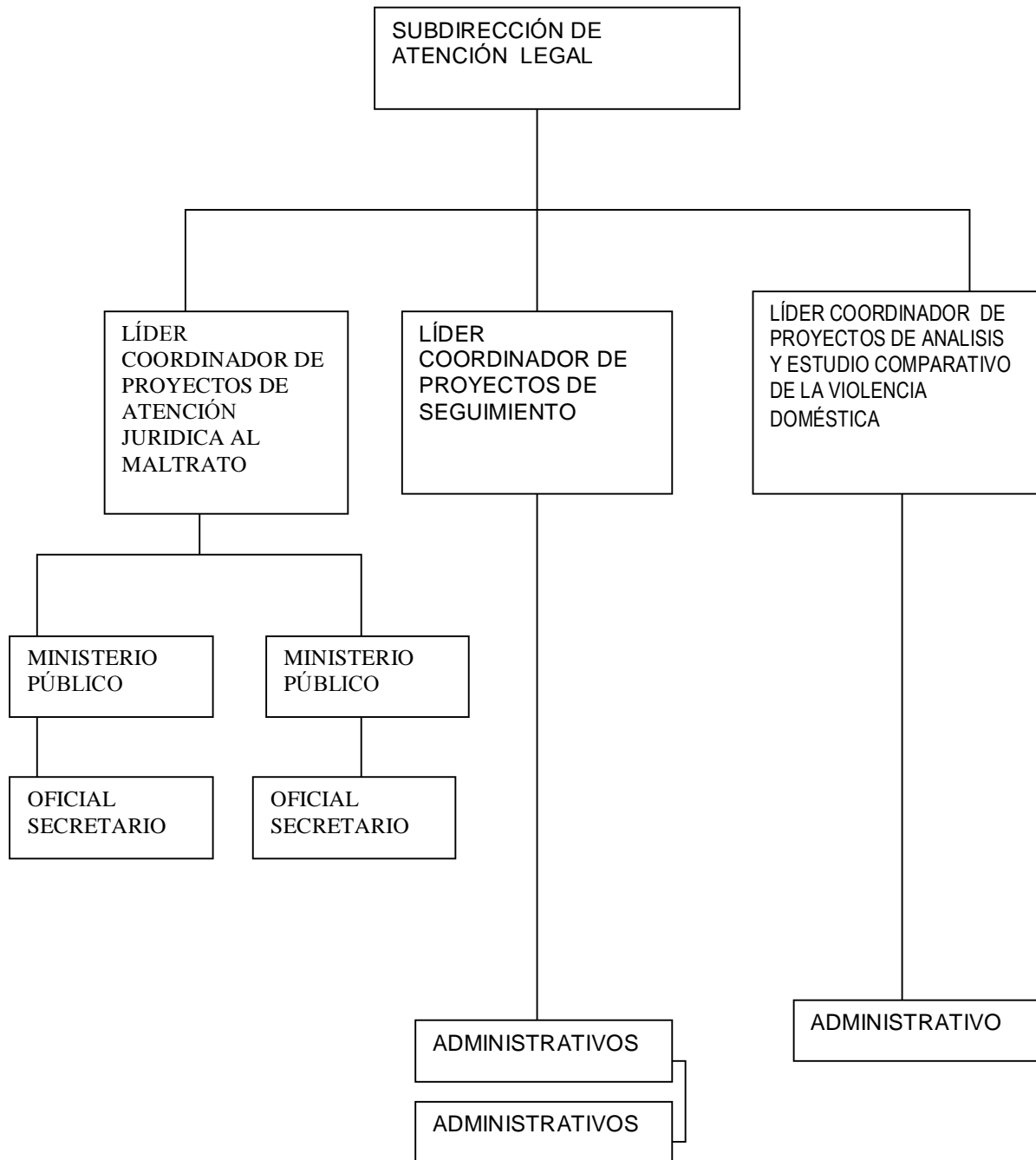
El CAVI está constituido por una Dirección de Área, dos subdirecciones de Atención Psicosocial y de Atención Legal; cuenta con seis Líderes coordinadores de Proyectos de Tratamiento Psicológico; Proyectos de Atención Jurídica al Maltrato; Proyectos de Trabajo Social; Proyectos de Seguimiento; Proyectos de Atención al Maltrato Infantil y Proyectos de Análisis y Estudio Comparativo de la Violencia Doméstica.

**CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CAVI)
(ORGANIGRAMA)**



La Subdirección de Atención Psicosocial, esta integrada por tres Líderes Coordinadores de Proyectos de: Tratamiento Psicológico que cuenta con 12 peritos en Psicología; Trabajo Social con doce Trabajadoras Sociales y Atención al Maltrato Infantil con tres Peritos en Psicología más dos psicólogas clínicas. La que suscribe estuvo ubicada en la plantilla de peritos en Psicología de Tratamiento Psicológico, esto es con Mujeres Maltratadas.





La Subdirección de Atención Legal está integrada por tres Líderes

Coordinadores de Proyectos de Atención Jurídica al Maltrato, dos Ministerio Público y veinte Oficial Secretarios; Seguimiento, cuenta con dos administrativos y Análisis y Estudio Comparativo de la violencia Doméstica, con un administrativo.

En cuanto a las investigaciones y estadísticas que se realizan de CAVI, las llevan a cabo en otra Área de la Dirección General de Atención a Víctimas, es el Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA).

Dichas investigaciones y estadísticas que efectúa CIVA, incluyen elaborar el Perfil Psicosocial de la Mujer Maltratada, datos que son obtenidos a través de las fichas de ingreso de cada usuaria, como son: el rango de edad en que la mujer esta sujeta a ser receptora de violencia, el grado de escolaridad, parentesco que existe entre la receptora y el generador en términos de porcentaje, los Tipos de Violencia, su clasificación y porcentaje, las alteraciones en sus funciones después de ser receptora de violencia en el área cognitiva, afectiva conductual, somática, sexual, su ámbito social y económico. Se anexa Apéndice 5 para descripción más detallada.

CAPÍTULO 5

EL PAPEL DE L@ PSICÓLOG@ EN EL CAVI

El Psicólog@ después de egresar de la Facultad de estudios Superiores Iztacala, UNAM, tiene las herramientas necesarias para trabajar en distintos ámbitos laborales de manera profesional.

- En Institución educativa pública o privada, como Orientador@ Vocacional.
- En Recursos Humanos y reclutamiento, como Psicólog@ industrial (previa capacitación en aplicación de test psicológicos, para el área laboral)
- En Institución pública o privada a personas con capacidades diferentes o limitaciones observables, como Psicólog@ en rehabilitación en educación especial.
- En Institución pública o privada como docente y/o investigador@ de la misma profesión.
- En Institución pública o privada, esta capacidad@ para dar terapia como psicoterapeuta a nivel individual, pareja, familiar, grupal y grupos de contención, Intervención en Crisis, entre otros.

Esta última aptitud descrita anteriormente es relevante para el trabajo que se realiza en CAVI, dado que el@ psicólog@ clínico está preparado para tratar a personas con problemas de diversa índole, hasta haber sufrido eventos súbitos como se describen a continuación:

- La pérdida de un ser querido
- Un divorcio;

- La pérdida de un empleo;
- La pérdida de algún órgano de su cuerpo por un accidente;
- Crisis en el desarrollo durante la Infancia, adolescencia, juventud y/o vejez;
- Baja autoestima
- Aislamiento Social
- Dificultad para relacionarse con l@s demás
- Falta de comunicación en la pareja.
- Dificultad para tomar decisiones y poner límites a los hijos, pareja, padres.
- Intervención en Crisis en casos por Estrés Postraumático, como maltrato a una persona, violación, entre otros.

L@s egresados de la carrera de Psicología, son de hombres y mujeres con la misma preparación, sin embargo la población que atiende CAVI generalmente son mujeres que sufrieron maltrato por su pareja hombre y tiende a sentir confianza con otra mujer al hablar de la agresión que fue objeto. Por ende la mayoría son mujeres psicolog@s las que atienden y los hombres Psicólogos son menos, aunque estén preparados y sensibilizados ante la problemática, lo que limita a éste su campo de trabajo.

El tema de Violencia Doméstica, se ha señalado como un problema de salud pública y de responsabilidad social, el cual tiene consecuencias Físicas, Psicológicas y Jurídicas que ya han sido señaladas. El Psicólogo se ocupa de las repercusiones Psicológicas.

Antes de referir el trabajo de l@ Psicólog@ dentro de CAVI, es importante describir como las Instituciones que brindan apoyo psicológico en diferentes aspectos como CAVI, han visto los beneficios de sistematizar y concretar los objetivos terapéuticos en términos de tiempo, por el consultante, ya que trabaja más efectivamente en la resolución de su conflicto, salvo casos psiquiátricos graves y en este caso, el CAVI aplica este método de Terapia Breve, debido a la demanda de atención y cubrir mayormente las solicitudes de usuarios.

La Psicoterapia breve es un método de tratamiento para síntomas o desadaptaciones que exigen el alivio rápido por su naturaleza destructora o peligrosa.

La pareja que ejerce el poder a través de la violencia y participa de la dinámica agresor-agredido en diferentes formas y grados, difíciles de delimitar, constituye una forma de vida que sólo puede modificarse paulatinamente con la atención integral de los aspectos Jurídicos, Terapéuticos y Reeducativos.

La psicoterapia breve, parte de que cada acto tiene una causa, lo que busca los elementos precipitantes en sucesos recientes y los subyacentes en el pasado histórico, ambos dentro del individuo y de su cultura. El deshacer un síntoma requiere una intervención con una idea clara del nivel de la causa.

La psicoterapia breve requiere del empleo total e inmediato de sus capacidades y se basa en tres procedimientos básicos que les son comunes: la comunicación, el insight y la elaboración (Bellak, L. & S.L. 1990)

- La comunicación. El paciente informa al terapeuta de sus problemas, de su historia y de su vida actual, de manera verbal y gestual. Mientras el terapeuta está alerta para reconocer los elementos comunes en su patrón de conducta, al igual que los sentimientos, pensamientos y experiencias. Entonces el terapeuta comunica al paciente su interpretación.
- El insight del paciente. Es la percepción del patrón o configuración que siguen a sus experiencias, sus sentimientos, su conducta ó su pensamiento.
- La elaboración es el paso final en el proceso terapéutico y consiste en la aplicación de un recién adquirido insight a una serie de situaciones para las cuales son válidos los mismos patrones. Este es un proceso esencial de aprendizaje, a través del cual se cambia la conducta del paciente mediante una reestructuración metapsicológica.

En la psicoterapia breve, el terapeuta tiene que crear el insight, estimular la elaboración y cuando estos aspectos no se presentan, debe inventar alternativas. Paciencia y disposición para escuchar, cualidades importantes y además del valor para apartarse de los modelos clásicos de la psicoterapia.

Requisito indispensable es tener conocimiento de las teorías del aprendizaje y aplicarlas adecuadamente, así como capacidad para razonar rápida y lógicamente tanto de manera inductiva como deductiva. Flexibilidad ante la apertura, no solo en la elección y aplicación de la intervención, sino también en la forma en que dirige al paciente.

El terapeuta, para ayudar al paciente ha de centrarse en el presente, sus cuestionamientos será ¿qué? ¿Cómo?, en vez de ¿por qué? Y propiciar un diálogo en tiempo presente.

Otro enfoque terapéutico que coadyuva en el tratamiento de mujeres maltratadas es la terapia gestal.

Perls. (1976 en González N. 1999), señala que es la experiencia lo que permite al individuo entrar de nuevo en contacto con su ser rechazado y no “hablar acerca de...”. No basta saber en el sentido de explicar. Para que la persona conozca su propio poder, para que llegue a confiar en sí misma, para que se conduzca a lo que realmente es, para que se enfrente de manera eficaz al mundo sin renunciar a lo que les valioso, hay que ofrecerle experiencias. Aquí se intenta descubrir y utilizar los papeles sociales imitados del paciente y llenar los huecos que existen en su personalidad. Su propósito es ocuparse de estos dos problemas, para lo cual utiliza el método de vigilar de continuo la conciencia, usando la voz como instrumento para los papeles y, para los huecos, la evasión y las demandas realizadas por el paciente en la situación terapéutica.

La teoría gestal asume que el organismo humano y su medio ambiente, que incluye a otras personas, forman una sola unidad indivisible, lo uno no ocurre sin lo otro. .Aquí lo importante es que el paciente se “de cuenta” cómo está funcionando en su totalidad, como organismo y como persona, lo que permitirá tener mayor conciencia, al descubrir y disolver las resistencia que impiden su desarrollo.

Para lograrlo el paciente debe concentrarse de cada síntoma, en cada área; con lo que aprende mucho sobre sí mismo y sobre su neurosis, discriminando lo que ha vivenciado, lo que hace, cómo sus sentimientos y comportamientos de un aspecto de su vida se relacionan con otros (González N., J.J, 1999).

Ayuda a la persona se ponga en contacto con su experiencia en forma vívida e inmediata en lugar de sólo hablar de ella.

Por su lado la Terapia Racional Emotiva, también contribuye, a cuestionar ideas, creencias, mitos que las mujeres maltratadas asumen como verdad de lo que debe ser una mujer dentro de un contexto de rol aprendido.

Los problemas emocionales se crean a través de ideas y pensamientos como: “yo tengo la culpa, soy una fracasada, no sirvo para nada, me siento sola y abandonada, pobre de mi, soy muy desventurada, tengo mala suerte” entre otros.

La meta de la terapia es ayudar a las personas a estar mejor. La teoría racional emotiva afirma que los cambios más duraderos que pueden producir los individuos son aquellos que incluyen una reestructuración filosófica de las creencias irracionales. Significa que los individuos modifican (los debo y tengo que) por unas preferencias relativas racionales en una situación concreta.

Para lograr el cambio, es necesario que las personas se den cuenta de que ellas mismas crean sus propias perturbaciones psicológicas y que tienen la capacidad de cambiarlas; comprendiendo que sus alteraciones emocionales y conductuales, generalmente, provienen de creencias irracionales y absolutistas, tornándose necesario detectarlas y desmentirlas, para que, por medio de métodos lógico-empíricos, interioricen sus nuevas creencias racionales, empleando métodos de cambio cognoscitivos, emotivos y conductuales, y así por el resto de sus vidas (González N., J.J, 1999).

Los objetivos a tener en cuenta:

- 1.- Comprender lo que le está sucediendo, esto es, ubicar el problema en causas y consecuencias.
- 2.- Reconocer conductas que la mantienen
- 3.- Comprender la ideología del poder que genera las relaciones de violencia:

- Valores socioculturales
- Relación hombre-mujer

4.- Reconocer el Círculo del maltrato.

5.- Enfrentar comportamientos y sentimientos del pasado

6.- Propiciar el cambio de comportamientos y reacciones

- Mejorar autoestima
- Elaborar la autoinculpación y buscar salidas asertivas para expresar enojo

7.- Enfrentar el miedo a ser independiente y responsable de su vida

8.- Definir lo que quiere y lo que no permitirá

9.- Poner límites entre ella y los demás

10.-Planificar su futuro inmediato, es decir, lo que desea ser y hacer.

Una vez identificado lo anterior el terapeuta trabaja la problemática de violencia doméstica, en tanto que la víctima o mujer maltratada sabe que tiene un problema familiar y ya no está dispuesta a continuar con el maltrato.

Después de la descripción sobre los modelos de abordaje que el CAVI utiliza en el tratamiento a personas con violencia intrafamiliar, además de puntualizar los objetivos durante el tratamiento, se hace necesario detallar el trabajo de I@ Psicólog@ en la Institución.

5.1 EVALUACIÓN Y CANALIZACIÓN

El Quehacer Terapéutico de I@ Psicólog@ es a partir de que La Líder Coordinadora de Tratamiento Psicológico, le programa cita para la primera entrevista psicológica con las Usuaris de forma grupal.

1. La Psicóloga, recibe a las usuarias en la primera entrevista psicológica.
2. Abre expediente psicológico y asigna clave. (Ver Apéndice 4)
3. Registra el caso en el libro del Departamento de Tratamiento, si se trata de violencia intrafamiliar.
4. Realizar Valoración Psicológica a la usuaria, sea porque ésta presente solicitud del Ministerio Público, lo registra y además le da fecha para atención individual según el caso.
5. Determina modalidad psicoterapéutica apropiada a la problemática de las usuarias (individual, grupal o intervención en crisis)
6. Proporcionar la Orientación Psicológica requerida al grupo
7. Canalizar a la Usuaria a la instancia idónea para su caso (oficio de canalización), ya sea a un Albergue, Institución psiquiátrica , según el asunto
8. Cerrar los casos y realizar reporte final
9. Reportar Alta y entrega de expedientes debidamente requisitados a la Líder Coordinadora.
10. Entrega una tarjeta carnet a la usuaria con la fecha de su próxima cita lo anota en el libro que se tiene para tal efecto. Generalmente las citas son una vez a la semana.
11. A las Usuarias que pasan a Terapia Grupal, se les da cita. Puede o no ser la misma Psicóloga que atendió en la entrevista inicial, dado que las usuarias solicitan el día y horario acorde con sus necesidades y opciones que presente la Psicóloga

12. Entregar expediente requisitado al Líder Coordinador.
13. La Líder Coordinadora recibe y reúne expedientes requisitados
14. Anotar datos del expediente en el reporte de asistencia grupal
15. Reunir expedientes y los entrega a la Psicóloga del grupo
16. La Psicóloga asignada por la Líder Coordinadora recibe expedientes y proporciona Psicoterapia Grupal durante 3 meses (13 sesiones)
17. Concluye proceso psicoterapéutico grupal y solicita llenado de evaluación a las participantes de la psicoterapia Grupal.
18. En caso de Valoraciones o Peritajes, determina el número de sesiones necesarias para la elaboración del dictamen a presentar en ambos casos al Ministerio Público o Juez que lo solicite.

19. Proporcionar Psicoterapia Individual a usuarias que llegan en Crisis.
20. Cerrar el caso.
21. En la elaboración de informes, la Psicóloga entrega expedientes de alta y reporte mensual de actividades
22. Acudir a Agencias del Ministerio Público, o Juzgados Civiles para ratificar su dictamen a petición de los mismos.
23. Da apoyo psicológico a la Víctima (generalmente al menor y a veces a la mujer) al ser requerida en el Ministerio Público o Juzgado para careo con el generador de violencia.
24. Imparte pláticas, conferencias, clases, sobre el tema de violencia intrafamiliar, a veces, a solicitud de la Directora de la Institución.

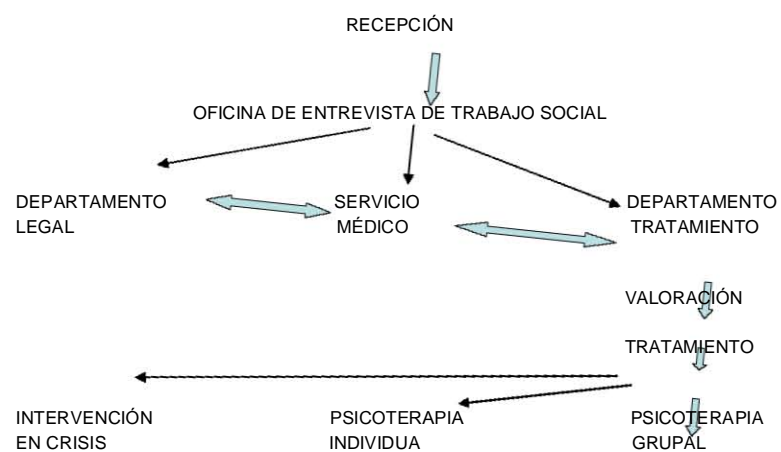
Estas se llegan a dar en el Instituto de Formación Profesional de la P.G.J.D.F., Delegaciones, estaciones de radio.

25. Realiza una guardia en fin de semana, una vez al mes de acuerdo al calendario enviado por la Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delito y servicio a la comunidad.

Respecto a los informes que I@s Psicolog@s entregan mensualmente, se realiza un análisis estadístico en el Centro de Atención Victimológica y de Apoyo Operativo, en relación al informe de CAVI durante un año de trabajo y con ello establecen el Perfil Psicosocial de la Mujer Maltratada en el año 2002, tomando como referencia Edad; Escolaridad; Parentesco con el generador; Tipo de Violencia; Alteraciones en las funciones cognitivas, afectivas, conductuales, somáticas, sexualidad; Trastornos Somáticos diversos; Aspectos Psicosociales; Aspectos Psicosociales en el Ámbito Económico. Estos datos estadísticos se encuentran en el apéndice 5.

A continuación se puntualiza por medio del Flujograma de atención que se da a las mujeres en el Departamento de Tratamiento Psicológico, el cual inicia cuando la usuaria llega a la recepción, después pasa a la oficina de entrevista de trabajo social en donde se canaliza según la solicitud o la problemática de la usuaria, pasa al departamento Jurídico para ser orientada o asesorada, luego al Servicio Médico para la clasificación de las lesiones en caso de presentar, Posteriormente es enviada al Departamento de Tratamiento Psicológico para su valoración y tratamiento, sea para intervención en crisis, elaboración de Impresión Diagnóstica o Valoración Psicológica (Psicoterapia Individual) y finalmente se le envía a Psicoterapia Grupal.

FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE TRATAMIENTO PSICOLÓGICO



5.2 TRATAMIENTO.

El tratamiento psicológico permite abordar el problema en tres formas:

1. En lo particular la psicoterapia proporciona elementos teóricos y técnicos de modificación de actitudes que permiten salir del círculo del maltrato.

2. Interdisciplinariamente, la psicoterapia cumple una función de apoyo en los casos en que se requiere emprender acciones de índole jurídica, específicamente si se trata de delitos sexuales, divorcios y denuncias por lesiones.
3. La atención psicológica sistemática y masiva permite investigar, conocer y proponer modelos de tratamiento, así como diseñar políticas preventivas que incidan sobre poblaciones más amplias.

En el CAVI se pretende aprovechar la crisis en que se encuentra la consultante y así producir cambios que la habiliten para continuar funcionando y lograr por sí misma mejorar su vida y forma de relacionarse.

El modelo a implementar consta de 12 sesiones distribuidas en tres fases: Valoración, de 1 a 3 sesiones; tratamiento, hasta 9 sesiones.

El objetivo en el tratamiento psicológico, es que a través de un modelo de psicoterapia breve, se logre apoyar y ayudar a la consultante, a encontrar alternativas para salir del círculo del maltrato.

En donde el procedimiento es que la terapia consta de 12 a 14 sesiones en promedio para la modalidad grupal.

Las sesiones grupales tienen una duración de dos horas y en los individuales 45 minutos.

Al finalizar cada sesión el@ psicólog@ hará un informe escrito de esta y lo anexará en el expediente.

Cuando la usuaria deserta del tratamiento, el psicólogo tratará de recuperarla mediante llamada telefónica.

Los informes psicológicos y canalizaciones deberán tener el visto bueno del líder coordinador y la firma de la Dirección o Subdirección.

Las constancias de asistencia que solicitan las usuarias, serán firmadas por el líder Coordinador.

Las modalidades terapéuticas que CAVI proporciona a los usuarios (as) son:

A) TERAPIA DE GRUPO

Tiene por objetivo proporcionar información psicoeducativa sobre valores que estimulan y mantienen relaciones de violencia dentro de la familia, confrontar el círculo del maltrato y cuestionar e intercambiar experiencias, sentimientos y alternativas que fomentan el cambio de ideas y actitudes ante la violencia.

Además de fomentar el insight, esto es, que la usuaria se cuenta de cuáles son sus pensamientos, sentimientos y acciones en relación con ella misma y cómo ésta involucrada en el Círculo de la Violencia, mediante la autoobservación, reflexión, introspección, para llegar al esclarecimiento de los conflictos y problemas de cada uno de los miembros del grupo (Battegay, 1978; en González Nuñez, 1999).

Los grupos están integrados por un mínimo de cuatro personas y un máximo de 30. La dirección del grupo es con un@ Psicolog@.

b) TERAPIA INDIVIDUAL.

Cuyo objetivo es la elaboración de Impresión diagnóstica o Valoración Psicológica. Indistintamente su duración para la impresión es de una hasta 4 sesiones, en cambio para la valoración es de una a dos sesiones.

c) INTERVENCIÓN EN CRISIS

Generalmente las usuarias de violencia familiar acuden a CAVI para solicitar ayuda en su problemática, a quienes se les atiende, sin embargo al estar en Trabajo Social elaborando su cédula de maltrato, narrando los hechos de violencia que fue objeto por la pareja, podrían ocasionalmente presentar algunas de ellas crisis por maltrato doméstico, en tal caso son canalizadas con la Terapeuta para su oportuna Intervención.

La intervención en Crisis tiene por objetivo brindar apoyo psicológico a los usuarios que llegan en estado de emergencia por un trastorno emocional transitorio y buscar con el alternativas al problema que ocasionó la crisis.

Este apoyo psicológico se le proporciona a la usuaria, quien sufre de maltrato doméstico, debido a que no puede informar claramente qué le sucedió, ya que presenta un cuadro de crisis como: llanto, angustia, desesperación, confusión, a veces la temporalidad en que sucedieron los hechos, mucho temor a las represalias de su cónyuge, concubino, o parientes consanguíneas y solo buscar

ayuda con la finalidad de que se les proteja a veces sin proporcionar la información correspondiente.

Esta primera intervención del Psicoterapeuta tiene como objetivo el de facilitar la expresión del afecto y de la experiencia propiciando catarsis, acompañando a la usuaria en esos momentos de angustia que presenta.

La primera ayuda psicológica es una intervención breve tomándose donde sea, (oficina de la Directora, en Trabajo Social, área Médica, Legal, hasta la Psicológica), la duración puede ser de minutos hasta horas, dependiendo de la gravedad de la desorganización o trastorno emocional de la persona en crisis y la capacidad del terapeuta. Siguiendo la tradición clínica en el trabajo de crisis, sus objetivos son limitados. El enfrentamiento inmediato es el enfoque principal (pasa el día/noche; planear lo mejor para la próxima etapa). En práctica, esto se divide en tres subobjetivos: Proporcionar apoyo, reducir la mortalidad del maltrato del cónyuge y vincular recursos de ayuda (buscarle un refugio institucional). El primer contacto completo de ayuda se dirige a estas áreas, y no más; no se le hace esfuerzo para finalizar la resolución psicológica de la crisis (Slaikeu, 1988).

Un establecimiento especial de procedimientos para la resolución de problemas, adaptada para explicar la intensidad de las situaciones de crisis, proporciona una guía para el terapeuta de la conducta.

Los cinco elementos que se necesitan al dar la primera ayuda psicológica, según Berg, 19970; Knickerbocker y McGee, 1972; Lester y Brockopp, 1973; Lister, 1976 en Slaikeu, 1988 son:

- **Hacer contacto psicológico.** Hacer sentir al paciente escuchado, comprendido, aceptado y apoyado; Intensidad de la angustia emocional reducida y Capacidades para la solución de problemas reactivados.
- **Examinar las dimensiones del problema.** Preguntar por pasado inmediato: Suceso precipitante; Funcionamiento de lo conductual, afectivo, somático, interpersonal y cognitivo (CASIC) de la precrisis; Presente: Funcionamiento CASIC del presente; Recursos personales internos; Recursos sociales externos, mortalidad. Futuro inmediato: Decisiones inminentes –esta noche, fin de semana, próximos días/semanas. Esto es detectar necesidades inmediatas y necesidades posteriores.
- **Examinar las soluciones posibles.** Preguntar a la paciente lo que ha intentado hasta ahora; Explorar lo que puede/pudo hacer ahora; Proponer otras alternativas: nueva conducta de la paciente; redefinición del problema; ayuda externa o red de apoyo; cambio ambiental. También identificar una o más soluciones a necesidades inmediatas y posteriores.
- **Ayudar a tomar una acción concreta.** Implementar soluciones inmediatas intentadas al encontrar necesidades inmediatas.
- **Seguimiento.** Asegurarse que recibió apoyo, mortalidad reducida, enlace con recursos consumados; explorar posibles procedimientos de seguimiento.

Ayudándole así a descubrir capacidades para la resolución del conflicto. El incrementar autoestima y dar seguridad como el de atreverse a hablar y no seguir recibiendo dicha violencia creando un ambiente de confianza y apoyo psicológico.

Detectar conductas impulsivas que atenten contra la vida del usuario o de personas cercanas, propiciando insight y alternativas de solución ante la problemática. Una vez terminado la intervención se pasa al grupo de mujeres, o se canalice a una segunda instancia gubernamental competente.

5.3 PERITAJES

Tal vez se está seguro de que una persona es una víctima de violencia doméstica y eso debería ser suficiente para que ella fuera protegida por el Estado y pudiera impulsar toda la acción del aparato judicial, pero se tiene que evidenciar que hubo un delito, sustentar que hay una persona afectada en sus bienes jurídicos, justificar que hay una víctima a través de alguno de los medios probatorios previstos por el estatuto procesal penal entre los que se encuentra el peritaje.

Una función del Psicólogo es la realización de peritajes a personas, en general a mujeres que han sufrido violencia doméstica y han denunciado a su victimario que frecuentemente es la pareja. Para sustentar su denuncia requiere de pruebas, como testigos (la mayoría de las veces no los hay o se niegan a testificar), lesiones físicas que quizá para el Ministerio Público no ponen en peligro la vida de la víctima como para proceder a la aprehensión del victimario. Por ello es fundamental la intervención del Perito en Psicología para que realice el peritaje, mediante un estudio llamado Impresión Diagnóstica o Valoración psicológica, los cuales serán especificados.

Inicialmente, la pericia psicológica es presencia corriente en las prácticas contemporáneas de administración de justicia, de tal modo que la asistencia del perito psicólogo como especialista en un proceso de valoración de conductas, es indispensable y fundamental, su función es probar que existe un daño psicológico, físico, familiar, social y sexual, según sea el caso a tratar de la víctima.

En general y en función probatoria, el dictamen pericial, para realizar su objetivo, debe satisfacer algunas condiciones y, entre otras, particularmente debe tener capacidad o eficacia probatoria.

Entre los elementos, de ser probados por peritos, se destacan entre otros, la "...identidad de las personas y sus condiciones físicas, mentales y psicológicas, las causas y efectos (no jurídicos) de sus actos y conductas..." (Echandía, 1988; en Machado, 1995).

Cuando la violencia intrafamiliar es ejercida hacia la mujer por su pareja y ésta decide denunciarlo en su oportunidad ante el Ministerio Público, pero no existen evidencias medico-legales del abuso, entonces se puede recurrir a la evaluación psicológica para establecer el perfil de las víctimas, por lo que requiere de la intervención del peritaje psicológico a solicitud del Ministerio Público (Echeburúa y Corral 1998, en Tapias 2003).

Es muy probable que la mujer presente estrés postraumático, que tenga altos índices de ansiedad y depresión, además de bajos índices de autoestima y de funcionamiento global. A través de este peritaje se puede dictaminar con bajísimo margen de error que esta padeciendo violencia intrafamiliar (Tapias, 2003).

Como ya se mencionó la denuncia la hace ante el Ministerio Público quién se limita a solicitar la ayuda del perito en Psicología, en quien recae la entera responsabilidad del desarrollo del estudio que se pide, puesto que el profesional

puede evaluar y realizar la valoración a la víctima través de la entrevista y observación clínica, reuniendo instrumentos que le permitan corroborar lo dicho por la víctima y son los test psicológicos que avalúan entre otros: la proyección de su personalidad (HTTP); alteraciones Neurológicas (BENDER) y de Frustración, estas herramientas más la experiencia y pericia del psicolog@ le permiten realizar y presentar la Impresión Diagnóstica requerida por el Ministerio Público.

El artículo 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del distrito Federal establece la autonomía en la elaboración del estudio que se solicita, la pericia psicológica es una opinión personal del perito interviniente referida exclusivamente a lo indiciado procesalmente, y quien además de la entrevista y observación clínica podrá auxiliarse de la aplicación de baterías de test o los diagnósticos de personalidad en sí mismos constituyendo un dictamen pericial. Sin embargo actuarán bajo la autoridad y el mando del Ministerio Público (Instituto, 1999).

Lo anterior no obsta a que el perito utilice las técnicas mencionadas según su criterio profesional pero, en definitiva, deberá rendir el resultado de su práctica en términos exclusivamente de dictamen, para lo cual el@ profesional Psicolog@ está fundamentalmente capacitado.

El dictamen, para serlo, se debe ajustar a lo ordenado procesalmente, debiendo estar conformado por las opiniones del perito sobre los aspectos específicos para los que fuera convocado (puntos de pericia), los que deberá contestar ineludiblemente, ya que se trata precisamente del encargo judicial.

Entre de las acciones que se realizan, en CAVI en la atención Psicoterapéutica a mujeres maltratadas es la de realizar Impresiones Diagnósticas y Valoraciones Psicológicas por medio de aplicación de pruebas y entrevistas clínicas para la integración de Impresiones Diagnósticas solicitadas por

Autoridades Judiciales o Ministeriales.

El Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal establece que “el Perito Profesional serán responsable de practicar los exámenes técnicos o científicos de las personas u objetos relacionados con la investigación del delito y del delincuente; de rendir los dictámenes que le solicite el representante social o la autoridad jurisdiccional competente o de las comisiones que específicamente se le encomienden”.

Las Impresiones Diagnósticas se realizan a petición del Ministerio Público, mediante un oficio que generalmente exhibe la víctima (mujer maltratada) quien a veces es presentada por policía Auxiliar o Policía Judicial, en CAVI la recibe la líder Coordinadora quién procede a dar cita a la denunciante o víctima, para que el/la Perito Psicòlo@, designada por ésta, realice dicha Impresión Diagnóstica .La Perito Psicòloga cumple con la petición del Ministerio Público, realizando inicialmente la entrevista clínica para saber como ocurrieron los hechos, qué pasó antes, durante y después del evento de Violencia a la denunciante, explorando las secuelas de dicho evento traumático, para ello, la observación clínica es relevante, además se aplican 3 tests psicológicos, para corroborar lo dicho por denunciante, estas entrevistas se llevan acabo en tres o cuatro sesiones, esto es, se pide que asista por lo menos de una a dos veces por semana, con duración de una hora.

En las Valoraciones Psicológicas, las cuales son casos con detenido y que tiene que realizarse el mismo día que se presenta la denunciante o mujer maltratada, estas se llevan a cabo en I sesión con la entrevista y observación clínica, aquí sólo se aplica una prueba psicológica.

Los elementos que contienen dichas Impresiones Diagnósticas y Valoraciones Psicológicas son:

- La averiguación previa con que se inicio la denuncia, el delito, la fecha en que se lleva a cabo dicha impresión o valoración.
- El Titulo de Impresión diagnóstica o Valoración Psicológica.
- Datos personales de la denunciante como: nombre, edad, sexo, escolaridad, estado civil, ocupación, referida por el Ministerio Público o Juez Penal que la solicitó.
- Las técnicas utilizadas para el dictamen pericial es decir Impresión diagnóstica, dado que se utiliza el término indistintamente.
- El motivo de consulta por lo que se presenta la denunciante.
- Antecedentes, esto es la descripción de los hechos de violencia intrafamiliar que fueron cometidos a la denunciante.
- La situación psicoemocional en que se encuentra la denunciante, describiendo las condiciones, su estado mental, si presenta alteraciones afectivas.
- Descripción del perfil psicológico. Descripción de los resultados obtenidos de la entrevista y observación clínica y de los test psicológicos aplicados como: Test de la familia; Machover, HTTP.
- Consecuencias cognitivas, conductuales, afectivas, sociales y familiares.
- Pronóstico, es decir predicción de las alteraciones, consecuentes de la violencia intrafamiliar.

- Conclusiones, son la confirmación del perfil o características de mujer maltratada cometidos por su victimario.
- Firma y Rubrica de quien suscribe el dictamen.

El Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de noviembre de 2002. Estipula en el capítulo II artículo 297 fracción I, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de noviembre de 2002. “Todo auto de formal prisión, se dictará dentro del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado (presunto responsable ò generador de violencia) sea puesto a disposición de la autoridad judicial.

Por lo que a través de CAVI el dictamen pericial deberá emitirse dentro del plazo estipulado anteriormente y que es solicitado por el Ministerio Público. Dicho peritaje psicológico, se le denomina caso con detenido en CAVI, dado que ese mismo día debe entrevistarse a la denunciante, llevar a cabo la Valoración Psicológica o dictamen pericial y enviarlo para la integración en la averiguación previa como medio de prueba.

Contiene principalmente los datos generales de la víctima, el motivo de consulta, la descripción de los hechos, relación con el generador, lugar de los hechos, la fecha de la agresión, el tipo de violencia, la frecuencia del maltrato que recibe, antecedentes del maltrato en las diferentes etapas de su vida.

A partir del Maltrato, qué alteraciones le produjo, principalmente en las áreas afectiva, conductual, somática, sexual, psicosocial, económica.

Cuales son los objetivos terapéuticos, las conclusiones del Psicólogo y firma del@ profesional que la realiza.

CAPÍTULO 6

ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA MUJERES MALTRATADAS EN EL CAVI

El ser humano está involucrado en una ideología social que recibe a través de la educación **formal** (escuela, religión, normas y reglas dentro del ámbito del hogar) e **informal** (televisión, compañeros de escuela, publicidad) de la que nadie está exento, incluso el Psicolog@, que puede existir violencia intrafamiliar en su ámbito familiar sin tener conciencia de que la vive y sólo l@ motive estudiar y trabajar para “ayudar” otras personas y no a él/ella precisamente, el saber que espera ejercer la carrera para ayudar a otros es motivo de orgullo y satisfacción, más aún el de percibir una remuneración económica.

El profesional que llega al CAVI tiene los conocimientos teóricos, poca práctica y mucho entusiasmo para trabajar; sin embargo, su historia personal quizá sea el primer obstáculo al que se enfrente, por la problemática de la que se ocupa CAVI, “Violencia Intrafamiliar” y necesita, por ende, un soporte Terapéutico para afrontar las vicisitudes internas y externas que enfrentará.

6.1 Obstáculos a los que se enfrentan los Psicólogos del CAVI

El Psicolog@ se enfrenta a la:

1. **Falta de Información.** En el área de Tratamiento Psicológico se le proporcionan fotocopias de lecturas sobre Violencia Intrafamiliar para que sean comentadas y al mismo tiempo realizar entrevistas con las usuarias. Lo que resulta incongruente, dada la falta de tiempo para las lecturas y el trabajo sin un entrenamiento previo para el manejo terapéutico.

2. **Falta de Sensibilización por parte de Profesionales (Psicólog@, Médico, Jurídico y Social)**, dado que llegan a comentar “no puedo creer que esta mujer siendo profesionista haya creído en las amenazas del esposo y se deje agredir, tanto, de plano le gusta sufrir, que el marido le pegue”. Este tipo de comentarios minimiza y desalienta a la mujer que busca ayuda aunque este comentario no lo hagan frente a la usuaria, denota insensibilización y, si viene de una mujer, no es solidaria a su género, llegado a extremos en donde el trabajo se hace sólo por obtener una remuneración económica.

3. **Falta de Credibilidad de los Abogados.** Dado que las mujeres al terminar su terapia deciden separarse del esposo, concubino o pareja acuden al área Jurídica, para solicitar de manera asertiva a el/la abogado(a) el divorcio. Petición que los abogados califican de conducta “agresiva”. Estos comentarios descalifican el trabajo interdisciplinario hacia la usuaria a quien, una vez más, se le sobrevictimiza del maltrato doméstico.

4. **Afectación al Psicólog@ que atiende Violencia.** Síndrome de Burnout. Es un síndrome de estrés crónico de las profesiones que otorgan servicios en las que se caracterizan por una atención intensa y prolongada con personas que están en una situación de necesidad o de dependencia. Tema que está relacionado con las/los terapeutas que trabajan en CAVI, ya que las personas receptoras de violencia doméstica generalmente adoptan, como parte de su cuadro, una conducta de adherencia, dependiente y demandante hacia quienes tienen a su cargo la atención médica, psicológica, legal o social de las mismas. Por lo que es una de las actividades que vuelven más vulnerables a las personas que tienen a su cargo dicha tarea asistencial.

El Síndrome de Burnout se caracteriza por un proceso marcado por cansancio emocional, la despersonalización y el abandono de la realización personal, que consiste en tres fases:

- Primera fase. El cansancio o agotamiento emocional en proceso, caracterizado por una progresiva pérdida de las energías vitales y una desproporción creciente entre el trabajo realizado y el cansancio experimentado. En esta etapa las personas se vuelven más irritables, aparece la queja constante por la cantidad de trabajo realizado y se pierde la capacidad de disfrutar de las tareas. Desde una mirada externa, se las empieza a percibir como personas permanentemente insatisfechas, quejasas e irritables.
- Segunda Fase: La despersonalización (que no es sinónimo del cuadro psiquiátrico del mismo nombre) es un modo de responder a los sentimientos de impotencia, indefensión y desesperanza personal. En lugar de expresar estos sentimientos y resolver los motivos que los originan, las personas que padecen el Síndrome de Burnout muestran una fachada hiperactiva que incrementa su sensación de agotamiento y en esta fase alternan la depresión y la hostilidad hacia el medio.
- Tercera Fase: El abandono de la realización personal que consiste en el progresivo retiro de todas las actividades que no sean las laborales vinculadas con las actividades que generaron el estrés crónico. En esta etapa hay pérdida de ideales y, fundamentalmente, un creciente aislamiento de actividades familiares, sociales y recreativas, creando una especie de autoreclusión. Los demás comienzan a percibirlo/a como una especie de fanático y hostil.

Las diferencias fundamentales entre el estrés simple y el Síndrome de Burnout es que, mientras que el estrés puede desaparecer tras un periodo

adecuado de descanso y reposo, el Burnout no declina con las vacaciones ni con otras formas de descanso.

El Burnout puede afectar a todas las profesiones asistenciales, pero especialmente a dos: la docencia y la asistencia a víctimas. Los factores que contribuyen a su aparición los podemos encontrar en el contexto y en la persona.

1. Elementos de contexto: básicamente, el nivel de necesidad emocional de las personas a las cuales se asiste. Mientras más intensas sean las demandas de esas personas y más alto su grado de dependencia del trabajo del especialista, mayor probabilidad de que aparezca el Síndrome. A esto hay que agregarle las condiciones Físicas y sociales del trabajo, generalmente poco jerarquizado, con escasos recursos y, adicionalmente, atacado por críticas externas.
2. Condiciones personales: Maslah sostiene que para que el síndrome aparezca, a las condiciones contextuales deben sumarse ciertas condiciones personales. Entre ellas, la investigadora ha identificado las siguientes:

Deseo de marcar una diferencia con los demás y de obtener resultados brillantes, trabajo muy comprometido con el dolor y el sufrimiento, relaciones negativas y antagonismos con los colegas.

El perfil de la persona más vulnerable al Burnout está caracterizado por:

- Elevada autoexigencia,
- Baja tolerancia al fracaso,
- Necesidad de excelencia y perfección,
- Necesidad de control, y

- Un sentimiento de omnipotencia frente a la tarea.

Esto hace que estas personas organicen una distorsión cognitiva según la cual “sólo ellas, y nadie más que ellas, pueden hacer las cosas tan bien”. La vinculación con la sobrecarga emocional es evidente. Otro autor, Waring, agrega que son personalidades caracterizadas por la obsesión profesional, la falta de búsqueda de satisfacciones personales, el sentimiento de “indispensabilidad”. Es decir, la restricción personal al mundo profesional.

Además se encontraron que los factores asociados eran:

- Insatisfacción marital,
- Relaciones familiares empobrecidas,
- Falta de tiempo de ocio y,
- Supresión de la actividad física,
- Insatisfacción permanente y,
- Sobrecarga en la agenda laboral (RIMA, 2003).

En síntesis, a estas personas, víctimas del Síndrome de Burnout, les resulta casi imposible disfrutar y relajarse.

Pero también señalan los investigadores que algunas características personales positivas suelen ser un caldo de cultivo apropiado para el Síndrome: por ejemplo, personas entusiastas, idealistas y con gran nivel de implicación personal en el trabajo.

Efectos sobre la salud:

Muchas personas que trabajan en el campo de la Violencia Doméstica desarrollan un alto grado de compromiso emocional con la tarea, lo cual es un rasgo positivo y resulta funcional cuando las otras variables mencionadas anteriormente, no suman factores de riesgo. Sin embargo, cuando se potencian

las características contextuales y personales apuntadas, aparecen los efectos sobre la salud, que se dan en los niveles físico, emocional, comportamental y social. Existe un tipo de deterioro descrito por (Schreiber y Doyle, 1984 en RIMA 2003) caracterizado por irritabilidad, dificultad para concentrarse, trastornos del sueño, susceptibilidad aumentada y déficit en la memoria. En el plano psicosomático, además de las perturbaciones del sueño, se dan cefaleas, dolores musculares y disfunciones sexuales y/o menstruales.

Las personas que trabajan en contacto permanente con víctimas de distintas formas de violencia y maltrato deben estar atentas a la emergencia de cualquiera de estos síntomas, para una intervención preventiva que impida que se llegue a consolidar un Síndrome de Burnout. Los especialistas en esta problemática recomiendan algunos antidotos, a saber:

- Implicarse en actividades externas al trabajo
- Intensificar y revalorizar las relaciones personales y familiares
- Planificar y desarrollar actividades de ocio y sociales.
- Tener tiempo y espacio para el juego y la recreación
- No saltar periodos de vacaciones
- Desarrollar actividad física
- Realizar una psicoterapia focalizada en el problema para prevenir la cronificación del Síndrome (RIMA, 2003).

En el estudio y la investigación sobre la violencia de género se plantea una nueva problemática que no siempre es tomada en cuenta. Esta problemática se refiere al efecto que produce en los profesionales ser testigos de los hechos de violencia que narran quienes consultan. ¿Cuáles son esos efectos subjetivos en los operadores que están en contacto continuo con situaciones de naturaleza violenta? ¿Es posible, a pesar de que esos efectos son subjetivos, hacer un intento de sistematizarlos?

Si se sigue un punto de vista tradicional, quienes trabajan en violencia son a la vez sujeto y objeto de estudio. Sujeto de estudio porque su campo de investigación es la violencia, y objeto porque la violencia narrada compromete la subjetividad de quienes la escuchan, fenómeno que debe ser analizado. Este análisis será una medida preventiva eficaz que permitirá pensar estrategias de protección y resguardo, tanto para la salud de los operadores como para su desempeño.

Es decir que, sin lugar a dudas, los profesionales también forman parte del campo de problemática de la violencia. Sin embargo, los efectos que surgen a partir de ser testigo, suelen ser poco cuestionados por algunos profesionales. Más bien es posible que ellos desestimen o descalifiquen las vivencias que pueden experimentar en una entrevista. Hay una serie de expresiones que suelen escucharse en relación con esto: “Es mi trabajo”; “A mí no me hace nada”; “lo hago desde hace mucho tiempo”; “ya me acostumbré”, “Hay que acostumbrarse”. Por supuesto que la capacitación permanente y la experiencia de trabajo constituyen una forma de resguardo de la actividad profesional, pero esas frases suelen encubrir los riesgos a los que se está expuesto en el trabajo en violencia y llevan a “naturalizar” o a invisibilizar sus alcances. Se ha observado que, en algunos casos, se niega el efecto que produce el trabajo, pero se experimentan síntomas de los que no se detecta el motivo.

Será necesario, entonces, buscar estrategias personales y grupales para, por un lado, ayudar y sostener a las víctimas pero siempre teniendo en cuenta ciertos límites que permitan proteger a los profesionales. A este enfoque, que desarrollaremos más adelante, lo llamaremos el cuidado de los cuidadores.

Los relatos de violencia siempre contienen un reto incomprensible, indescifrable, de exceso, que enfrenta a los técnicos con un no saber. El impacto

subjetivo de eso incomprensible compromete la escucha y afecta la autonomía subjetiva de quien entrevista, porque no existen razones, explicaciones, construcciones lógicas ni teóricas que logren dar cuenta de lo que Hannah Arendt llamó la “banalidad del mal” (Zamboni, 2000). ¿Cómo alguien, una persona aparentemente común e igual a las demás, puede hacer tanto mal? ¿Cómo alguien, como cualquiera de nosotros puede soportar el ejercicio de ese mal?

A partir de aquí se pueden plantear ciertas oposiciones que comprometen el grado de involucramiento personal de quien entrevista. Quienes consultan son víctimas, vulnerables y sufrientes. Quienes asisten son los que, se supone, tienen la palabra y las herramientas teóricas con que aliviar el dolor y contener a las víctimas. Así, se presenta una oposición entre quien sufre y quien asiste, que puede llevar al técnico a no permanecer en los límites apropiados de su función de contención y ayuda. Esto significa que el discurso de una víctima puede llevar a un compromiso, provocando confusión en el rol profesional. La escucha de los relatos violentos puede situar al profesional entre el exceso y la evitación; o se posiciona demasiado cerca (quedando atrapado en la escena violenta) u opera desde demasiado lejos, sin ningún tipo de compromiso subjetivo.

Ser testigo, por lo tanto, significa enfrentarse con los hechos de violencia pero estableciendo una distancia “óptima” entre el impacto y la reflexión. Desde el primer encuentro con una persona que ha sido violentada, quien la entrevista será testigo no sólo de las violencias padecidas, sino también de los propios violentamientos que despierta la escucha (Velásquez, 2003).

5. **Falta de Seguridad para el/la Terapeuta y la usuaria.** En el ejercicio Profesional, el Psicólogo se encuentra en desventaja, debido a que su integridad física puede estar expuesta por no contar con recursos como el de seguridad para la usuaria o receptora y para la Terapeuta, aunque la entrada está restringida en recepción y está a cargo de una mujer

policía, quien recibe una gran cantidad de usuarios en demanda de atención: sea que pasen por primera vez; asistan a las diferentes áreas (social, Jurídica, Médica o Psicológica); asisten a terapia grupal, entre otros y lo realizan entregando su credencial de elector a dicha Policía. Mientras tanto el generador de violencia de una de las usuarias pasa inadvertidamente, para buscar a la profesional a fin de confrontarla por “el cambio de su pareja que no le agrada o por una Impresión diagnóstica en su contra”, buscando con esto intimidar a la profesional.

- 6. Falta de materiales y Espacios:** El material que se utiliza es limitado e insuficiente como lápices, colores, artículos de primera necesidad, como lo son: pañuelos desechables, grabadora, casetes de relajación, marcadores para pizarrón, tijeras de papel, pegamento, muñecos con genitales, juguetes didácticos, cojines. Esto no quiere decir que se limita la creatividad del Terapeuta, pero el hecho de solicitar a las mismas usuarias el material, está prohibido por la directora de la Institución y precisamente por política institucional, puesto que es un servicio gratuito.

Los espacios para dar la atención individual y grupal, son insuficientes, llegando a utilizar espacios donde están las cámaras de gesell como cubículos para trabajo terapéutico individual, evitando así la retroalimentación del terapeuta y el supervisor; en este caso es la función del Jefe de tratamiento psicológico para un manejo adecuado. En cuanto a la Sala de Terapia Grupal funciona como Sala de Juntas para el Personal, dado que la demanda de atención día a día va incrementándose. Por otro lado, el material con que está construido es de pared tabla roca por lo que es susceptible escuchar los ruidos externos y viceversa, lo que constantemente obstaculiza el Trabajo Terapéutico, aún creando clima de confianza.

7. Falta de información sobre casos graves psiquiátricos. Como ya se ha descrito, los criterios para la aceptación al Servicio Psicológico son:

- Que sea receptora de Violencia Intrafamiliar y que haya recibido maltrato físico, verbal y/o sexual.
- Que acepte la problemática en que se encuentra.
- Disposición al cambio.
- No sea adicta a drogas o alcohol o estar en tratamiento.
- No tener padecimiento Psiquiátrico.
- Cumplir con las reglas del servicio(horario, asistencia y puntualidad)

Estos criterios no se cumplen del todo, ya que por disposición del área, tanto de Trabajo Social como del propio Departamento de Tratamiento, se derivan a personas con problemas severos de depresión, incapacidad de insight hasta Psiquiátricos. Lo cual dispara al grupo de Mujeres e impide el avance del proceso de cada una; además no quedando claro para ellas, debido a la incapacidad de este tipo de personas con estas características. Se realiza una canalización por medio de oficio a una Institución Psiquiátrica, sin embargo dicho oficio tiene que estar sustentado con fundamentos teóricos hasta solicitar algún test que lo complemente. Lo que lleva a la pérdida de tiempo, dada la demanda copiosa que tiene el CAVI.

6.2 Ventajas y Desventajas del Trabajo Psicológico en CAVI

Las ventajas del trabajo terapéutico consisten en que al profesional a pesar de su poca experiencia, se le permite trabajar directamente con las usuarias, siendo dirigido por la Líder Coordinadora y ayudado por sus colegas experimentados, sin embargo la práctica diaria, el conocimiento teórico, la pericia,

la sensibilidad y la intuición para tratar a las mujeres que han sido golpeadas hacen que el/la Psicólogo@ continúe con su formación profesional.

La oportunidad de trabajar de forma interdisciplinaria, con la abogada, trabajadora social, médico, puede ayudarnos a tener puntos de vista diferentes desde una perspectiva de género, lo que resultará en una forma integral de la atención hacia estas receptoras de la violencia familiar. Logrando con ello, una visión general y no restringida de la panorámica en la violencia familiar, con lo que mejora la calidad de la atención.

Quizá los espacios en donde se trabaja no son los idóneos y, sobre todo, lo que merece la usuaria; sin embargo, no obsta para darle calidad y calidez humana, simplemente por la solidaridad como mujer y el manejo terapéutico.

Ante la problemática y, como se mencionó anteriormente, los profesionales no están ajenos a sus historias de vida personales de maltrato, las cuales llevan a la sensibilización y al compromiso de trabajo personal, para deslindar las propias emociones. Por lo que se crece como ser humano.

El saber que las usuarias o receptoras de violencia, al término de su terapia, se permiten creer en ellas mismas, darse cuenta de sus derechos y que su visión se amplifique, comprendiendo lo que la vida le brinda siempre y cuando ella se lo permita, es muy agradable; dado que el trabajo realizado fue fructífero.

Esta situación de saber que el trabajo realizado es un logro de la propia usuaria, el cual puede extenderse a sus hijos, en quienes hay cambios positivos y los cuales son reforzados por mamá y papá cuando también han trabajado, son gratificantes, dado que al término de la terapia de los niños, se les invita a los

padres para que refuercen el trabajo de los menores y por último se realizan dinámicas para fortalecer vínculos afectivos entre ellos.

Las características de las receptoras de violencia pueden ser similares o diferentes; sin embargo, no se señala a nadie por tener posición económica alta, por tener un título profesional o por ser funcionaria de alto rango. Todas estas personas han sido recibidas y tratadas de igual manera que una ama de casa, obrera, etc. Esto ayuda a que las mujeres sean solidarias entre ellas mismas, sin importar la condición en que se encuentran, dado que sus percepciones y experiencias no las dividen y sí les ayudan a entender y comprenderse, a dejar de ser enemigas y, una vez más, a ser más solidaria.

Desventajas. El trabajo con mujeres golpeadas tiene en nuestro medio, a pesar de los esfuerzos de los profesionales, limitaciones muy difíciles de buscar término adecuado.

A menudo, pese a la eficiencia de la tarea que se realice es imposible, o al menos sumamente difícil, implementar cambios concretos en la realidad de las personas que concurren a un servicio con estas características, por carecer nuestro país de recursos comunitarios que serían indispensables frente a esta problemática tan compleja.

- No hay suficientes casas refugio, ni en cantidad ni en calidad.
- No hay hogares de tránsito adecuados.
- No hay dónde encontrar fácilmente subsidios para mujeres golpeadas.
- Falta trabajo, o el que hay está mal remunerado, y no es posible, muchas veces dejar una casa con varios niños.
- Los sistemas de seguridad social son insuficientes.
- Los recursos legales son lentos y a veces de difícil implementación.
- Hay déficit de leyes adecuadas protectoras de la familia.

Pese a esto, se apunta a intensificar y favorecer las redes de solidaridad como un recurso posible, a veces dificultado y/o dificultoso.

La tarea en violencia familiar debe realizarse interdisciplinariamente. Esto restringe el poder de cada uno de los profesionales que intervienen, en beneficio de la eficacia de las acciones.

Dentro de las desventajas, existen los riesgos que asume el profesional operando en un servicio de Violencia Familiar y son diversos:

- Se expone concretamente a ser objeto de confrontación verbal por el Generador de Violencia al saber, por voz de la pareja, quién la está atendiendo y sentirse amenazado por el profesional, al percibirlo como “su enemigo” o quien le va a cambiar o quitar a su mujer.
- Riesgo de conocer pacientes víctimas de violencia y que han tomado la decisión de suicidarse.
- Riesgo de “contaminación psíquica”, producto de una exhaustiva y dolorosa tarea ligada permanentemente a la pérdida.
- Riesgo de quedar expuesto a la sobreidentificación o contratransferencia con la paciente, producto de un error de abordaje profesional.

- Riesgo de buscar denodadamente el cambio en la población y que ello no suceda, sintiendo en este caso el “gran fracaso”, dado que muchas de las veces las mujeres receptoras vuelven junto a los hombres generadores de violencia.

6.3 Propuesta para mejorar el Trabajo del@ Psicólog@ en CAVI

Para brindar un adecuado servicio y se cumplan los objetivos de CAVI, se hace necesario que se implemente para los profesionales el programa de grupo de contención para el manejo adecuado del estrés generado en el personal adscrito que se encuentra en atención a víctimas con la designación de una terapeuta que lleve a cabo el programa de contención (Subprocuraduría, 1997).

Sin embargo, dicha terapia de contención no se lleva a cabo en CAVI, quizá por no considerarlo necesario, sólo con víctimas de delito sexual, esto es en CTA (Centro de Terapia de Apoyo a víctimas de delito sexual).

El creer que sólo CTA lo requiera, resulta inoperante, pues la problemática es similar, sólo que el agresor es conocido por la víctima.

La importancia y el concepto de grupos de contención se dan a continuación:

- La contención tiene un significado especial en los grupos en el sistema;
- Aprender a contener es una tarea primaria en este tipo de terapia.
- Contención significa tolerar la frustración incluyendo la producida por los sentimientos contradictorios o la ausencia de sentimientos
- Asumir el conflicto,

- Tolerar la incertidumbre del camino a tomar ante lo desconocido,
- Aguantar la ansiedad, irritabilidad y la tensión que acompañan a la frustración,
- Soportar la ansiedad sin darle salida a través de pronósticos negativos ni imposiciones superyoicas y sin adivinar el pensamiento,
- Sobrellevar la irritabilidad sin depresión,
- Sin quejas ni culpabilizaciones,
- Sin actuar impulsivamente y sin volverla contra uno mismo,
- Aceptar que no hay explicaciones y sentarse a buscarlas (Kaplan, 1998).

La recompensa es que, tarde o temprano, el Profesional estará listo para trabajar (Kaplan, 1998).

En el caso de CAVI, es recomendable, aún cuando no lo consideren necesario. Señala Kaplan, que los sentimientos contradictorios como: frustración; ansiedad; irritabilidad y tensión, son lo que le generan dichos sentimientos, por la falta de decisión de la receptora para quedarse o salirse del hogar conyugal donde es golpeada, además de permitir que el marido la controle o manipule al esperarla en la entrada de la sala de terapia o que deje de asistir sin previo aviso.

Un terapeuta que trabaja desde el paradigma sistémico puede descubrir los puntos afines y opuestos entre un sistema familiar y un grupo, cuando de describir estructuras y organizaciones se trata. El grupo de contención terapéutico funciona como un lugar social co-construido por pacientes (terapeuta) y terapeutas (supervisora), en el que las reglas, los roles y las jerarquías giran alrededor de la clínica, a partir de las demandas personales de cada terapeuta para incluirse en el mismo.

Este es un punto de encuentro de conversaciones transformadores y espacio posible para la contención del dolor y la búsqueda colectiva de nuevos aprendizajes. La terapia de grupo permite “pasar en limpio”, “ver claramente”, “animarse”, “saberse comprendido”, “ver lo mismo desde otro lado”, “aprender a manejar situaciones”, “conseguir despegarse de los otros”.

El terapeuta (supervisora) por momentos necesita no intervenir y disfrutar el despliegue de discursos que va dibujando lo común y articulando diferencias que refuerzan lo individual, lo propio. Funciona como un responsable de que la comunicación circule dentro de un contexto provocativo pero respetuoso y ameno, y de que la problemática de violencia familiar sea elaborada. Desde la irreverencia y el humor, provoca al síntoma desestabilizando al que lo porta al resto de los miembros en un decisivo ataque a la función y un fuerte sostén de la persona. El terapeuta intenta enfrentar al paciente con la utilidad de su conducta sintomática, con el para qué de la persistencia en una posición dolorosa.

La dirección de la terapia grupal apunta a que sus miembros creen nuevas herramientas para reorganizar sus relaciones, sus actividades y sus lugares, logrando de esta manera reorganizarse a sí mismos. La idea es pasar de la condena a estar cristalizado en una función alienante del sujeto a la condena a crear y no repetir (Mascotto. 2000).

El grupo se presenta como un terreno propicio para el cuestionamiento de los lugares cómodos y de los saberes opresores. Juntos descubren vías alternativas de resolución de conflictos y trabajan para la adquisición de habilidades y la utilización de los propios recursos. Es un generador de diferencias y un fertilizante para las individualidades. Crea anticuerpos contra el goce del sufrimiento y repele a quienes intentan utilizarlo como escenario para sus quejas monótonas y repetitivas y a los que llegan a él para desplegar agresiones y descalificaciones. Es un espacio de rescate de lo humano, donde la conmoción y las emociones tienen lugar, donde los abrazos son posibles, donde se resisten los

embates de esquemas económicos-políticos globalizados que privilegian lo más ruin de nuestra naturaleza. El grupo resiste el trabajo mediático a favor de la imagen, el dinero, la frivolidad, la inexistencia del otro, el vacío. Produciendo, inventando, disfrutando del encuentro con el otro, valorando su preocupación por mí y la mía por él. Es un contexto de aprendizaje y reflexión comunitario en el que co-existen diversidad de perspectivas. En cada sesión la verdad reside atomizada y distribuida entre todos. Se aprende a escuchar, a alentar diálogos, a hacer empatía, a administrar conflictos y pérdidas, a promover la recuperación del propio poder para la defensa de nuestros lugares y la inclinación del crecimiento personal. Enfrentamos juntos los peligros del cambio.

Lo que ayudaría a que el profesional en el manejo terapéutico trabaje sólo con las emociones del paciente (receptora de violencia) sin engancharse, dándole claridad a la usuaria.

Consecuentemente el impacto de la experiencia profesional, puede registrarse en el psiquismo de los Psicólogos en forma traumática en el manejo terapéutico con Violencia Intrafamiliar y puede constituirse en un factor de riesgo para su salud física y mental.

Al trabajar el profesional en grupo de contención, ayuda a disminuir el estrés generado en ellos, debido a la problemática que atienden. Ayuda a que no interioricen los problemas psicoemocionales de las víctimas, buscando mejorar las actitudes del servidor público y, así desarrollar una mayor empatía con las víctimas que asisten.

Propuesta para mejorar las estrategias de trabajo en la Institución

Las mujeres y sus hijos al solicitar ayuda en CAVI, por ser receptoras de maltrato, son atendidos para brindarles el servicio interdisciplinario y apoyados para recibir terapia grupal en sus respectivos grupos, sin embargo éstos continúan viviendo bajo el mismo techo que el generador, por ende, el maltrato persiste dentro del ámbito familiar. De ahí la necesidad de que existan más Albergues Temporales para dichas personas, en tanto toman decisiones de separarse o solicitar jurídicamente la patria potestad de sus menores hijos o encontrar algún familiar que se haga cargo del menor. El que no se salvaguarden sus vidas y su integridad podría restarle efectividad a la Terapia, pues es una necesidad básica para proteger a la receptora y a los menores.

En cuanto al trabajo Terapéutico, se sugiere que antes de que el Psicólogo@ sin experiencia se enfrente directamente con el manejo terapéutico, se le proporcione entrenamiento tanto de material teórico como práctico, mínimo durante un mes. Mientras tanto que realice entrevistas individuales a usuarias bajo la supervisión y/o Terapeuta asignad@.

La usuaria llega a solicitar atención y/o seguimiento de más trámites como puede ser a Terapia, al área Social, Jurídica o Médica y no tiene en dónde dejar o encargar a sus menores hijos, los deja en la Estancia Infantil, que es insuficiente, por el incremento de usuarios y el poco personal; muchas veces el personal se ve obligado a restringir la entrada porque tienen que dejar sus múltiples ocupaciones de Terapeuta, incluso el que realiza su servicio social; ocasionando con ello el limitar su aprendizaje en el Área de Tratamiento Psicológico, porque sólo se limitan al cuidado de los niños. Todo ello también ocasiona contratiempos a las usuarias y la limitación de un espacio en donde esperar o al menos que personal especializado l@s atendiera o cuidara, siendo un obstáculo para ellas y el profesional que las atiende, ya que dejan de asistir.

En CAVI la demanda de Usuaris se ha incrementado debido a la difusión que se le da por medio de T.V., Radio, Agencia del Ministerio Público, Hospitales, Personal, Escuela, hoy en día se le está dando mayor expansión por medio de un tríptico de una marca de cosméticos para mujer llamada "Zermat Internacional" en la que informan acerca de la violencia familiar y dónde se les puede ayudar, mencionando a CAVI. También las propias usuarias refieren la Institución como Centro de atención con objeto de que se les proporcione ayuda donde ellas mismas la han recibido. Como se percibe, esto rebasará la oferta de atención, por lo que se hace necesario se incremente la plantilla de personal para su atención.

Los Pasantes de Psicología pasan por un proceso de aprendizaje apoyando a los Terapeutas, durante seis meses, plazo que dura su servicio social. Sin embargo, no todo el personal de Peritos y Psicólogos Clínicos tiene apoyo de los Pasantes, es decir faltan más pasantes para cubrir a profesionales, ellos realizan tareas administrativas como: el llenado de las Fichas de Ingreso, de la Cédula de Maltrato, aplicación de test de personalidad y hasta llega a interpretarlos, quizás por falta de tiempo del Terapeuta (Perito o Psicólogo Clínico), lo que ayuda a su desarrollo profesional y apoyo al Profesional. Ellos tienen interés, aunque por falta de experiencia y trabajo con su proceso personal pueden desorientarse ante la problemática, por lo que tanto el profesional como la Jefa del Departamento de Tratamiento están supervisándolos, son responsables, y son aprobados para que se integren al grupo Terapéutico de Mujeres Maltratadas, donde está a cargo el profesional y el pasante sólo fungirá como Observador.

Teniendo en cuenta los programas para Mujeres, es necesario que la usuaria por lo menos asista a terapia individual durante 4 sesiones, con objeto de reafirmar su decisión de un cambio y sea fortalecida en su autoestima por la profesional, ganando con esto efectividad en su proceso terapéutico de grupo.

Propuesta para Prevenir o Atender la Violencia Intrafamiliar

El que los padres soliciten terapia para sus hijos menores de doce años diciendo ellos que sus hijos son rebeldes, agresivos y/o demasiados pasivos.

Los menores presentan menos dificultad para el cambio, aunque los padres lleguen a insistir que “se callen cuando los regañen, que sean cumplidos con sus tareas”. Sin embargo, al trabajar con el menor, hay cambio porque se le ayuda a que exprese su emoción, sea asertivo y que los padres apoyen el trabajo de los Terapeutas, lo que es en buena medida un método de prevención para el futuro adulto.

El realizar programas en donde se fortalezca la relación padres-hij@, tal vez como un segundo nivel, tanto para mujeres como para los niños.

CAPÍTULO 7 ALTERNATIVAS PARA MEJORAR EL CAVI

Después de analizar los obstáculos a que se enfrentan los Psicólogos del CAVI en el ejercicio profesional dentro del Departamento de Tratamiento Psicológico, las alternativas son las siguientes:

7.1 Institucionales

En pacientes psiquiátricos funcionales, se sugiere que se les proporcione atención individual de una a tres sesiones y después se le canalice a la instancia institucional de su competencia y, si lo requiere, según el caso se le de tratamiento individual al mismo tiempo que en Psiquiatría, sólo así se estará en posibilidad de darle la terapia correspondiente.

Se sugiere la actualización de un Directorio interno y externo de otras dependencias para derivar a usuarias (os), con actitudes comportamentales diferentes (pacientes psiquiátricas, incapaces y/o discapacitados) que no sean competencia de CAVI.

El concretar acciones en caso de menores que estén sufriendo maltrato como: visita domiciliaria, búsqueda de otras instancias incluso albergues para darles protección en caso de detectar maltrato físico y por ende verbal; aunque se llevan a cabo en la actualidad, es necesario darle mayor relevancia para beneficiar a los niños, dado que la plantilla de personal que existe es insuficiente, lo que limita dichas visitas domiciliares, debido a la gran demanda de usuarias/os.

Como se anotó con anterioridad, la ampliación de la plantilla de personal es indispensable tanto de Trabajo Social, Abogados, Terapeutas, Médico como personal administrativo.

Que se descentralice CAVI hacia las 16 delegaciones del Distrito Federal, aunque se sabe que existen los UAVIS (Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, CAMIS (Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual), que dependen la primera Departamento del Distrito Federal y la Segunda a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, quienes tienen la finalidad de proporcionar atención integral a las/los usuarios, lo que resulta en la mayoría insuficiente. Es pertinente llevar a cabo una nueva reestructuración de CAVI para que se descentralice como lo ha hecho la propia Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal al descentralizar otras áreas como son los Peritos, Peritos con los que cuenta CAVI y quienes fungen como Terapeutas, llevando tareas compuestas como la de realizar peritajes (Impresión Diagnóstica) y dar Terapia, principalmente. Si ésta demanda de usuarias/os fuera distribuida en las 16 delegaciones, esto daría como resultado que el Terapeuta proporcionara calidad en el servicio y sin desgastarse física y anímicamente, lo que lograría optimizar por ambas partes (Terapeuta-paciente).

Al dar Terapia a un grupo de usuarias, en donde crear un ambiente de confianza es importante para quienes la reciben, se necesitan otras 2 salas para terapia grupal.

El que cuente con más programas de atención con otras instancias e instituciones, en donde se puedan canalizar al usuario (a), dado que se pueden saturar y no cumplir con el objetivo de proporcionar la ayuda adecuada. En este caso sería conveniente que se contara con personal para acompañar a la

interesada, logrando con esto confirmar que efectivamente llegue la/el usuario a esa Institución, aunque en el escrito de canalización se pida contestación.

Durante la estancia de las/los usuarias/os, se cuenta con un pequeño salón para niñas/os con juegos infantiles y personal que debiera ser especializado para su cuidado, lo que permitiría que la usuaria, realice sus trámites correspondientes o hable de su problemática sin tensiones además, en caso de ser necesario el que deje a sus hijos (as) en la sala infantil, en caso de no tener quien se los cuide en su casa, para que reciba Terapia.

El que haya un Albergue Temporal para la atención a mujeres maltratadas, aún es insuficiente para darle Apoyo a la Institución, hablamos del apoyo psicológico, médico, legal para tomar decisiones y acciones concretas que le ayuden a una pronta recuperación y/o darse cuenta de que existen otras maneras de vivir en pareja, primeramente creyendo en sí mismas, las ayuda a elevar su autoestima, a ser asertivas y sobre todo a tener claridad de su problemática.

El material didáctico: Papel bond, lápices, plumas, colores, tijeras, resistol, gomas, grabadora, hasta computadoras, son necesarios para un buen funcionamiento dentro del Centro.

Existe un fondo revolvente que se le asigna a Dirección de área de este Centro, en donde podrían incluir una partida presupuestal para estos gastos en material didáctico.

La creatividad del Terapeuta es indispensable para la aplicación de las técnicas que incrementen la autoestima de las Usuaris, no obsta para la escasez tan grande de lo esencial como es el de contar con papelería (formatos, copias fotostáticas, aplicación de test, etc.).

Dentro del Programa de Terapia Grupal a Mujeres Maltratada, se contemplan 13 sesiones, consistentes en los siguientes temas:

Presentación y encuadre terapéutico (2 sesiones); Maltrato físico; Maltrato Psicológico; Culpa y Resentimiento; Círculo del Maltrato; Cultura y Roles; Autoestima; Asertividad; Asertividad y Comunicación; Sexualidad; Toma de Decisiones y Cierre.

La propuesta es que se trabaje con más tiempo, porque el tema se tratan en una sesión y se quedan con la necesidad de profundizarlo más, Como: Miedo; Soledad; codependencia; Perdón y Valores, temas que surgen de ellas como sugerencia al final de su evaluación que realizan en su trabajo con los/las Terapeutas. Logrando con ello mayor claridad en su proyecto de vida, lo que tendría que extenderse quizá a quince sesiones, o en su caso tratarlo en el segundo nivel como sugerencia.

Que se tenga cuatro Guardias de Seguridad (dos en el turno matutino y 2 en el vespertino) vigilando y, en su caso, protegiendo al Usuario (a) y/o Profesional que los solicite.

Que la información sobre las estadísticas de violencia familiar no solo se concentre en CAVI, sino que se haga llegar oportunamente al INEGI, con la finalidad de que la información sea accesible a todo aquel que desea consultarla.

7.2 Psicológicas

Se hace necesaria, la capacitación para el personal de tratamiento psicológico, así como de las demás áreas (Médico, Jurídico y Social) en donde se incluyan temas como Historia de la Violencia Intrafamiliar; Tipos de Maltrato; características, causas y consecuencias de la mujer maltratada y el hombre generador; sanciones legales; características médico legistas; manejo didáctico y terapéutico de los enfoques psicológicos como Guestand, Psicocorporal, Cognitivo conductual, Terapia Racional Emotiva, Terapia de Pareja, Terapia Familiar, Constelaciones Familiares entre otras, hasta la aplicación de los diferentes test psicológicos.

El formar grupos de contención para las/os terapeutas ayudaría a incrementar la calidad de la terapia que se proporciona en CAVI, aunque se sabe que el interés de los funcionarios públicos esta más en la cantidad que calidad.

El que trabajen los terapeutas de forma grupal el stress, los “enganches” generados por tratar la problemática de violencia intrafamiliar durante 9 horas.

Durante este horario el Terapeuta los invierte en: terapia grupal o individual; realizar sus valoraciones; efectuar impresiones diagnósticas solicitadas por el Ministerio Público para ese mismo día; la presión para el terapeuta es que tiene que aplicar de dos a tres test de personalidad; requieren de análisis e interpretación del mismo; la entrevista y observación clínica; además del tramite administrativo, el llenado de formatos de la institución, la elaboración del escrito, la

contestación al Ministerio Público; intervención en crisis que se proporcionan a las personas que llegan en Crisis.

Otra de las responsabilidades son: informes semanales; mensuales; trimestrales; anual y de súbito informe del día. En caso de no presentarse el paciente agendado para ese día, inmediatamente el Líder Coordinador del Departamento Psicológico le envía otro para su atención, dada la demanda que tiene el CAVI. Elección limitada para el Terapeuta por impedir que esté al día, ocasionando la acumulación de su trabajo administrativo, trabajo que le requieren continuamente.

Además de sus tareas es la de dar pláticas sobre la misma temática, sea dentro o fuera de su horario.

Como se observa es de suma importancia el que la/el Terapeuta reciba esta terapia de contención con la finalidad de sanearse emocionalmente, esta terapia se sugiere que sea una vez por semana con duración de dos horas.

En el tratamiento al Maltrato Doméstico, surge la necesidad de que el personal esté continuamente en capacitación, para mejorar la calidad de la atención al usuari@.

7.3 Violencia Familiar

Los grupos que se forman para mujeres, al término de su tratamiento terapéutico, se fortalecerán más con seguimientos y el que recibieran terapia de segundo nivel, después de seis meses de terminado su primer nivel; esto para explorar, ayudar a concretar, tener mayor claridad en sus decisiones y proyecto de vida, además de crear redes de apoyo y disminuir la codependencia.

Se propone que los Pasantes del Servicio Social pasen por un periodo corto de trabajo administrativo y de conocimiento teórico de la problemática, según el interés y la calidad de su trabajo, integrándose en la práctica de la capacitación y sensibilización con los Terapeutas, para que ellos apoyen en la realización de las valoraciones psicológicas bajo la supervisión de los/las Terapeutas, esto agilizaría la atención al usuario (a).

Así como el que realice algunas intervenciones en Terapia grupal, con la venia de su supervisor/a (Terapeuta), quizá en la relajación y/o visualizaciones, según el tema a tratar.

CONCLUSIONES

En la presente Tesis se constató que la Violencia Familiar es originada por la diferencia de géneros que la sociedad establece como una construcción social del papel que asumirán cada uno al nacer.

Predominando así el Sistema Patriarcal en los roles de género asignados y estereotipados; que durante el aprendizaje adquirido el hombre tendrá el control, dominio y superioridad en sí mismo, mientras que el aprendizaje de la mujer será de discriminación y de subordinación para la sociedad. Esto da como resultado la desigualdad entre ellos, sustentándose así las relaciones de poder y sometimiento, como son las manifestadas por medio de la agresión física, emocional, verbal, sexual, entre otras, por acción u omisión y con la intención de causar daño.

El papel estereotipado que cada hombre y mujer asumen, da como resultado la desigualdad en los derechos y obligaciones al contraer nupcias, unión libre entre otros. Todavía más, a la mujer se le considera responsable por la unión familiar, como lo señala (Huitron, 1996).

Mientras que para el hombre es “natural” que “eche sus canitas al aire” sin que se le cuestione su infidelidad, y más “natural” el creer que la violencia es parte de corregir a la pareja cuando no cumple sus mandatos y piensa que es correcto.

Se ha dicho que en la pareja debe existir: amor, comprensión, respeto, confianza, además de tolerancia que ayude a negociar sus discrepancias. El logro de esto origina que la pareja se sienta segura de sí mismas, confiable y solidaria con la pareja y viceversa (Modica, 1991).

La lectura de novelas que hablan de la relación de pareja, difiere mucho de lo que realmente se da en la práctica, dado que la desigualdad vivida hasta ahora

ha sido de imposición patriarcal, lo que ha impedido se de la equidad.

Esta problemática en la pareja es de carácter social. En el 2003 el INEGI realizó la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH, en el Interior de la República Mexicana, en donde las mujeres encuestadas afirmaron sufrir violencia por parte de su pareja, los 5 principales Estados del interior son: Chihuahua, Michoacán, Sonora, Zacatecas e Hidalgo, registran el mayor número de violencia Familiar en parte del Norte del país; el tipo de maltrato que recibe es: Emocional, Económico, Sexual y Físico, la edad representativa en que son golpeadas es de 15 a 19 años, y 25 a 29 años; etapa en que son reproductivas y están en condiciones de laborar; las mujeres que han concluido la secundaria son significativamente las más violentadas, esto conlleva la prohibición de trabajar o estudiar, lo que indica la limitación de superación personal en que está inmersa la mujer por la asimetría de derechos humanos. Aunque las mujeres trabajen y sean económicamente activas son más propensas a ser receptoras de maltrato monetario, cuando el hombre que trabaja a la par que ella se gasta el dinero destinado a las necesidades de la casa, según ENDIREH. En la pareja, la mujer es la única que trabaja para sustentar económicamente el hogar, que son: alimentación, pago de renta y lo suficiente para cubrir lo básico, por lo que se ve limitada en sus ingresos, y por añadidura mantener al marido.

En el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar CAVI, la estadísticas muestran que la mujer sufre de maltrato: Verbal, Económico, Sexual y Físico, lo que coincide con el ENDIREH, con esto se puede observar que es igual para todo el país; La edad significativa es de 26 a 36 años, aún siendo un rango mayor que la del interior de la República, continúan en etapa reproductiva y laboral, integrando a esta estadística un estudio de investigación realizada en 1994 bajo el título "Violencia contra la Mujer: la carga oculta de salud" de las expertas Lori Heise, Jacqueline Pintanguy y Adrienne Germain, y publicado por el Banco Mundial, en donde señalan que hay una alta incidencia de casos de violencia cometidos contra mujeres embarazadas de parte de sus cónyuges o parejas,

indicando que 20 por ciento de quienes fueron golpeadas informaron que habían recibido puñetazos en el estómago durante el embarazo, por lo que presentan un riesgo dos veces mayor de aborto espontáneo y cuatro veces mayor de tener una/un niña/o de bajo peso al nacer, según lo afirmaron dichas especialistas y que es de considerarse un problema social que nos atañe a tod@s. Una ventaja adicional de este trabajo son los apéndices que muestran las estadísticas de ENDIREH agrupadas de Mayor a Menor, al igual las de CAVI.

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional de la Mujer realizada en Beijing en 1995, reconoce "los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos por ser una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales", según la experta María José de Alcalá de UNFPA. Esto significa que la violación de este derecho constituye una forma de violencia de género, que tiene impacto en la salud física y mental de las mujeres.

Continuando con las estadísticas de CAVI, aquí aumenta el grado escolar que es el de bachillerato; CAVI realiza el análisis de las consecuencias que conlleva la Violencia Intrafamiliar que son: Alteraciones en sus funciones cognitivas afectando el curso de su pensamiento; indefensión aprendida; tristeza y enojo hacia su cónyuge; aislamiento del medio social y familiar; dependencia hacia el esposo; trastorno del dormir, tensión muscular y cefalea; además de abandono de empleo ante la presión del generador y gastos extras derivados de eventos de maltrato, lo que confirma la investigación de la Dra. Heise; hay alteración del deseo sexual y la excitación sexual, dado el maltrato a que es sometida. Además de que coincide con la descripción teórica (Forward, 1988, Ferreira, 1989 y Corsi, 1994). Por lo que se hace necesario un cambio de construcción social igualitaria para que la mujer se empondere de si misma y así evitar que la violencia doméstica continúe minando su persona. Sin embargo, un fenómeno oculto de las mujeres que son maltratadas es el de tornarse maltratadoras, enfrentándose a la pareja a través de la agresión pasiva que consiste en comparaciones, olvidos, maximizando o minimizando alguna circunstancia que le es importante a él. Al

mostrar arrepentimiento el hombre hacia la mujer por la agresión propinada, como se maneja una relación de poder en el hombre, en ese momento se “debilita” ante las circunstancias y es como la mujer se “empondera” para entrar nuevamente en una relación de poder que sólo sirve para engancharse y continuar con el círculo del maltrato, amén de otros factores que la mantienen en esa relación disfuncional como la codependencia económica y emocional hacia el hombre.

También se abordaron las aproximaciones teóricas a la Violencia Familiar que intentan explicar cómo se da dicha dinámica, una de ellas se relaciona el Aprendizaje Psicosocial, donde Bandura en 1982, plantea que la manera de actuar de mamá o papá puede influir en el niño@ mediante la observación, el/la niño@ asimila al estar atento a los rasgos significativos de la conducta de sus padres, a través de la recompensa o castigo de estos ante un comportamiento o actitud no deseada del niño, siendo los padres modelos para que los reproduzcan la misma respuesta por imitación al creer que así “debe ser”. Asimismo lo interiorizan, por lo que este modelo tenderá a repetirse, reproducirse, y trasmitirse como parte de un patrón de aprendizaje social que, al formar su propia familia en la etapa adulta, aunque no estén presentes los padres, lo repetirán. Determinando así la manera de pensar, sentir y hacer para cada rol, como lo señala Hernández (1993). Siendo necesario plantear políticas para la reeducación en las escuelas, fábricas, instituciones, los propios medios de comunicación, religión, entre otras. Las reacciones automáticas de lo aprendido en la infancia, como la resolución de conflictos, se tiende a repetir lo asimilado por los padres o figuras paternas, además de reacciones instintivas de su propia personalidad, que llevan a la autodestrucción individual y de pareja.

Si se incorpora en esta reeducación, que somos seres pensantes con la capacidad de discriminar y elegir para poder decidir con conciencia las necesidades que cada uno tiene, ayudaría en la práctica y no se quedaría como mera teoría.

La Teoría de Género, se basa en el sentido que da la sociedad al rol que desempeñen el “ser mujer o “ser hombre” a partir de las diferentes formas, sustancias y funciones corporales. Hernández (1992) y Lamas (1996), observan que las diferencias de género se dan: Por asignación de género a través de la apariencia externa de sus genitales, implicando la capacidad reproductora y física entre hombres y mujeres; identidad de género, el/la niñ@ al saber a que género pertenece asume su rol. El papel de género, es la función o rol que desempeñara en la vida, como lo es la cultura influenciada por la socialización. Como se ve, la mujer está destinada a cumplir un rol para el cual no fue tomada en cuenta, y si debe acatarlo y asumirlo, invariablemente tiene que despertar para pugnar, no porque el hombre le devuelva el poder de decidir sobre ella misma, a nivel físico, emocional, sexual, económico, sino para que se haga cargo de sí misma, iniciando por respetar su propio cuerpo, decisiones, ideología, entre otras, sin permitir que otros decidan por ella.

Otro modelo es el Conductual, refiere que la conducta es aprendida, la cual es una actividad cuantificable o evaluable en el plano motor que son las acciones; en el cognitivo, los pensamientos y en el fisiológico. Dicho modelo sirve como instrumento de descripción, predicción y control de la conducta humana, ya que es aprendida, por lo que puede modificarse. Utiliza para su estudio 3 paradigmas del aprendizaje: Condicionamiento clásico, es la asociación por contigüidad, el condicionamiento operante refiere el estímulo previo que se convierte en una operante discriminativa y el modelado por el aprendizaje de imitación social mediante la observación, imitación, identificación y desempeño de roles. Claro que, al ser conducta aprendida, el hombre y la mujer se vuelven predecibles pues sólo repiten lo que vivieron en la infancia sin cuestionarse si son felices o no con su pensar, sentir y hacer en sus vidas.

El Modelo Cognitivo se manifiesta en las formas de expresión verbal como son: Ideas; pensamientos; creencias y suposiciones, así como las imágenes basadas en actitudes o supuestos desarrollados desde las experiencias

tempranas que determinan las experiencias emocionales y cómo el sujeto construye el mundo, es decir, como el sujeto percibe, codifica y recuerda la información que recibe; para ello, la terapia cognitiva corrige las creencias distorsionadas y de supuestos que la obstaculizan, las cuales son avaladas por el sistema patriarcal en la cultura, que Beck 1990 describe y aplica al individuo. Mucho hay que trabajar con estas creencias distorsionadas, para ser flexibles y menos rígidos consigo mismas.

Por último el Modelo Psicodinámico que está relacionado con el Psicoanálisis que estudia el conflicto intrapsíquico del ser humano y desarrollo de la personalidad, en el cual señala Auman (2003) que el hombre está gobernado por fuerzas instintivas llamadas pulsiones: libidinal o pulsión de vida y la pulsión de thanatos o pulsión de muerte. La pulsión libidinal se expresa por perversión, sublimación y neurosis. Al aparato psíquico lo estructura en el ello (deseo), el yo y el superyo (moral de lo que debe hacer), el cual consiste en hacer consciente lo inconsciente. Este modelo es subjetivo, porque sus pensamientos son limitados a maximizar o minimizar situaciones, por conductas aprendidas. Este modelo señala el por qué de la conducta aprendida y se puede llegar a entender el cómo una mujer eligió a un hombre con características del padre o figura paterna, pero el replantearse para qué seguir en esa dinámica de violencia, ayudaría a descubrir sus propios potenciales y elegir con conciencia qué quiere para sí misma.

Resumiendo, la mayoría de estos modelos describen que las conductas son aprendidas e internalizadas, a través de creencias, mitos, costumbres, que forman parte de la cultura. Aunque asuman los roles hombres y mujeres, no justifica que repetir patrones de conducta sea en desigualdad de derechos y obligaciones y sobre todo tenga que ser “verdad universal”.

El Abordaje Jurídico de la Violencia Familiar es necesario para que la mujer esté informada oportunamente sobre sus derechos legales cuando ha sufrido violencia familiar, las Instituciones de gobierno como Centros de salud, CAVI,

Ministerios Públicos están para proteger su integridad física, psicológica, social y jurídica. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala el principio de igualdad de hombre y mujeres ante la Ley. Los organismos internacionales han pugnado por acuerdos internacionales como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1979 y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Pará” en 1995 y México firmó este convenio, aprobándolo el Senado de la República en 1998.

Entre las medidas inmediatas, el gobierno se comprometió a acabar con la violencia contra la mujer al Crear el CAVI para que la mujer se sienta emponderada y así se fomenten las redes de apoyo, para lograr erradicarla o al menos minimizarla.

La convención Interamericana señala que la mujer, debe ser protegida en su dignidad y derechos constitucionales, siendo el Estado el que tiene el deber de librarla de la violencia; además, la Constitución proscribe toda discriminación contra la mujer y ordena la realización de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujer. Consecuentemente deriva de acuerdo al Código Civil a la violencia familiar como causal de pérdida, suspensión o limitación de derechos familiares en el matrimonio y la Ley de Asistencia y prevención de la violencia en el distrito Federal, en 1996 en su artículo 3º donde especifica a los generadores y las receptores de violencia familiar, esto como medida para proporcionar ayuda a la mujer. También el Artículo 17 de la misma Ley de Asistencia dice que a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social brindar apoyo en materia de asistencia social, lo cual hace falta difundir a través de los medios de comunicación para que la mujer que sufre violencia busque salir de ese círculo y que encuentre el apoyo necesario del profesional pero también la solidaridad como ser humano.

El acuerdo de los convenios tratados con anterioridad se derivan en la Ley de Asistencia y prevención de la violencia en el Distrito Federal que son atendidos en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a través de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del delito y Servicios a la comunidad, conforme a lo establecido en los artículos 9º y 9º bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, creándose la Coordinación de Auxilio a Víctimas y Servicios a la Comunidad según Acuerdo A/003/99, con el objetivo de asegurar con justicia, previniendo, persiguiendo, sancionando y corrigiendo las conductas criminales con eficacia del cumplimiento de la Ley.

Se aprobó la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, de acuerdo al Manual de Auxilio a Víctimas; en el mes de Octubre de 1990, se crea el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), en respuesta a la demanda social de esas circunstancias. El CAVI es el primer Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en donde atienden al año 10,000 usuarias (información del Tecnológico de Monterrey).

Como ya se vio en el texto, la finalidad del CAVI, es proporcionar atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar mediante servicios médicos, psicológicos, social y legal, orientadas hacia la prevención, asistencia terapéutica e investigación de la problemática para así combatir y reducir los índices delictivos en el distrito Federal. Señala el artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal las atribuciones del CAVI: Establecer lineamientos, brindar apoyo jurídico, psicológico y social y emitir los dictámenes de Trabajo Social o psicosocial solicitados por el Ministerio Público en las averiguaciones previas a las víctimas de delito y sus familiares. Siendo muy benéfico, en su momento, a la mujer contar con una instancia como CAVI; el inconveniente hoy en día es que la demanda de usuarias rebasa la capacidad de

atención por ser insuficiente tanto el espacio, la plantilla de personal que labora y la concentración masiva de las mismas. Siendo necesario la descentralización hacia las I3 delegación en el Distrito Federal.

El objetivo de este trabajo fue analizar cuál es el papel del/a psicólogo@ dentro de CAVI, el que tiene que ver con: realización de entrevistas individual y grupal a los usuari@s; tareas administrativas como abrir expediente psicológico a cada entrevistada, registrarlo, rendir informes, proporcionar psicoterapia individual sea para realizar valoraciones Psicológicas, Peritajes, intervención en crisis o Psicoterapia grupal; acudir a Agencias del Ministerio Público sea para ratificar dictamen emitido por el/ella misma; impartir pláticas; conferencias sobre el tema y realizar guardias en fin de semana una vez al mes. Los Psicólogos hacen tareas de investigación al involucrarse en el tema; sin embargo, pudo notarse que hay problemas de capacitación al inicio de su inserción en dicha Institución, ya que no hay un entrenamiento específico en este campo laboral; de hecho en la práctica cuenta con poca información sobre la problemática, consecuentemente el/la profesionalista deberá estar en permanente formación profesional y ganar experiencia en el trabajo.

Se encontró que un problema es la sensibilidad para tratar a las usuarias, debido a que el tipo de problemática en la actividad profesional puede llegar a afectar al psicolog@ cuando la constante es tratar con personas receptoras de violencia doméstica, lo que se manifiesta por un cuadro de Síndrome de Burnout; señalado por Rina en el 2003, que consiste en un marcado cansancio emocional del profesionalista por percibir que rebasa sus posibilidades de ayudar a usuarias, además de cargas de trabajo, que llegan a afectar su vida personal como: dejar de asistir a actividades familiares, recreativas y sociales; reapareciéndose un estrés crónico, perder interés en su proyecto de vida a largo, mediano y corto plazo sin que las vacaciones sean la solución para este estrés crónico.

El apoyo que el/la psicólog@ proporciona a la usuaria, tiene que ver con que logre claridad y límites en su proceso personal; brindarle información; herramientas y recursos para los cambios que ella decida realizar en su vida. Sin embargo dicho objetivo del programa de CAVI, se percibió limitado por el estrés crónico que presentan posiblemente la mayoría de los profesionales.

El contacto humano con la usuaria le permite al Psicólog@ brindar calidad y calidez, por manejo terapéutico, justamente es lo que se necesita, el propiciar que entre las mismas mujeres se de una red de apoyo en la que dejen de sentir que están solas, que ésta se sienta libre para cambiar su programación de “ser la responsable de la unión familiar, hacer feliz, respetar, amar a los demás”, cuando el objetivo en la vida es sentirse bien con ella misma, quererse, amarse, respetarse, responsabilizarse de sí misma, hacerse cargo de su cuerpo, su sexualidad, sus pensamientos, sentimientos y acciones, esto no es exclusivo de la mujer sino de todo ser humano.

La propuesta para mejorar el trabajo de el/la Psicólog@ en CAVI, es la realización de grupos de contención para el manejo de estrés generado en el personal que atiende a víctimas de violencia Familiar, éstos deberán ser coordinado, por un/a Psicólog@ externo a la Institución, con la finalidad de ayudar al profesional en el manejo terapéutico; se sugiere que todos los profesionales estén en Terapia Individual para evitar contaminarse y/o engancharse con los problemas de las usuarias. Es comprensible que los Jefes superiores estén sujetos a presión por la productividad y rendimiento de los Peritos y Psicólogas Clínicas, pero las cargas de trabajo, la temática de violencia familiar que tratan durante el día, más la historia personal de cada profesionista, pueden llevarlos a ese estrés crónico que se mencionó anteriormente y quizá la manera y/o las estrategias que utilicen para que se lleve a cabo no sean las adecuadas, lo que puede reflejarse en forma de violencia discriminatoria por parte

de los superiores llamada mobbing, concepto creado por el psicólogo alemán Heinz Lamían en 1986, donde señala en el campo laboral que “las personas expuestas a un comportamiento hostil y prolongado en el tiempo por parte de los superiores puede afectar el área psicológica de el/la profesional”.

Se hace necesario replantear estimulaciones para los Psicólogos: Quizá con un día de descanso al mes por ausencia de retardos en sus tarjetas de asistencia, al estar al corriente en sus labores administrativas, felicitarl@ en su cumpleaños y porque su trabajo es muy bueno, además de motivarle para continuar el compromiso con su trabajo.

En cuanto a las propuesta para mejorar las estrategias de trabajo en CAVI, son: La continua formación profesional; la construcción de albergues temporales para salvaguardar la vida de las usuarias y sus hijos; la construcción de más salones de espera para los niños; el incremento de la plantilla de personal; aumento de pasantes del servicio social; ampliar a 4 el número de sesiones en la atención individual antes de pasar a grupo; material bibliográfico y didáctico para el buen funcionamiento del Centro, relacionados con la temática y terapéutica requeridas.

Se hace indispensable que la familia también tome terapia; el esposo e hijos por separado, como medida preventiva, que se lleven a cabo programas que fortalezcan la relación padres-hijos, posiblemente como un segundo nivel de tratamiento para mujeres y niños; la ampliación de los temas del programa para mujeres maltratadas como Valores, el perdón, la culpa, soledad, codependencia, entre otros; extendiéndose quizá a quince sesiones o trabajarlo en un segundo nivel; la información que manejan sobre las estadísticas de CAVI, debe enviársela al INEGI, actualizada, a fin de plantear estrategias de atención al servicio; actualización de un directorio interno y externo de otras dependencias para derivar a usuarios como pacientes psiquiátricos, incapaces y/o discapacitados que no sean competencia de CAVI; realizar visitas domiciliarias, cuando sean menores

maltratados; más convenios para programas de atención a otras instituciones de salud, para no saturar a los ya existentes y así brinden la ayuda adecuada.

No solo está el trabajo terapéutico de la psicóloga (o), sino otros medios que se deben utilizar, como son los medios de comunicación: Estaciones de radio, televisión, inclusive revistas de publicidad a nivel estado; que la labor del Terapeuta se expanda para que ayuden a la mujer a denunciar y rompa el silencio, y así dejar de ver la violencia intrafamiliar como problema de pareja y natural. Esta alternativa ayudará al menos a sensibilizar a más profesionales que trabajen en esta problemática.

Por lo tanto las alternativas que se proponen para mejorar el trabajo de el/la Psicólog@ es:

:

- Estimular los logros y no sólo las faltas
- Días de descanso
- Terapia de contención
- Disminuir la carga de trabajo directo con usuarias, para permitir trabajo administrativo.
- Capacitación continua al personal

Esto mejorará el funcionamiento del CAVI, para atender de manera eficiente la Violencia Familiar.

Finalmente se puede concluir, acerca de la Problemática de Violencia Intrafamiliar, que se logren cambios:

Institucionales.

- Se debe contar con recursos económicos suficientes en la partida presupuestal del Gobierno.
- Favorecer a la descentralización de CAVI con la incorporación en las 16 delegaciones del área metropolitana.
- Disponer de la voluntad de autoridades que manejan la Ley de asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal para que se lleve a cabo.
- La capacitación y sensibilización de profesionales que atienden a mujeres maltratadas.
- Los profesionales de la salud cumplan con la Norma Oficial Mexicana y denuncien el delito de Violencia Familiar.

Educativos

- Implementar en las Escuelas la materia de Género y se realicen Talleres para propiciar la igualdad terminando así con la diferencia entre el hombre y la mujer.
- El lograr cambiar los modelos de interacción entre estos, ayudaría a prevenir la Violencia Intrafamiliar.
- Para los hombres maltratadores se deben crear Talleres de Sensibilización en sus lugares de trabajo, escuelas, amén de los centros especializados, con la finalidad de forjar conciencia de una nueva masculinidad.

Social

- El ver La Violencia Familiar como un problema social, requiere de una respuesta social, en donde la sociedad esté implicada y deba tomar acciones solidarias para evitarla mediante la denuncia y no el silencio.

La erradicación de la Violencia Familiar depende de la suma de cambios Institucionales, educativos y sociales y, si hay una conciencia política, por supuesto que se puede hacer.

APÉNDICE 1

Muestra de la Encuesta nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH del 2003 por el INEGI, organizada por frecuencia de mayor a menor según Osorio Gutiérrez.

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia en los últimos doce meses por entidad federativa¹

Entidad federativa	Total de mujeres	Mujeres con al menos Un incidente de violencia	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia
Estados Unidos Mexicanos			
Sonora	442 563	220 368	49.79
Zacatecas	259 324	123 512	47.63
Baja California	537 468	254 038	47.27
Chihuahua	635 875	294 314	46.28
Michoacán de Ocampo	760 429	346 606	45.58

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia emocional en los últimos doce meses por entidad federativa¹

Entidad federativa	Total de mujeres	Mujeres con al menos Un incidente de Violencia emocional	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia emocional
Estados Unidos			

Mexicanos			
Sonora	442 563	1828 810	41.31
Baja California	537 468	215 298	40.06
Zacatecas	259 324	103 413	39.88
Chihuahua	635 875	247 744	38.98
Michoacán de Ocampo	760 429	293 169	38.55

FUENTE: Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia física en los últimos doce meses por entidad federativa¹

Entidad federativa	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de Violencia física	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia Física
Estados Unidos Mexicanos			
Michoacán de Ocampo	760 429	76 955	10.12
Hidalgo	448 839	44 664	9.95
Quintana Roo	210 019	19 690	9.38
Sonora	442 563	37 099	8.38
Chihuahua	635 875	53 304	8.38

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia sexual en los últimos doce meses por entidad federativa¹

Entidad federativa	Total de mujeres	Mujeres con al menos Un incidente de Violencia sexual	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia sexual
Estados Unidos Mexicanos			
Hidalgo	448 839	41 046	9.14
Zacatecas	259 324	23 189	8.94
Michoacán de Ocampo	760 429	63 088	8.30
Chihuahua	635 875	50 678	7.97
Sonora	442 563	31 365	7.09

FUENTE: Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia económica en los últimos doce meses por entidad federativa¹

Entidad federativa	Total de mujeres	Mujeres con al menos Un incidente de Violencia económica	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia económica
Estados Unidos Mexicanos			
Sonora	442 563	140 896	31.84

Michoacán de Ocampo	760 429	229 058	30.12
Baja California	537 468	157 559	29.32
Zacatecas	259 324	73 356	28.29
Hidalgo	448 839	122 014	27.18

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia en los últimos doce meses por grupos de edad

Grupos de edad	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de violencia	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia
15 a 19 años	591 442	330 224	55.83
25 a 29 años	2 606 924	1 377 548	52.84
20 a 24 años	1 834 311	931 718	50.79
30 a 34 años	2 923 017	1 473 121	50.40
35 a 39 años	2 766 515	1 348 655	48.75

FUENTE: Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia emocional en los últimos doce meses por grupos de edad

Grupos de edad	Total de mujeres	Mujeres con al menos Un incidente de Violencia emocional	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia emocional
15 a 19 años	591 442	259 780	43.92
25 a 29 años	2 606 924	1 107 743	42.49
30 a 34 años	2 923 017	1 210 116	41.40
35 a 39 años	2 766 515	1 109 424	40.10
20 a 24 años	1 834 311	731 347	39.87

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia física en los últimos doce meses por grupos de edad

Grupos de edad	Total de Mujeres	Mujeres con al menos Un incidente de	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente
----------------	------------------	--------------------------------------	---

		Violencia física	de violencia física
15 a 19 años	591 442	78 607	13.29
20 a 24 años	1 834 311	239 632	13.06
25 a 29 años	2 606 924	317 525	12.18
30 a 34 años	2 923 017	335 149	11.47
35 a 39 años	2 766 515	283 283	10.24

FUENTE: Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia sexual en los últimos doce meses por grupos de edad

Grupos de edad	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de Violencia sexual	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia sexual
40 a 44 años	2 252 210	236 131	10.48
45 a 49 años	1 943 713	179 328	9.23
35 a 39 años	2 766 515	236 047	8.53
30 a 34 años	2 606	210 257	8.07

	924		
	2 923 017	214 319	7.33

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia económica en los últimos doce meses por grupos de edad

Grupos de edad	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de Violencia económica	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia económica
15 a 19 años	591 442	206 922	34.99
25 a 29 años	2 606 924	899 069	34.49
40 a 44 años	2 252 210	748 390	33.23
20 a 24 años	1 834 311	576 998	31.46
35 a 39 años	2 766 515	883 376	31.93

FUENTE: Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia en los últimos doce meses por nivel de instrucción

Escolaridad	Total de mujeres	Mujeres con al menos Un incidente de violencia	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia
Secundaria completa	3 040 871	1 589 488	52.27
Primaria completa y secundaria incompleta	4 982 929	2 418 862	48.54
Algún año en media superior	3 552 554	1 671 583	47.05
Con primaria incompleta	3 998 394	1 853 092	46.35
Algún año en superior	1 713 012	701 887	40.97

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia emocional en los últimos doce meses por nivel de instrucción

Escolaridad	Total de mujeres	Mujeres con al menos Un incidente de Violencia emocional	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia emocional
Secundaria completa	3 040 871	1 257 030	41.34

Primaria completa y secundaria incompleta	4 982 929	2 021 725	40.57
Alguno año en media superior	3 552 554	1 410 819	39.71
Con primaria incompleta	3 998 394	1 528 002	38.22
Algún año en superior	1 713 012	565 767	33.03

FUENTE: Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia económica en los últimos doce meses por nivel de instrucción

Escolaridad	Total de mujeres	Mujeres con al menos un incidente de Violencia económica	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia económica
Secundaria completa	3 040 871	1 038 946	34.17
Primaria completa y secundaria incompleta	4 982 929	1 554 496	31.20
Primaria incompleta	3 998 394	1 207 515	30.2
Algún año en media superior	3 552 554	976 741	27.49
Sin instrucción	2 184 212	523 250	23.96

Mujeres y porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia emocional en los últimos doce meses por condición de actividad económica y tipo de violencia

Condiciones de actividad y tipo de violencia	Total de mujeres	Mujeres con al menos Un incidente de Violencia	Porcentaje de mujeres con al menos un incidente de violencia
Económicamente activa	7 289 758	3 617 324	49.62
Quehaceres domésticos	11 187 040	5 052 244	45.16
Otra actividad no económica	995 174	394 890	39.68
Emocional			
Económicamente activa	7 289 758	3 068 247	42.09
Quehaceres domésticos	11 187 040	4 106 592	36.71
Otra actividad no económica	995 174	299 403	30.09
Física			
Económicamente activa	7 289 758	762 559	10.46
Quehaceres domésticos	11 187 040	988 611	8.84
Otra actividad no económica	995 174	62 200	6.25
Sexual			
Económicamente	7 289	665 513	9.13

activa	758		
Quehaceres domésticos	11 187 040	795 143	7.11
Otra actividad no económica	995 174	66 553	6.69
Económica			
Económicamente activa	7 289 758	2 222 184	30.48
Quehaceres domésticos	11 187 040	3 231 712	28.89
Otra actividad no económica	995 174	255 182	25.64

FUENTE: Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003

Mujeres por clase de violencia económica según frecuencia de ocurrencia en los últimos doce meses

Clase de violencia	Total de mujeres	Mujeres con incidente s de violencia total	Una vez	Más de una vez	No espe cifica do	Mujeres sin incidentes de violencia	No espe cifica do
Su esposo o pareja							
1 Le ha prohibido trabajar o	19 471 972	2 199 164	332 164	1 74654 6	121 285	17 193 073	78 904

estudiar							
2 Se ha gastado el dinero que se necesita para la casa	19 471 972	1 736 026	151 823	1486 448	97 755	17 695 464	40 482
3 Aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa	19 471 972	2 047 214	103 238	18404 92	1034 88	17389 502	35 256
4 Se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes (cosas, terrenos, animales, etc.)	19 471 972	268 568	64450	191 089	13 029	19 171 171	32 233
5 Le ha reclamado como gasta usted el dinero	194719 72	2782950	228 424	24437 3	1111 53	16659064	2995 8
6 Le ha amenazado que no le va a dar gasto o no le da	194719 72	1270617	90561	11379 59	4209 7	18171905	2945 0

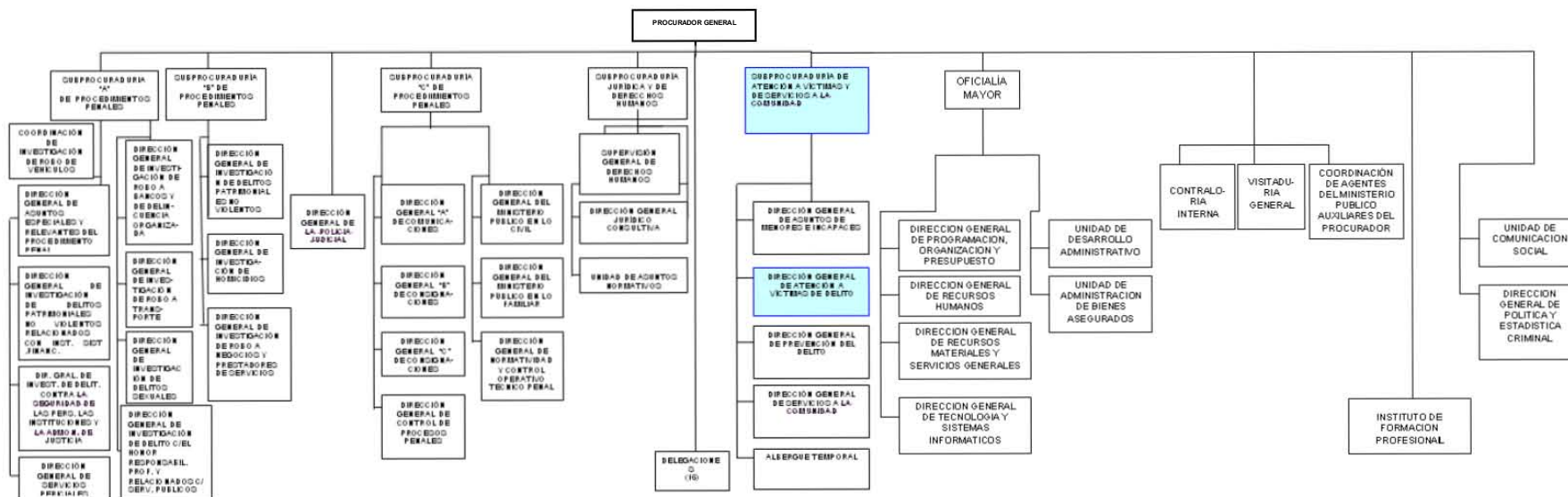
Distribuciones porcentuales							
1 Le ha reclamado como gasta usted el dinero	100.0	14.3	8.2	87.8	4.0	85.5	0.2
2 aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa	100.0	14.3	8.2	87.8	4.0	85.5	0.2
3 Le ha amenazado que no le va a dar gasto o no le da	100.0	6.5	7.1	89.6	3.3	93.3	0.2
4 Se ha gastado el dinero que se necesita para la casa	100.0	8.9	8.7	85.7	5.6	90.9	0.2
5 Se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes (cosas, terrenos, animales,	100.0	1.4	24.0	71.1	4.9	98.4	0.2

etc.)							
6 Le ha prohibido trabajar o estudiar	100.0	11.3	15.1	79.4	5.5	88.3	0.4

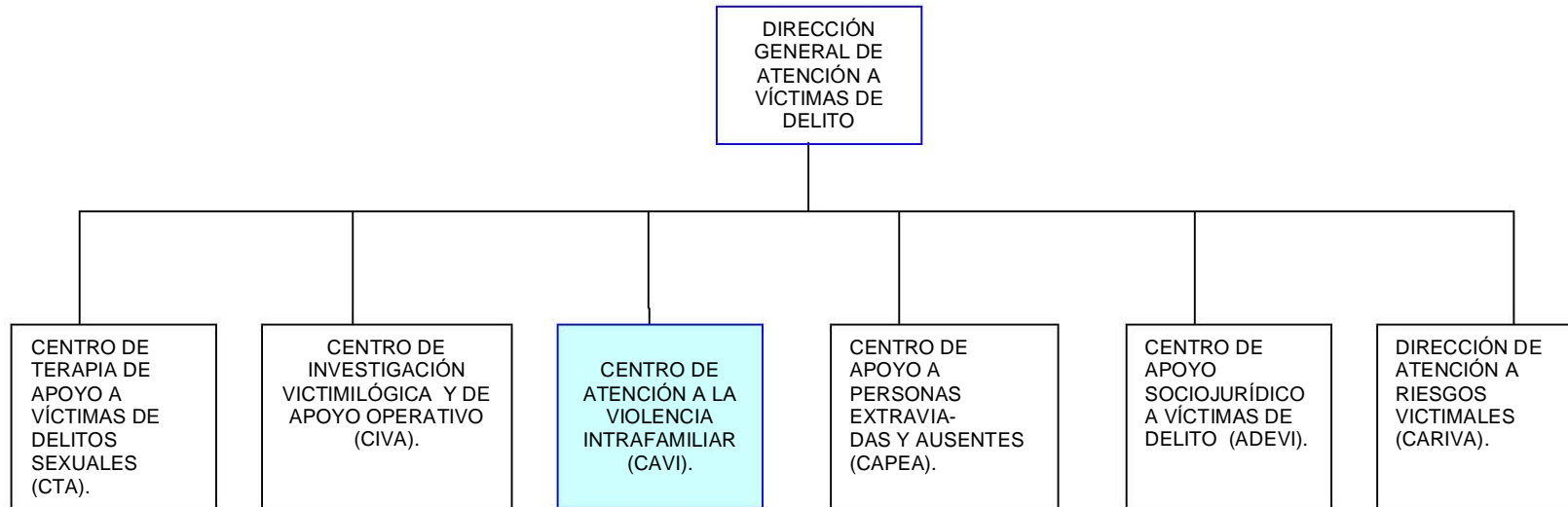
FUENTE: Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003

APÉNDICE 2

ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL



APÉNDICE 3 ORGANIGRAMA



APÉNDICE 4

Muestra del expediente psicológico

CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

EXPEDIENTE PSICOLÓGICO

NOMBRE. _____ EXP. No. _____

FECHA DE INICIO. _____ TERAPEUTA. _____

FECHA FINAL. _____ MODALIDAD TERAPÉUTICA. _____

MOTIVO DE EGRESO _____

SESIÓN	FECHA	INC.	TECNICA USADA	OBSERVACIONES
1.	_____	()	_____	_____
2.	_____	()	_____	_____
3.	_____	()	_____	_____
4.	_____	()	_____	_____
5.	_____	()	_____	_____
6.	_____	()	_____	_____
7.	_____	()	_____	_____
8.	_____	()	_____	_____
9.	_____	()	_____	_____
10.	_____	()	_____	_____
11.	_____	()	_____	_____
12.	_____	()	_____	_____
13.	_____	()	_____	_____
14.	_____	()	_____	_____

INC=INCIDENCIA= ASISTENCIA (A) FALTA (F)

No. DE PERSONAS EN TERAPIA _____

PLAN TERAPÉUTICO:

MOTIVO DE LA CONSULTA: _____ IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: _____

OBJETIVO TERAPÉUTICO: _____

No. DE SESIONES PROGRAMADAS: _____

RESUME DEL CASO _____

COMENTARIOS DEL SUPERVISOR CLÍNICO _____

Vo.Bo.: _____ Vo.Bo.: _____
LÍDER COORDINADOR SUBDIRECCIÓN

CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

REPORTE DE SESIÓN FINAL

SE LOGRÓ EL OBJETIVO TERAPÉUTICO: (SÍ) (NO)

POR QUÉ. _____

ANTES	DESPUÉS
ÁREA CONDUCTUAL Y AFECTIVA	ÁREA CONDUCTUAL
_____	_____
_____	_____
_____	_____

ÁREA COGNITIVA;

ÁREA COGNITIVA:

ÁREA SEXUAL:

ÁREA SEXUAL:

RECOMENDACIONES: _____

_____ POSIBLE

SEGUIMIENTO. (SÍ) (NO)

DESCRIPCIÓN:

MUJERES	613	159	82	32	35	15	56	992
%	61.79	16.03	8.27	3.23	3.53	1.51	5.65	

Se describe el parentesco que existe entre la mujer maltratada o víctima y el generador. El 61.79% es su esposo; el 16.03% su concubino; el 8.27% su ex-esposo; 3.23% su hermano; el 3.53% su hijo (a); el 1.51% su cuñado (a) y 5.65% corresponde a otros.

El **mayor porcentaje** con **61.79%** destaca la relación de parentesco con respecto a su **esposo**, y el **menor** corresponde a su **cuñado (a)** con **1.51%**.

POR TIPO DE VIOLENCIA FÍSICA

VIOLENCIA FÍSICA	MUJERES	%
LESIONES QUE TARDAN EN SANAR MÁS DE 15 DÍAS.	184	18.5
TENTATIVA DE HOMICIDIO	130	13.1

De 184 mujeres, al 18.5% les aplicaron lesiones que tardan en sanar más de 15 días y el 13.1% fueron tentativa de homicidio.

Con esto se observa que el **mayor porcentaje** es de **18.5% por violencia física** y que tardan en sanar más de 15 días, aunque es **menor el porcentaje** es significativo por la tentativa de homicidio, con **13.1%** hacia las mujeres maltratadas.

POR VIOLENCIA SEXUAL

VIOLENCIA SEXUAL	MUJERES	%
ACUSACIÓN DE INFIDELIDAD	332	33.5
BURLA DE LA SEXUALIDAD	177	17.8
CELOTIPIA	450	45.4
VIOLACION	86	8.7

El tipo de violencia sexual manifestado entre las usuarias fue celotipia y acusación de infidelidad en **450 y 332** casos respectivamente, es decir, **45.4% y 33.5%**.

POR TIPO DE VIOLENCIA FAMILIAR

TIPO DE VIOLENCIA FAMILIAR	MUJERES	%
VERBAL	972	98

VIOLENCIA PATRIMONIAL	700	70.6
-----------------------	-----	------

Entre los tipos de violencia ejercida en la muestra, la verbal se manifiesta en 972 de los casos, siendo el 98.0% y en segundo término se ubica la violencia patrimonial detectada en 700 casos, siendo el 70.6%.

POR ALTERACIONES EN LAS FUNCIONES COGNITIVAS

ALTERACIONES EN LAS FUNCIONES COGNITIVAS	MUJERES	%
CURSO DE PENSAMIENTO	573	57.8
TOMA DE DECISIONES	547	55.1

Cada víctima puede presentar diversas alteraciones en las funciones cognoscitivas, como pueden ser la sucesión de ideas, presentándose en 573 casos, esto es que 57.8% de la población lo presenta y en segundo término se ubica la toma de decisiones en 547 casos, en el 55.1%.

POR ALTERACIONES EN LAS FUNCIONES COGNITIVAS

CONTENIDO DEL PENSAMIENTO	MUJERES	%
INDEFENSIÓN APRENDIDA	173	17.4
AUTOEVALUACIÓN NEGATIVA	165	16.6
MAGNIFICACIÓN DEL AGRESOR	155	15.6
IDEAS SUICIDAS	134	13.5

Otro tipo de alteraciones cognitivas es la indefensión aprendida detectada en 173 de los casos, siendo el 17.4% de la población; el segundo es la autoevaluación negativa presentándose en 165 casos, el 16.6% de la muestra; la magnificación del agresor en 155 casos el 15.6%; y las ideas suicidas se presentaron en 134 casos, siendo el 13.5%.

POR ALTERACIONES AFECTIVAS

ALTERACIONES AFECTIVAS	MUJERES	%
APLANAMIENTO AFECTIVO	52	5.2

LABILIDAD EMOCIONAL	62	6.3
ENOJO	650	65.5
MIEDO	589	59.4
TRISTEZA	761	76.7
ANGUSTIA	407	41
CULPA	490	49.4

Las víctimas de maltrato presentaron en mayor incidencia en sus estados de ánimo la tristeza, manifestándose en 761 casos, es decir en un 76.7% de la población; el enojo manifestándose en 650 casos en 65.5%; y el miedo que aparece en 589 casos, en el 59.4% de la población.

POR ALTERACIONES CONDUCTUALES

ALTERACIONES CONDUCTUALES	MUJERES	%
INTENTOS SUICIDAS	98	9.9
AISLAMIENTO	440	44.4
HIPERVIGILANCIA	228	23
DEPENDENCIA	332	33.5
CONDUCTAS CODEPENDIENTES	184	18.5

Respecto a las alteraciones de la conducta, predominantemente en las víctimas de violencia se detecta en primer término el aislamiento en 440 casos, es decir el 44.4%; otra alteración de la conducta significativa es la dependencia en 332 casos, el 33.5%.

POR ALTERACIONES SOMÁTICAS

ALTERACIONES SOMÁTICAS	MUJERES	%
TRASTORNOS DE ALIMENTACIÓN	585	59
TRASTORNOS DEL DORMIR	675	68
TRASTORNOS DIGESTIVOS	495	49.9

Los trastornos psicósomáticos son aquellas alteraciones físicas y su origen es de tipo emocional. Una de las afectaciones psicósomáticas es el trastorno del dormir, manifestándose en 675 casos, lo que representa un 68% de la población; los trastornos en la alimentación en 585 casos, significando un 59% y los trastornos digestivos afecta a 495 mujeres, esto es un 49.9%.

POR TRASTORNOS SOMÁTICOS DIVERSOS

TRASTORNOS SOMÁTICOS DIVERSOS	MUJERES	%
TENSIÓN MUSCULAR	595	60
CEFALEAS	525	52.9
ENVEJECIMIENTO PREMATURO	61	6.1

Otros tipos de trastornos psicosomáticos son la tensión muscular en 595 casos, que equivale al 60%; las cefaleas se manifiestan en 525 casos, dando un 52.9% y el envejecimiento prematuro afecta a 61 mujeres en un 6.1%.

POR ASPECTOS PSICOSOCIALES (ÁMBITO SOCIAL)

ASPECTOS PSICOSOCIALES (ÁMBITO SOCIAL)	MUJERES	%
DESCULPABILIZACIÓN DEL GENERADOR DE VIOLENCIA	111	11.2
ESTEREOTIPOS SOCIO-CULTURALES RIGIDOS	341	34.4
LIMITACIÓN RESTRICCIÓN DE LA CONVIVENCIA	431	43.4
AUSENTISMO LABORAL O ESCOLAR	114	11.5
REDUCCIÓN PAULATINA DE LAS REDES DE APOYO	274	27.6

Los receptores de maltrato intrafamiliar, específicamente las mujeres, refieren que se les limita la convivencia social en 431 casos con un 43.4%, ya que sigue estereotipo socioculturales rígidos en 341 casos, o sea 34.4%, lo que genera una reducción paulatina de redes de apoyo en 274, casos siendo el 27.6%.

POR ALTERACIONES EN LA SEXUALIDAD

ALTERACIONES EN LA SEXUALIDAD	MUJERES	%
ALTERACIÓN DEL DESEO SEXUAL	537	54.1
TRASTORNO DE LA EXCITACIÓN SEXUAL	207	20.9
TRASTORNO SEXUAL POR DOLOR	89	9
ANORGASMIA	150	15.1

Los trastornos que aparecen en esta área producen alguna alteración en la respuesta sexual, como lo es el deseo sexual que afecta a 537 casos, en el 54.1%, se afecta la excitación sexual en 207 casos de la muestra, el 20.9% y la anorgasmia se manifiesta en 150 casos, el 15.1%.

POR ASPECTOS PSICOSOCIALES (ÁMBITO ECONÓMICO)

ASPECTOS PSICOSOCIALES (ÁMBITO ECONÓMICO)	MUJERES	%
ABANDONO DEL EMPLEO ANTE LA PRESIÓN DEL GENERADOR	134	13.51
GASTOS EXTRAS DERIVADOS DE EVENTOS DE MALTRATO	134	13.51
CAMBIOS DE RESIDENCIA PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD PERSONAL Y FAMILIAR	175	17.64
PERMITE EL CONTROL ABSOLUTO DE SUS INGRESOS	75	7.56
AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA PERO REQUIERE DEL GENERADOR	99	9.98

Las víctimas de violencia ven quebrantada su economía, pues en muchas ocasiones cambian de residencia para salvaguardar su integridad y la de su familia, ubicado en 175 casos, el 17.64%; así como 134 de los casos, el 13.51%, abandonan el empleo ante la presión del generador y esto causa gastos extras en 134 casos, que representan el 13.51%.

APÉNDICE 6

FICHA UTILIZADA PARA ABRIR EL EXPEDIENTE DE LAS USUARIAS DE CAVI

FICHA DE INGRESO

FECHA: _____

NUM. DE EXPEDIENTE: _____

NUM. DE PERSONAS: _____

I. DATOS GENERALES DEL USUARIO (A)

NOMBRE. _____ EDAD _____

SEXO F () M () EDO. CIVIL: SOLTERO () CASADO () DIVORCIADO ()

VIUDO () UNION LIBRE () AMASIATO () SEPARADO () TIEMPO SEPARACIÓN: _____

REGIMEN CONYUGAL; SOCIEDAD COYUGAL () SEPARACION DE BIENES () TIEMPO DE UNIÓN: _____

ESCOLARIDAD: PRIMARIA () SECUNDARIA () C. TÉCNICA () BACHILLERATO () PROFESIONAL ()

OTRO: _____

OCUPACIÓN: _____ LUGAR DE ORIGEN _____

DOMICILIO: _____

CALLE

NÚMERO

COLONIA

DELEGACIÓN

C.P.

TELÉFONO

LUGAR DONDE SE LE PUEDE LOCALIZAR: _____

REFERIDO POR: DELEGACIÓN () HOSPITAL () LOCATEL () PROCURADURÍA () CUAL: _____

PERSONAL () OTRO: _____

II. PROBLEMÁTICA.

MOTIVO DE CONSULTA: MALTRATO INFANTIL () CONYUGAL () ENTRE HERMANOS () DE MADRE A HIJOS () DE PADRE A HIJOS () DE HIJOS A PADRES () DE FAMILIA DE ORIGEN ()

PROBLEMÁTICA:

DESDE CUÁNDO SE PRESENTA LA PROBLEMÁTICA: _____

PERIODICIDAD: _____

CAUSA FRECUENTE DEL EVENTO: PROBLEMAS ECONÓMICOS () CONTROL Y DOMINIO DEL AGRESOR () PROBLEMAS SEXUALES ()

CUSTODIA Y ALIMENTO () CELOTIPIA () ABUSO DE PODER () OTROS: _____

FACTORES DESENCADENANTES PRESENTES EN EL EVENTO: ALCOHOLISMO ()

FARMACODEPENDENCIA () OTROS: _____

EN QUÉ SITUACIONES SE PRESENTA GENERALMENTE EL EVENTO:

TIPO DE MALTRATO: SEXUAL () EMOCIONAL () FÍSICO () OTRO: _____

ABUSO SEXUAL: INFANTIL () CONYUGAL () OTROS: _____

DELITO SEXUAL: VIOLACIÓN () ABUSO SEXUAL () HOSTIGAMIENTO () ADULTERIO () INCESTO () ESTUPRO ()

DESCRIPCIÓN DEL MALTRATO SEXUAL: _____

III. ESTRUCTURA FAMILIAR.

NOMBRE _____ EDAD _____ SEXO _____ EDO. CIVIL _____ PARENTESCO _____ ESCOLARIDAD _____ OCUPACIÓN _____

IV. DINAMICA FAMILIAR.

TIPO DE FAMILIA: _____
CICLO VITAL: _____
JERARQUÍAS _____
ROLES: _____
LÍMITES: _____
ALIANZAS/ COALICIONES: _____
COMUNICACIÓN: _____

V. FAMILIOGRAMA.

VI. DATOS ECONÓMICOS

QUIÉN APORTA	TIPO DE INGRESO	MONTO MENSUAL
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

VII. DATOS DE LA VIVIENDA.

LA VIVIENDA QUE HABITAN ES: CASA () CONDOMINIO () VECINDAD ()
OTROS: _____
CUÁNTOS CUARTOS TIENE: _____
SERVICIOS PÚBLICOS: _____
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE:
TABIQUE () MADERA () ADOBE ()
CARTÓN () LÁMINA () LOSA ()
TIERRA () CEMENTO ()

VIII. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA.

CANALIZADO A: TRABAJO SOCIAL () LEGAL () PSICOLOGÍA () SERVICIO MÉDICO ()
CANALIZACIÓN EXTERNA () LUGAR: _____
MOTIVO: _____
PLAN DE ACCIÓN: _____

OBSERVACIONES: _____

BIBLIOGRAFÍA

- ANGUIANO, E. S. & Oviedo R.L. (2004). "**Propuesta de un Manual didáctico Dirigido a parejas para facilitar una comunicación funcional**". Tesis Lic. en Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México, FES Iztacala
- ANTOLOGIA, (1994). "**De la Sexualidad humana**", Tomo 1. México. (pp.22-23) Consejo Nacional de Población y Miguel Ángel Porrúa, grupo editorial.
- ANTOLOGIA. (1996). **Diplomado en psicología forense, modulo II. Consideraciones teóricas de la conducta violenta**. Universidad Nacional Autónoma de México, FES. Zaragoza y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- ARENDRT, J. (1970). **Sobre la violencia**. México, Joaquín Mortiz.
- AUMAN, V. (2003). **Aportes de las teorías psicológicas al abordaje de la violencia familiar**, en Maltrato y abuso en el ámbito doméstico (pp. 238 - 260) Argentina. Paidós.
- BANDURA, A. (1961). **Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad**. pag. (57, 69-70. España. Alianza Editorial
- BECK, A. T. (1990). **Con el amor no basta**. (pp. 181 - 191) México, Paidós.
- BEJAR, N. R. (1994). **El mexicano. Aspectos Culturales y Psicosociales**. Universidad Nacional Autónoma de México, Pag. 67, 75 y 319.
- BELLAK, L. & S.L. (1990). **Psicoterapia breve y de emergencia**. (pp. 23-61)

México, Pax.

- BERKOWITZ 1970, (1976) **Condicionamiento clásico y agresión, en Teoría del aprendizaje y agresión.** (pp.) México, El Manual Moderno.
- BORYSENKO, J. (1994). ***El amor y la culpa.*** Buenos aires, Emece
- BRANDEN, N. (1996). ***Cómo mejorar su autoestima.*** México, Paidós.
- CABALLO, V.E. (1993). ***Manual de evaluación y entrenamiento de las Habilidades sociales,*** Madrid: Siglo XXI.
- CALDERÓN, P. V., Duarte B. M. I., Sandoval O, A., y Vázquez V. P., (1999). ***Estrategias para la promoción y prevención de la violencia doméstica contra la mujer embarazada en la comuna de colina.*** Toronto, Canadá.
- CÓDIGO C. para el DF. (2003). ***Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar.*** México, Porrúa
- CORSI, J., (1994). ***Violencia Familiar.*** (pp. 31, 35, 66 - 67, 250 - 251) Argentina, paidos.
- CORSI, J., (1999). ***Violencia masculina en la pareja.*** Una aproximación al Diagnóstico y a los modelos de intervención, Buenos Aires, Paidós.
- CORSI. J. (2003). ***Maltrato y abuso en el ámbito doméstico.*** Argentina, Paidós.
- DIFEM, (2003). ***Séptima Jornada Estatal de la Mujer “fortalecer a la Mujer, es fortalecer a la Familia”*** Toluca, México.

DIFEM, (2004), **Tercera Jornada Estatal: Complementariedad a la Luz de la Igualdad por una vida sin Violencia**, Toluca, México.

DUTTON, D. G. (1997). **El golpeador**. Un perfil psicológico. Buenos Aires. Paidós.

DUTTON, M.A. (1992). **Empowering and healing the battered woman**. A model of assessment and intervention. N. Y. Springer.

ECHANDÍA, D, (1988) Tratado general de la prueba judicial, Zavalia; en Machado, S, (1995). **Pericia**. (pp. 172) Buenos Aires, La Rocca, Ediciones.

ENCUENTRO CONTINENTAL. (1996). **Sobre violencia intrafamiliar**. México COVAC.

ESTUDIOS DE GÉNERO (1996). **Para el encuentro continental sobre Violencia Intrafamiliar**. México

EVANS, P. (1992). **Verbally abusive relationship**. Violencia masculina en el hogar. (pp. 8-10,) México. Editorial Pax

EVANS, P. (1992) Abuso Verbal. (22,59) Argentina. Ediciones.

FERREIRA, G. (1988). **La mujer maltratada**. Un estudio sobre las mujeres Víctimas de la violencia doméstica, (pp. 51, 54-56) Argentina, sudamericana.

FERREIRA, G. (1992). **Hombres violentos, mujeres maltratadas**. (pag. 209-211, 234-235) Argentina, sudamericana.

FORWARD, S. (1988). ***Cuando el amor es odio***. México, Grijalbo.

FREUD, S. (1975), En Antología (1996) ***“Una Teoría Sexual”***, Anatomía de la Destructividad Humana. Diplomado en psicología forense, modulo II. Consideraciones teóricas de la conducta violenta. (pp. 49 – 53) Universidad Nacional Autónoma de México, FES. Zaragoza y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

FREUD, S. (1932), En Antología (1996) ***“¿Porqué la Guerra?”***, “Dinámica de la Agresión” Diplomado en psicología forense, modulo II. Consideraciones teóricas de la conducta violenta. (pp. 54 – 55) Universidad Nacional Autónoma de México, FES. Zaragoza y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

GARCÍA, F. (1996). Diplomado en Psicología Forense, Modulo II, ***Consideraciones teóricas de la conducta violenta***. México, Facultad de Estudios Zaragoza y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

GONZÁLEZ, N. J. A., (1999). ***Psicoterapia de grupos***. Teoría y técnica a partir de diferentes escuelas psicológicas, (pp. 67-90) México, Manual moderno.

GRAY, J., (2000). ***Los hombres son de Marte, las mujeres son de Venus***, México, Océano.

HILGARD Y BOWER. (1986). ***Teorías del aprendizaje***. (pp. 93 y 129) México, trillas.

INSTITUTO, FORMACIÓN PROFESIONAL. (1999). ***Guía de Estudio para el Curso del Programa de Moralización y Profesionalización de la***

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (pp. 84) México.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. (2003). **Acciones para Erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres**. México

JOHNSON, R. (1976). **La Agresión en el hombre y en los animales**. (pp. 181-184) México, El Manual Moderno.

KAPLAN, H I. & Sadock. J. B. (1998). **Terapia de grupo**. (pp. 46 -48) España, Ed. Médica Panamericana, S.A.

KRISHNAMURTI, J. (2004). **Diario I** (p.20) Barcelona, Editorial Kairós

LAMAS, M. (1986). **La antropología feminista y la categoría de género” nueva antropología**, vol. V111, no .30, México.

LAMAS, M. (1991) **La bella (In) diferencia**. (pp. 7) México, Siglo XXI

LAVRIN, A. (1989). **Sexualidad y matrimonio en la América hispánica**. Siglos XVI-XVIII. México, Grijalbo

LÓPEZ, M. (1994). **El papel de las mujeres en las sociedades sustentables**, México, Fundación Friedrich Eber. Cuaderno.

LORENTE, M. y Lorente, J.A. (1998). Aspectos antropológicos e históricos: la agresión a la mujer en la historia. En M. Lorente y J. A. Lorente, **Agresión a la mujer: Maltrato, violación y acoso**, Granada: Comares.

MACHADO, S, (1995). **Pericias**. (pp. 169 - 191) Buenos Aires, La rocca ediciones.

- MALPASS, Leslie F. (1979). **Conducta Social**. México. Trillas, Pág. 550.
- MODELOS de A. (1997). **Violencia Sexual e Intrafamiliar**. México, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).
- MODICA M. A. (1991). **Todavía me pregunto: ¿Por qué me casé contigo?** México, Gedisa. Pag. 15, 16, 67 y 72.
- MULLENDER, A. (2000). ¿Qué sabemos de la violencia doméstica? En A. Mullender, **La violencia doméstica** México: Paidós.
- NACIONES UNIDAS. (1994). **Informe de la conferencia internacional sobre la Población y el desarrollo**. El Cairo, Egipto, traducido al español. A/CONF./171/13.
- NACIONES UNIDAS (1996). **Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer**. Departamento de información Pública, folleto.
- ORTEGA, N. SERGIO (1999). **Amor y desamor. Vivencias de parejas en la sociedad novohispana**. (pps. 64) México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- PÉREZ C. & MA. M. (2001). **Aspectos jurídicos de la violencia contra la mujer**. México, Porrúa.
- PÉREZ, T. Y S. (1986). **El comportamiento asertivo**, Curso teórico-práctico Centro de integración personal. México
- PERRAULT, CH. (1697). **La cenicienta**. Cuentos de Walt Disney. Ed. Noria.

PRIETO H. A. M. (2001). ***Acerca de la penderciera e indisciplinada vida de los léperos capitalinos.*** (pps. 225) México. CONACULTA

PROGRAMA, DE APOYO A REDES DE MUJERES (2004). ***“Derecho a la Salud, Derecho ciudadano de las mujeres”.*** 28 de mayo Día Internacional de acción por la salud de la mujer.

SLAIKEU, K, A. (1988). ***Intervención en crisis.*** (pp. 72-83) México, Manual Moderno

SCHNAITH, N. en LAMAS, M. (1991). Condición Cultural de la diferencia psíquica entre los sexos (pps. 65,66,78)

STITH, S. (1992). ***Psicosociología de la violencia en el hogar,*** Bilbao, desclee de brouwer.

SKINNER, B.F.(1953) en García, (1996) ***Teorías del Aprendizaje*** en Diploma do en Psicología Forense, Modulo II, Consideraciones Teóricas de la conducta Violenta. (pp. 72)México, Facultad de Estudios Profesionales Zaragoza y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

SUBPROCURADURIA, A. V. D.S.C. (1997). ***Manual del Sistema de Auxilio a Víctimas.*** (pp. 100 – 101) México, Procuraduría General de de Justicia del Distrito Federal.

VALDEZ, R. y Juárez, C. (1998). ***Impacto de la violencia doméstica en la salud mental de las mujeres: análisis y perspectivas en México.*** Salud mental, 21, (5).

VALLADARES, C. (2004). ***Políticas públicas para la erradicación de la***

violencia de género, en García C. : Mujeres y Sociedad en el México contemporáneo: nombrar lo innombrable, (pps. 125-150). México. Tecnológico de Monterrey, Ed. Porrúa.

VELÁZQUEZ, S. (2003). **Violencias cotidianas, violencia de género**. Escuchar, comprender, ayudar. Buenos Aires, Paidós.

WALKER, L. (1980). **“Descripción del ciclo de violencia conyugal”** en. The battered woman. Usa, harper e. row publishers. Traducido por CEPLAES.en Fem. 54 junio. p.p. 14-15.

INTERNET

ATKIN C. L. (2000). Derechos Sexuales y Reproductivos **“Una Nueva Mirada a la Mortalidad Materna en México”**. México por Elu, M. del C. & Santos E. P. Comité Promotor por una maternidad sin riesgos en México. www.insp.mx/salud/39/396-9.html

CARMONA, A., (2000). **Informe de junio de 1999 a junio del 2000 a la atención a la violencia familiar**. Universidad Nacional Autónoma de México. www.jornada.unam.mx/2000/nov00/001108/028n1soc.html

CASTRO y B, (1998). Derechos Sexuales y Reproductivos **“Una Nueva Mirada a la Mortalidad Materna en México”**. México por Elu, M. del C. & Santos E.P. Comité Promotor por una maternidad sin riesgos en México. www.insp.mx/salud/39/396-9.html

HÍJAR-MEDINA, M., (1997). **La violencia y sus repercusiones en la salud, reflexiones teóricas y magnitud del problema en México**. México

vol. 39 No. 6 565-572. www.insp.mx/salud/39/396-9.html

ECHEBURÚA, E.; Corral, P. (1998); Manual de violencia familiar. En Tapias, S. A., (2003). ***El peritaje psicológico: Un instrumento para Administrar justicia a las víctimas.***

www.psicologíajurídica.org/psj9html

LAMAS, M (1996). ***Tarea Revista de Educación y Cultura.*** La perspectiva de género: www.latarea.com.mx/articu/articu/lamas8.htm

LAYMANN, H (1986). ***Trabajo laboral.*** INFOBAE.com 200). www.infobae.com/notas/nota5.php?Idx=205602&IdxSeccion=100449 - 43k

LÓPEZ, G.G. (1996). ***Revista de educación y cultura:***
www.latarea.com.mx/articu/separa8.htm

MASCOTTO, E. M, (2000). ***Terapia de grupo.***
terapiasistemica.com.ar/grupo.htm

MEALISTER, et al., (1993) Derechos Sexuales y Reproductivos ***" Una Nueva Mirada a la Mortalidad Materna en México"***. México por Elu, M. del C. & Santos E.P. Comité Promotor por una maternidad sin riesgos en México. www.insp.mx/salud/39/396-9.html

MEDINA, A., de (2001). ***¡Libres de la violencia familiar; Mundo Hispano.***
www.ipi.com.mx/ipi059_af.html

ROMERO, J., (2004). ***La situación de la mujer en México:***
mx.geocities.com/chucha_mariposa/docs_eng.html

SALUD d. I. M., (2004). ***La violencia familiar.***
www.martinmemorial.com/clinical/adult/spanish/women/violence.htm

TAPIAS, S. A., (2003). ***El peritaje psicológico: Un instrumento para administrar justicia a las víctimas.***

www.psicologíajurídica.org/psj9html

VALLE, S. del. et.al.(2004). ***Resultados de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2003.*** El Instituto

Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Grupo Reforma.

www.mural.com/nacional/articulo/384272

VILLEGAS, L. M. (2000). ***Equipo Interinstitucional contra la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León.*** En Instituto Nacional de las

Mujeres/Redacción esmas

Fuente: esmas.com.

plazaso.uson.mx/hge/revista/3/siete.htm